ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2014-2020
GRAN VEGA DE SEVILLA: POR UNA COMARCA MEJOR Y MÁS NUESTRA APOSTANDO POR UN DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE
(MODIFICACIÓN DE LA E.D.L.-OCTUBRE 2022)
-VERSIÓN 4-

Europa
invierte en las zonas rurales

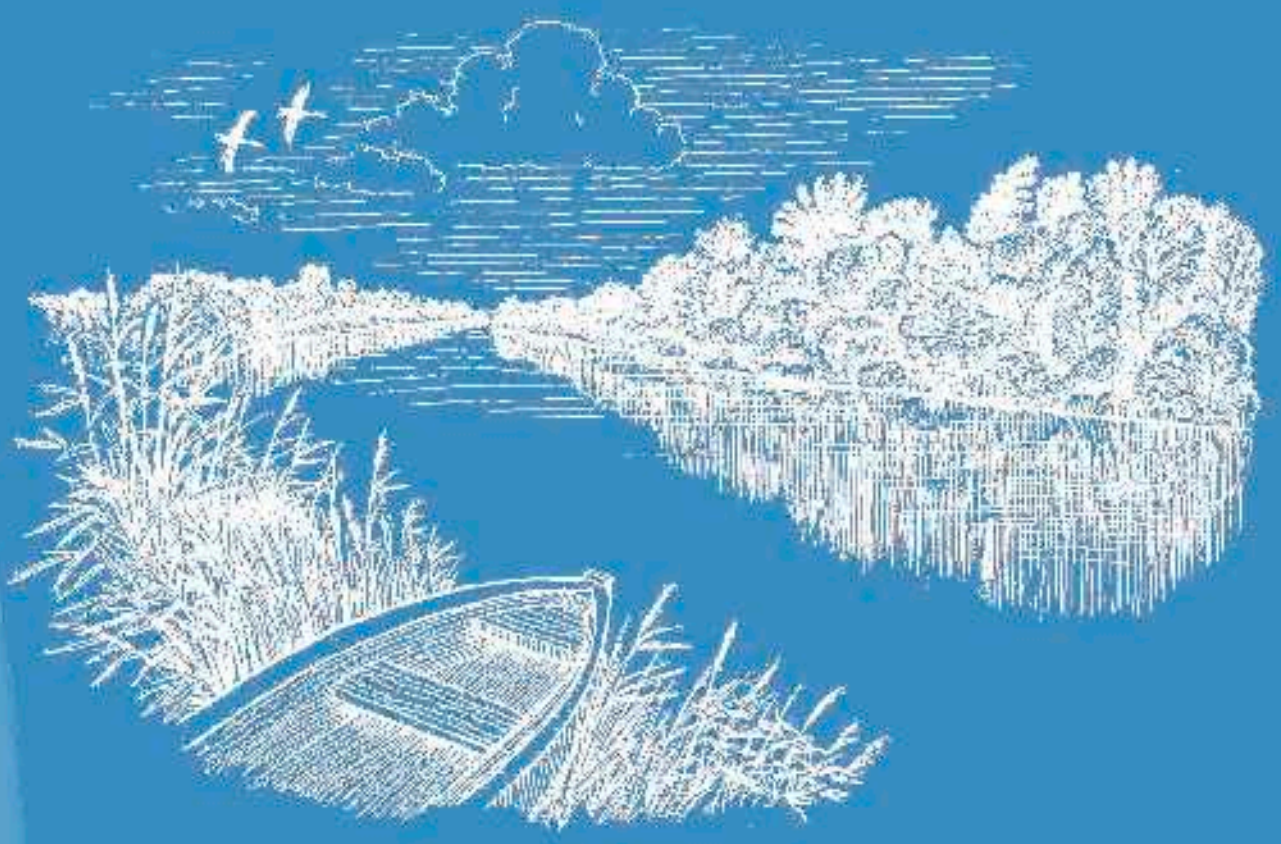

TOMO II

GranVega

Junta de Andalucía

LEADER

UNIÓN EUROPEA

5.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRIORIZACIÓN

Con los datos obtenidos las entrevistas DAFO el grupo coordinador ampliado define las necesidades y potencialidades del territorio por Áreas temáticas y desarrolla una Matriz de Priorización de las Necesidades, considerando como criterios de priorización objetivos y justificados que atienden a los objetivos transversales y principales establecidos en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

1º La satisfacción de esta necesidad contribuye a luchar contra el cambio climático

2º la satisfacción de esta necesidad contribuye a mejorar la igualdad de oportunidades

3º la satisfacción de esta necesidad contribuye a mejorar el medio ambiente

4º la satisfacción de esta necesidad contribuye a mejorar la innovación en la Comarca

5º la satisfacción de esta necesidad contribuye a mejorar la situación de la juventud de la Comarca.

6º la satisfacción de esta necesidad contribuye a mejorar el empleo en la Comarca

7º la satisfacción de esta necesidad contribuye a mejorar la economía comarcal y la creación de riqueza.

Al impacto que tenga la satisfacción de la necesidad en el territorio se le asignará un valor: (Esto se explica a los participantes en el proceso para que cada uno asigne el valor que desde su punto de vista, corresponda)

-1 - Perjudicial

0 - Neutro

1- Bajo

2- Medio

3- Alto

En primer lugar, Las necesidades serán priorizadas para cada área temática y este proceso de priorización que asignará valores será realizado por un proceso participativo dentro del Grupo coordinador, y por un proceso participativo a través de un formulario enviado a través de e-mail, a todos los asociados de la Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla, asegurando que el 100% de los asociados pueda tener la posibilidad de participar en el mismo. De esta forma, se justificará en la Estrategia la asignación de valor.

En segundo lugar, se realizará la priorización a nivel territorial, realizándose un doble proceso de priorización, dando como resultado las necesidades que deben abordarse en la Zona Rural Leader. Este proceso de priorización se realizará por el Grupo Coordinador.

La explotación estadística de la encuesta de priorización indica la prioridad de necesidades que afectan a cada área temática y al territorio. Dicha explotación es simple: se calcula el nivel de prioridad de cada necesidad atendiendo a la suma de valores que cada encuesta ha atribuido a la misma, ordenando posteriormente las necesidades de menor a mayor valoración tenemos la priorización de necesidades.

El grupo coordinador diseña el siguiente formulario:

ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE ANDALUCIA 2014-2020

NOMBRE Y APELLIDOS.	
EMPRESA/ENTIDAD:	
DOMICILIO:	
SECTOR/ÁREA:	

NECESIDADES	CRITERIOS PRIORIZACIÓN						
Al impacto que tenga la satisfacción de la necesidad en el territorio se le asignará un valor: -1 - Perjudicial 0 - Neutro 1- Bajo 2- Medio 3- Alto							
ECONOMÍA Y ESTRUCTURA PRODUCTIVA	Cambio climático	Igualdad de oportunidades entre m y h	Medio Ambiente	Innovación	Juventud	Empleo	Economía comarcal y generación de riqueza
D1, D3, D6, A1, A6, O1, O2.NECESIDAD DE FINANCIACIÓN							
D2, D3, A2, F7, O1, O2.NECESIDAD DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE PYMES							
D3, D6, A3, A4, A7 ,F1, F6, O1, O2 NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)							
D4, D5, F2, F3 DIVERSIFICACIÓN TURÍSTICA: NECESIDAD DE TURISMO DE CALIDAD: Creación de nuevos productos turísticos, promoción productos artesanos,							
D8, D2 D3, O1, O2, O4, O5. NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR							
D3,D4, D5,CALIDAD EMPRESARIAL							
D5, D4, D3, D1,NECESIDAD DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS LOCALES							
D3, D1, A2, A3, A4, A8, A5, F5, F8, O4, O5 NECESIDAD DE MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, ASOCIADA A CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE							
F2, F3, D4, D5, D1, NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO							

D4, D5, A1, A5, F2, F3, AYUDAS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO							
MERCADO DE TRABAJO	Cambio climático	Igualdad de oportunidades entre m y h	Medio Ambiente	Innovación	Juventud	Empleo	Economía comarcal y generación de riqueza
D1, D6, D7, D8, A1, NECESIDAD DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AJUSTADA A LOS REQUISITOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO							
D2, D4, D8, A3, F2, O1 NECESIDAD AYUDAS CREACIÓN EMPRESAS							
D2, D5, D6 NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR							
D1, D2, D6, D7, A2, A3, F1, F3, F4, O3, O4, NECESIDAD DE MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, ASOCIADA A LA CREACION DE EMPLEO							
D2, D4, D8, A3, F2, NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR							
D1, A4 NECESIDAD DE LEGISLACIÓN LABORAL Y EDUCATIVA NACIONAL Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON CONSENSO POLÍTICO							
D1, O4, NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)							
EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	Cambio climático	Igualdad de oportunidades entre m y h	Medio Ambiente	Innovación	Juventud	Empleo	Economía comarcal y generación de riqueza
D1, O1 NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO							
D2, D1, O1, O2 NECESIDAD DE TRANSPORTES PUBLICOS, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS COMARCALES, MEJORA EN LA FRECUENCIA DE RED DE AUTOBUSES Y AMPLIACIÓN DE LA RED, MAYOR FRECUENCIA FERROCARRIL							

D4, F2, F3, F4 NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)							
D4 MEJORA EN ES SISTEMA EDUCATIVO SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CIVISMO Y RESPETO A LAS INFRAESTRUCTURAS Y NATURALEZA.							
D4 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LA NATURALEZA Y CIVISMO							
D4, F1, F2. ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y AHORRO ENERGÉTICO							
PATRIMONIO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio climático	Igualdad de oportunidades entre m y h	Medio Ambiente	Innovación	Juventud	Empleo	Economía comarcal y generación de riqueza
D1, D2, A1, F1, A1, O3, O4NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO							
D1, D3, D4, A1, A2, F1 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LA NATURALEZA Y CIVISMO							
D1, D3, D4, A1, A2 MEJORA EN ES SISTEMA EDUCATIVO SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CIVISMO Y RESPETO A LAS INFRAESTRUCTURAS Y NATURALEZA.							
F1, AYUDAS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO							
D1, A1, F1, F4, DIVERSIFICACIÓN TURÍSTICA: NECESIDAD DE TURISMO DE CALIDAD: Creación de nuevos productos turísticos, promoción productos artesanos,							
D2, D3, A2, F2, F3, F4, O1, O2 , O3, NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)							

ARTICULACIÓN, SITUACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Cambio climático	Igualdad de oportunidades entre m y h	Medio Ambiente	Innovación	Juventud	Empleo	Economía comarcal y generación de riqueza
D1, A1, A2, NECESIDAD DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AJUSTADA A LOS REQUISITOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO							
D2, D3,A2, A3, INVERSIONES EN VIVIENDA PARTICULAR, VIVIENDA PÚBLICA							
D4, D3, A4, NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO							
D4,F1, NECESIDAD DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE PYMES							
D4, A5, F1, NECESIDAD DE MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, ASOCIADA A CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE							
D4, A5, F1, NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR							
F2, F3, O1, O2, DIVERSIFICACIÓN TURÍSTICA: NECESIDAD DE TURISMO DE CALIDAD: Creación de nuevos productos turísticos, promoción productos artesanos,							
IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL	Cambio climático	Igualdad de oportunidades entre m y h	Medio Ambiente	Innovación	Juventud	Empleo	Economía comarcal y generación de riqueza
D1, D2, D3, D5, D7, A1, A3, F1, O1, FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA ENTRE MUJERES (Efecto demostrativo de experiencias de éxito)							
D1, D2, D3, D7, A1, A3, F1, O1, FOMENTO DE PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN BÚSQUEDA DE EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES							

D3, D5, D6, D7, A1, F1, F2, F3, O1, DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN: coeducación, eliminación de estereotipos, liderazgo y autoestima para mujeres, nuevas tecnologías,							
D1, D2, D3, D4, A1, A3, F3, O1 APOYO A EMPRENDEDORAS EN EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS: AYUDAS ECONÓMICAS							
F1, D4, D2, D3, D4, D6, O1 IMPLANTACIÓN DE MECANISMOS QUE ASEGUREN LA IGUALDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO DE LAS MUJERES, APOYANDO INICIATIVAS QUE FOMENTE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL							
D3, D6, F1, F2, F3, O1, FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIO-POLÍTICA DE LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE TOMA DE DECISIONES EN TODOS LOS ÁMBITOS Y TODAS LAS ASOCIACIONES							
F1, O1, O2, LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO							
PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD RURAL	Cambio climático	Igualdad de oportunidades entre m y h	Medio Ambiente	Innovación	Juventud	Empleo	Economía comarcal y generación de riqueza
F1, F2, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, MEDIOAMBIENTALES, CULTURALES TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN JOVEN							
D1, D2, D5, D6, D7, O1 FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA ENTRE JÓVENES (Efecto demostrativo de experiencias de éxito)							
D2, D3, D4, D6, FOMENTO DE PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN BÚSQUEDA DE EMPLEO DIRIGIDOS A JÓVENES							
D1, D2, D5, D6, O1 APOYO A LA POBLACIÓN JOVEN EN EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO: AYUDAS ECONÓMICAS							

D7 SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN JOVEN PARA LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS: SEXISTAS,...							
D3, O1, O2 REFORMA EDUCATIVA							

El formulario es enviado al 100% de las entidades asociadas a Gran Vega el día 29 de agosto de 2016, dando un plazo de 4 días para recibir las matrices de priorización. Tras difundir el formulario a todos los asociados de Gran Vega se realiza el tratamiento de datos de los formularios recibidos: Realizando la priorización de necesidades por cada área temática.

Quedando ordenadas de la siguiente forma: (priorizadas en orden descendente, la que más votos tiene se sitúa en primer lugar, y en orden descendente las que tienen menos votos.

ECONOMÍA Y ESTRUCTURA PRODUCTIVA	Participan 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Total
D3, D6, A3, A4, A7, F1, F6, O1,O2 NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)	17	21	9	21	12	21	101
D1, D3, D6, A1, A6, O1, O2 NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	14	21	8	21	11	21	96
D2, D3, A2, F7, O1, NECESIDAD DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE PYMES	12	21	6	21	12	21	93
D3, D1, A2, A3, A4, A8, A5, F5, F8, O4, O5 NECESIDAD DE MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, ASOCIADA A CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE	14	18	7	21	12	21	93
D8, D2 D3, O1, O2, O4, O5. NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR	13	13	11	21	12	21	91
D3, D4, D5,CALIDAD EMPRESARIAL	16	14	4	21	9	21	85
D4, D5, F2, F3 DIVERSIFICACIÓN TURÍSTICA: NECESIDAD DE TURISMO DE CALIDAD: Creación de nuevos productos turísticos, promoción productos artesanos,	12	17	8	19	8	19	83

D5, D4, D3, D1 NECESIDAD DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS LOCALES	16	13	5	16	9	19	78
F2, F3, D4, D5, D1, NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO	17	17	2	17	9	16	78
D4, D5, A1, A5, F2, F3, AYUDAS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	12	17	4	19	11	10	73
MERCADO DE TRABAJO	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Total
D2, D5, D6 NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR	13	21	9	21	12	21	97
D1, O4, NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)	17	19	9	21	9	21	96
D2, D4, D8, A3, F2, O1 NECESIDAD AYUDAS CREACIÓN EMPRESAS	12	21	6	21	12	21	93
D1, D2, D6, D7, A2, A3, F1, F3, F4, O3, O4, NECESIDAD DE MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, ASOCIADA A LA CREACION DE EMPLEO	14	19	9	21	8	21	92
D2, D4, D8, A3, F2, NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR		21	9	21	12	21	84
D1, A4 NECESIDAD DE LEGISLACIÓN LABORAL Y EDUCATIVA NACIONAL Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON CONSENSO POLÍTICO	7	18	9	17	9	17	77
D1, D6, D7, D8, A1 NECESIDAD DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AJUSTADA A LOS REQUISITOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	13	13	7	10	15	13	71

EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Total
D4, F2, F3, F4 NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)	17	21	9	21	9	21	98
D2, D1, O1, O2 NECESIDAD DE TRANSPORTES PUBLICOS, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS COMARCALES, MEJORA EN LA FRECUENCIA DE RED DE AUTOBUSES Y AMPLIACIÓN DE LA RED, MAYOR FRECUENCIA FERROCARRIL	11	19	6	21	9	21	87
D4 MEJORA EN ES SISTEMA EDUCATIVO SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CIVISMO Y RESPETO A LAS INFRAESTRUCTURAS Y NATURALEZA.	16	17	3	19	12	18	85
D4, F1, F2. ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y AHORRO ENERGÉTICO	13	17	5	16	12	20	83
D1, O1 NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO	17	16	2	18	11	16	80
D4 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LA NATURALEZA Y CIVISMO	10	15	2	16	9	17	69
PATRIMONIO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Total
D1, D2, A1, F1, A1, O3, O4 NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO	17	18	4	18	9	18	84
D2, D3, A2, F2, F3, F4, O1, O2 , O3, NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)	17	19	6	21	9	21	93

D1, D3, D4, A1, A2 MEJORA EN ES SISTEMA EDUCATIVO SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CIVISMO Y RESPETO A LAS INFRAESTRUCTURAS Y NATURALEZA.	16	18	4	19	12	18	87
D1, A1, F1, F4, DIVERSIFICACIÓN TURÍSTICA: NECESIDAD DE TURISMO DE CALIDAD: Creación de nuevos productos turísticos, promoción productos artesanos,	12	18	4	19	9	19	81
D1, D3, D4, A1, A2, F1 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LA NATURALEZA Y CIVISMO	10	17	4	16	9	17	73
F1, AYUDAS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	12	18	1	19	6	11	67
ARTICULACIÓN, SITUACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Total
D4, A5, F1, NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR	13	18	7	21	12	21	92
D4, A5, F1, NECESIDAD DE MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, ASOCIADA A CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE	14	19	4	21	12	21	91
D4, F1, NECESIDAD DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE PYMES	12	17	7	21	9	21	87
D4, D3, A4, NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO	17	18	4	18	9	18	84
D1, A1, A2, NECESIDAD DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AJUSTADA A LOS REQUISITOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	15	18	6	17	9	17	82
F2, F3, O1, O2, DIVERSIFICACIÓN TURÍSTICA: NECESIDAD DE TURISMO DE CALIDAD: Creación de nuevos productos turísticos, promoción productos artesanos,	12	17	6	19	6	19	79

D2, D3, A2, A3 INVERSIONES EN VIVIENDA PARTICULAR, VIVIENDA PÚBLICA	5	19	4	19	6	19	72
IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Total
D1, D2, D3, D5, D7, A1, A3, F1, O1, FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA ENTRE MUJERES (Efecto demostrativo de experiencias de éxito)	14	19	9	21	12	21	96
D1, D2, D3, D4, A1, A3, F3, O1 APOYO A EMPRENDEDORAS EN EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS: AYUDAS ECONÓMICAS	13	17	11	21	9	21	92
D1, D2, D3, D7, A1, A3, F1, O1, FOMENTO DE PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN BÚSQUEDA DE EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES	13	21	9	17	6	16	82
D3, D5, D6, D7, A1, F1, F2, F3, O1, DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN: coeducación, eliminación de estereotipos, liderazgo y autoestima para mujeres, nuevas tecnologías,	15	17	9	16	9	15	81
F1, D4, D2, D3, D4, D6, O1 IMPLANTACIÓN DE MECANISMOS QUE ASEGUREN LA IGUALDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO DE LAS MUJERES, APOYANDO INICIATIVAS QUE FOMENTE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL	10	18	9	16	6	17	76
D3, D6, F1, F2, F3, O1, FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIO-POLÍTICA DE LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE TOMA DE DECISIONES EN TODOS LOS ÁMBITOS Y TODAS LAS ASOCIACIONES	9	19	3	13	6	17	67
F1, O1, O2, LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	10	15	3	12	9	14	63

PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD RURAL	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Total
D1, D2, D5, D6, D7, O1 FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA ENTRE JÓVENES (Efecto demostrativo de experiencias de éxito)	14	18	11	21	12	21	97
D1, D2, D5, D6, O1 APOYO A LA POBLACIÓN JOVEN EN EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO: AYUDAS ECONÓMICAS	14	15	12	21	12	21	95
D2, D3, D4, D6, FOMENTO DE PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN BÚSQUEDA DE EMPLEO DIRIGIDOS A JÓVENES	13	20	9	21	9	21	93
D3,O1, O2 REFORMA EDUCATIVA	17	14	7	17	9	17	81
F1, F2, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, MEDIOAMBIENTALES, CULTURALES TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN JOVEN	8	18	4	18	9	21	78
D7 SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN JOVEN PARA LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS: SEXISTAS,...	11	14	2	14	9	17	67

Una vez realizada la priorización de necesidades por Áreas temáticas, desde el Grupo coordinador se realiza la Priorización de necesidades territoriales.

En reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2016. Participando: María Jesús Machuca, Fidel Gómez, Manuel Baños y Rocío Sainz.

Teniendo en cuenta la siguiente Matriz, que recoge las prioridades priorizadas por áreas temáticas.

MATRIZ PRIORIZACIÓN NECESIDADES A NIVEL TERRITORIAL

ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE ANDALUCIA 2014-2020

NECESIDADES	CRITERIOS PRIORIZACIÓN						
Al impacto que tenga la satisfacción de la necesidad en el territorio se le asignará un valor: -1 - Perjudicial 0 - Neutro 1- Bajo 2- Medio 3- Alto							
	CAMBIO CLIMÁTICO	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	MEDIO AMBIENTE	INNOVACIÓN	JUVENTUD	EMPLEO	ECONOMÍA COMARCAL Y GENERACIÓN DE RIQUEZA
DT1, DT3, DT6, AT1, AT6, OT1, OT2 .NECESIDAD DE FINANCIACIÓN							
DT2, DT3, AT2, FT7,OT1,OT2 ,DT10, DT12, DT16, AT11, FT10, OT6 DT 29, FT21, DT30, DT32, DT32, DT33, AT25, AT27, FT26, OT18, DT37, DT38, DT41, DT42, OT20, NECESIDAD DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE PYMES							
DT3, DT6, AT3, AT4, AT7 ,FT1, FT6, DT9, OT9, DT20, FT14, FT15, FT16, DT23, DT24, AT19, FT18, FT19, FT20, OT12, OT13 , OT14 DT30, DT31, DT32, DT33, AT25,AT27, FT26, OT18,DT37, DT38, DT41, DT42, OT20, NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)							

DT4, DT5, FT2, FT3 , DT22, AT18, FT17, FT20, FT22, FT23, OT16, OT17, Necesidad de DIVERSIFICACIÓN TURÍSTICA: NECESIDAD DE TURISMO DE CALIDAD: Creación de nuevos productos turísticos, promoción productos artesanos,							
DT8, DT2, DT3, OT1, OT2, OT4, OT5, DT10, DT13, DT14, DT12, DT16, AT11, FT10, DT294, AT24,FT21, DT30, DT32, DT32, DT33, AT25, AT27, FT26, OT18, DT37, DT38, DT41, DT42, OT20, NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR							
DT3, DT4, DT5, Necesidad de CALIDAD EMPRESARIAL							
DT5, DT4, DT3, DT1 NECESIDAD DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS LOCALES							
DT3, DT1, AT2, AT3, AT4, AT8, AT5, FT5, FT8, OT4,OT5 DT9, DT10, DT14, DT15, AT10, AT11, FT9, FT11, FT12, OT8, OT9, DT29, AT24, FT21, NECESIDAD DE MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, ASOCIADA A CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE							
FT2, FT3, DT4, DT5, DT1, DT17, OT10, DT22, DT23, FT18, FT17, AT18, OT14, OT15, DT 28, DT29, AT23, NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO							
DT4, DT5, AT1, AT5, FT2, FT3, FT17, AYUDAS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO							
DT9, DT14, DT15, DT16, AT9, DT26, AT20, AT21 ,NECESIDAD DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AJUSTADA A LOS REQUISITOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO							
DT9, AT12, D39, OT20, OT21 NECESIDAD DE LEGISLACIÓN LABORAL Y EDUCATIVA NACIONAL Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON CONSENSO POLÍTICOREFORMA EDUCATIVA							

DT9, AT9, DT20, DT22, DT24, DT25, AT18, AT19 MEJORA EN EL SISTEMA EDUCATIVO SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CIVISMO Y RESPETO A LAS INFRAESTRUCTURAS Y NATURALEZA.								
DT21, DT22, DT24, DT25, AT18, AT19, FT17 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LA NATURALEZA Y CIVISMO								
DT20, FT13, FT14. ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y AHORRO ENERGÉTICO								
DT27, DT28, AT21, AT22 INVERSIONES EN VIVIENDA PARTICULAR, VIVIENDA PÚBLICA								
DT30, DT31, DT32, DT36, AT25, AT27, FT24, FT26, OT18 ,DT38, DT39, DT40, DT42 FOMENTO DE PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN BÚSQUEDA DE EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES Y JÓVENES,								
DT32, DT34, D35, DT36, AT25, FT24, FT25, FT26,OT18 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN: coeducación, eliminación de estereotipos, liderazgo y autoestima para mujeres, nuevas tecnologías,								
FT24, DT33, DT31, DT32, DT35, OT18 IMPLANTACIÓN DE MECANISMOS QUE ASEGUREN LA IGUALDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO DE LAS MUJERES, APOYANDO INICIATIVAS QUE FOMENTE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL								
DT32, DT35, F24, F25, F26, OT18 FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIO-POLÍTICA DE LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE TOMA DE DECISIONES EN TODOS LOS ÁMBITOS Y TODAS LAS ASOCIACIONES								

DT31, DT35, FT24, OT18, OT10, DT43 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO							
FT27, FT28, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, MEDIOAMBIENTALES, CULTURALES TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN JOVEN							
AT20, DT9, DT43, SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN JOVEN PARA LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS: SEXISTAS,...							

En esta reunión se recogen los resultados de la matriz de priorización por áreas temáticas y se aplica a la territorial.

Quedando de esta manera:

MATRIZ PRIORIZACIÓN NECESIDADES ORDENADAS

	Particip. 1	Particip. 2	Particip. 3	Particip. 4	Particip. 5	Particip. 6	Total
DT3, DT6, AT3, AT4, AT7 ,FT1, FT6, DT9, OT9, DT20, FT14, FT15, FT16, DT23, DT24, AT19, FT18, FT19, FT20, OT12, OT13 , OT14 DT30, DT31, DT32, DT33, AT25, AT27, FT26, OT18, DT37, DT38, DT41, DT42, OT20, NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)	17	21	9	21	12	21	101
DT1, DT3, DT6, AT1, AT6, OT1, OT2 .NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	14	21	8	21	11	21	96
DT30, DT31, DT32, DT36, AT25, AT27, FT24, FT26, OT18, DT38, DT39, DT40, DT42 FOMENTO DE PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN BÚSQUEDA DE EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES Y JÓVENES,	13	20	9	21	9	21	93

DT3, DT1, AT2, AT3, AT4, AT8, AT5, FT5, FT8, OT4, OT5, DT9, DT10, DT14, DT15, AT10, AT11, FT9, FT11, FT12, OT8, OT9, DT29, AT24, FT21, NECESIDAD DE MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, ASOCIADA A CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE	14	18	7	21	12	21	93
DT2, DT3, AT2, FT7, OT1, OT2 , DT10, DT12, DT16, AT11, FT10, OT6, DT29, FT21, DT30, DT32, DT32, DT33, AT25, AT27, FT26, OT18, DT37, DT38, DT41, DT42, OT20, NECESIDAD DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE PYMES	12	21	6	21	12	21	93
DT8, DT2, DT3, OT1, OT2, OT4, OT5, DT10, DT13, DT14, DT12, DT16, AT11, FT10, DT294, AT24,FT21, DT30, DT32, DT32, DT33, AT25, AT27, FT26, OT18, DT37, DT38, DT41, DT42, OT20, NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR	13	13	11	21	12	21	91
DT17, DT18, OT10, OT11 NECESIDAD DE TRANSPORTES PUBLICOS, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS COMARCALES, MEJORA EN LA FRECUENCIA DE RED DE AUTOBUSES Y AMPLIACIÓN DE LA RED, MAYOR FRECUENCIA FERROCARRIL	11	19	6	21	9	21	87
DT9, AT9, DT20, DT22, DT24, DT25, AT18, AT19 MEJORA EN EL SISTEMA EDUCATIVO SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CIVISMO Y RESPETO A LAS INFRAESTRUCTURAS Y NATURALEZA. Reforma educativa	16	17	3	19	12	18	85
DT3, DT4, DT5, Necesidad de CALIDAD EMPRESARIAL	16	14	4	21	9	21	85
DT4, DT5, FT2, FT3 , DT22, AT18, FT17, FT20, FT22, FT23, OT16, OT17, Necesidad de DIVERSIFICACIÓN TURÍSTICA: NECESIDAD DE TURISMO DE CALIDAD: Creación de nuevos productos turísticos, promoción productos artesanos,	12	17	8	19	8	19	83
DT20, FT13, FT14. ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y AHORRO ENERGÉTICO	13	17	5	16	12	20	83
DT32, DT34, D35, DT36, AT25, FT24, FT25, FT26, OT18 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN: coeducación, eliminación de estereotipos, liderazgo y autoestima para mujeres, nuevas tecnologías,	15	17	9	16	9	15	81

FT2, FT3, DT4, DT5, DT1, DT17, OT10, DT22, DT23, FT18, FT17, AT18, OT14, OT15, DT 28, DT29, AT23, NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO	17	16	2	18	11	16	80
DT5, DT4, DT3, DT1 NECESIDAD DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS LOCALES	16	13	5	16	9	19	78
FT27, FT28, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, MEDIOAMBIENTALES, CULTURALES TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN JOVEN	8	18	4	18	9	21	78
DT9, AT12, D39,O T20, OT21 NECESIDAD DE LEGISLACIÓN LABORAL Y EDUCATIVA NACIONAL Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON CONSENSO POLÍTICOREFORMA EDUCATIVA	7	18	9	17	9	17	77
FT24, DT33, DT31, DT32, DT35, OT18 IMPLANTACIÓN DE MECANISMOS QUE ASEGUREN LA IGUALDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO DE LAS MUJERES, APOYANDO INICIATIVAS QUE FOMENTE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL	10	18	9	16	6	17	76
DT32, DT35, F24, F25, F26, OT18 FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIO-POLÍTICA DE LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE TOMA DE DECISIONES EN TODOS LOS ÁMBITOS Y TODAS LAS ASOCIACIONES	10	18	9	16	6	17	76
DT4, DT5, AT1, AT5, FT2, FT3, FT17, AYUDAS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	12	17	4	19	11	10	73
DT27, DT28, AT21, AT22 INVERSIONES EN VIVIENDA PARTICULAR, VIVIENDA PÚBLICA	5	19	4	19	6	19	72
DT9, DT14, DT15, DT16, AT9, DT26, AT20, AT21 ,NECESIDAD DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AJUSTADA A LOS REQUISITOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	13	13	7	10	15	13	71

DT21, DT22, DT24, DT25, AT18, AT19, FT17 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LA NATURALEZA Y CIVISMO	10	15	4	16	9	17	71
AT20, DT9, DT43, SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN JOVEN PARA LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS: SEXISTAS,...	11	14	2	14	9	17	67
DT31, DT35, FT24, OT18, OT10, DT43 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	10	15	3	12	9	14	63

Estas necesidades priorizadas se dividen en dos bloques:

1.- Necesidades prioritarias a abordar a través de la Estrategia Leader. Punto de corte seleccionado por el Grupo coordinador: 73 puntos

2.- Necesidades prioritaria que no pueden ser cubiertas a través de la Medida 19 del PDR-A y que se deberán abordar a través de otros mecanismos o fondos diferentes a Leader:

Quedando de esta forma:

Necesidades prioritarias a abordar con Estrategia Leader (sobre base de proyectos subvencionables) Punto de corte: 73 puntos

DT3, DT6, AT3, AT4, AT7 ,FT1, FT6, DT9, OT9, DT20, FT14, FT15, FT16, DT23, DT24, AT19, FT18, FT19, FT20, OT12, OT13 , OT14 DT30, DT31, DT32, DT33, AT25,AT27, FT26, OT18,DT37, DT38, DT41, DT42, OT20, NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)	101
DT1, DT3, DT6, AT1, AT6, OT1, OT2 .NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	96
DT30, DT31, DT32, DT36, AT25, AT27, FT24, FT26, OT18 ,DT38, DT39, DT40, DT42 FOMENTO DE PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN BÚSQUEDA DE EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES Y JÓVENES,	93
DT3, DT1, AT2, AT3, AT4, AT8, AT5, FT5, FT8, OT4, OT5 DT9, DT10, DT14, DT15, AT10, AT11, FT9, FT11,FT12, OT8, OT9, DT29, AT24, FT21, NECESIDAD DE MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, ASOCIADA A CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE	93
DT2, DT3, AT2, FT7, OT1, OT2, DT10, DT12, DT16, AT11, FT10, OT6 DT29, FT21, DT30, DT32, DT32, DT33, AT25, AT27, FT26, OT18, DT37, DT38, DT41, DT42, OT20, NECESIDAD DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE PYMES	93

DT8, DT2, DT3, OT1, OT2, OT4, OT5, DT10, DT13, DT14, DT12, DT16, AT11, FT10, DT294, AT24,FT21, DT30, DT32, DT32, DT33, AT25, AT27, FT26, OT18, DT37, DT38, DT41, DT42, OT20, NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR	91	
DT3, DT4, DT5, Necesidad de CALIDAD EMPRESARIAL	85	
DT4, DT5, FT2, FT3 , DT22, AT18, FT17, FT20, FT22, FT23, OT16, OT17, Necesidad de DIVERSIFICACIÓN TURÍSTICA: NECESIDAD DE TURISMO DE CALIDAD: Creación de nuevos productos turísticos, promoción productos artesanos,	83	
DT20, FT13, FT14. ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y AHORRO ENERGÉTICO	83	
DT32, DT34, D35, DT36, AT25, FT24, FT25, FT26, OT18 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN: coeducación, eliminación de estereotipos, liderazgo y autoestima para mujeres, nuevas tecnologías,	81	
FT2, FT3, DT4, DT5, DT1, DT17, OT10, DT22, DT23, FT18, FT17, AT18, OT14, OT15, DT 28, DT29, AT23, NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO	80	
DT5, DT4, DT3, DT1 NECESIDAD DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS LOCALES	78	
FT24, DT33, DT31, DT32, DT35, OT18 IMPLANTACIÓN DE MECANISMOS QUE ASEGUREN LA IGUALDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO DE LAS MUJERES, APOYANDO INICIATIVAS QUE FOMENTE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL	76	
DT32, DT35, F24, F25, F26, OT18 FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIO-POLÍTICA DE LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE TOMA DE DECISIONES EN TODOS LOS ÁMBITOS Y TODAS LAS ASOCIACIONES	76	
DT4, DT5, AT1, AT5, FT2, FT3, FT17, AYUDAS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	73	
DT9, DT14, DT15, DT16, AT9, DT26, AT20, AT21 ,NECESIDAD DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AJUSTADA A LOS REQUISITOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	71	
DT21, DT22, DT24, DT25, AT18, AT19, FT17 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LA NATURALEZA Y CIVISMO	71	
AT20, DT9, DT43, SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN JOVEN PARA LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS: SEXISTAS,...	67	
DT31, DT35, FT24, OT18, OT10, DT43 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	63	

Necesidades prioritarias a abordar a través de otros mecanismos o fondos diferentes a Leader	
DT17, DT18, OT10, OT11 NECESIDAD DE TRANSPORTES PUBLICOS, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS COMARCALES, MEJORA EN LA FRECUENCIA DE RED DE AUTOBUSES Y AMPLIACIÓN DE LA RED, MAYOR FRECUENCIA FERROCARRIL	87
DT9, AT9, DT20, DT22, DT24, DT25, AT18, AT19 MEJORA EN EL SISTEMA EDUCATIVO SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CIVISMO Y RESPETO A LAS INFRAESTRUCTURAS Y NATURALEZA. Reforma educativa	85
FT27, FT28, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, MEDIOAMBIENTALES, CULTURALES TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN JOVEN	78
DT9, AT12, D39, OT20, OT21 NECESIDAD DE LEGISLACIÓN LABORAL Y EDUCATIVA NACIONAL Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON CONSENSO POLÍTICOREFORMA EDUCATIVA	77
DT27, DT28, AT21, AT22 INVERSIONES EN VIVIENDA PARTICULAR, VIVIENDA PÚBLICA	72

NECESIDADES DETECTADAS EN LAS ENTREVISTAS Y REUNIONES GRUPALES: Por otro lado, en las entrevistas y reuniones grupales, se realiza un proceso de detección de necesidades preguntando a los asistentes.

Los resultados de este proceso coinciden con las detectadas a través de la matriz de priorización de necesidades:

REUNIONES:	UGT	Coop. Productores	Coop. San Sebastián	Ayuntamientos	Asociación mujeres ISIS	Asociación empresas AECLO	Total	NECESIDADES
VOTOS RECIBIDOS	8	5	1	3	2	5	24	1. Ayudas para creación de PYMES
	3	2	1	0	5	5	16	2. Ayudas para Asociaciones para promoción de productos locales
	5	3	1	0	3	1	13	3. Apoyo agricultura ecológica
	8	10	2	3	5	7	35	4. Apoyo innovación y modernización industrias y cooperativas agrarias, Ayudas a la comercialización y ayuda a la transformación de productos
	2	0	0	5	0	2	9	5. Apoyo turismo de calidad: creación nuevos productos turísticos, difusión de los existentes,...
	5	3	0	1	5	3	17	6. Búsqueda Calidad empresarial
	5	12	6	2	1	3	29	7. Apoyo innovación en agricultura: Modernización sistema de riego, Agricultura precisión, Nuevos productos, nuevos métodos, nuevas variedades, nuevos cultivos, modernización de riegos...
	3	2	2	3	3	0	13	8. Infraestructuras municipales que mejoren la calidad de vida de la población y el turismo
	9	7	3	3	3	2	27	9. Apoyo a productos y servicios locales
	0	0	3	0	0	0	3	10. Ahorro energético

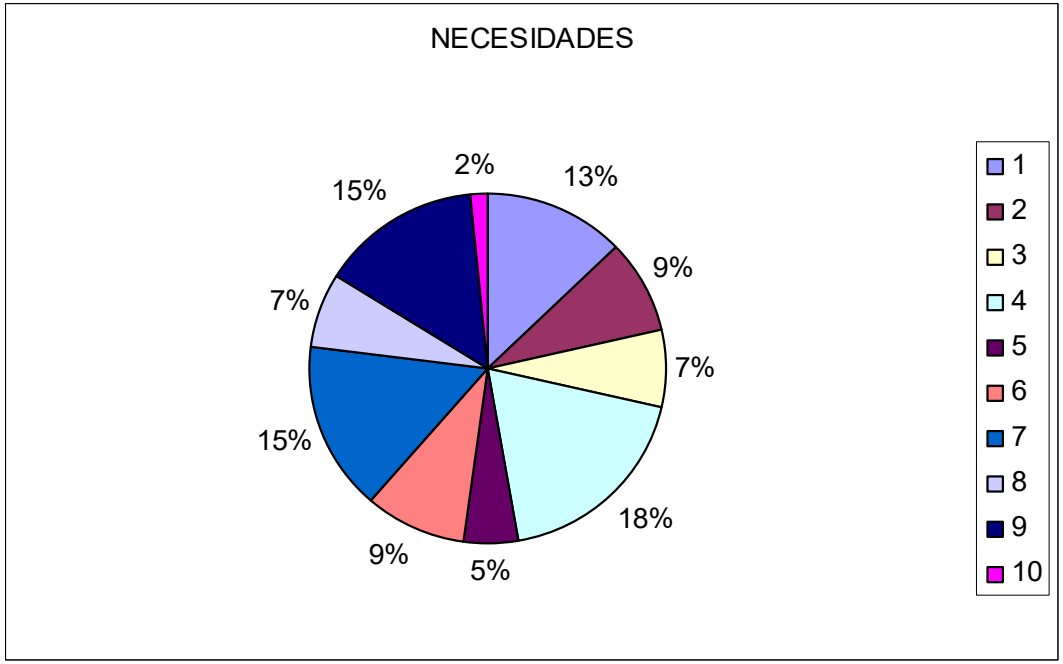

5.1.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ASIGNADOS PARA LA PRIORIZACIÓN

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

1º La satisfacción de esta necesidad contribuye a luchar contra el cambio climático

2º la satisfacción de esta necesidad contribuye a mejorar la igualdad de oportunidades

3º la satisfacción de esta necesidad contribuye a mejorar el medio ambiente

4º la satisfacción de esta necesidad contribuye a mejorar la innovación en la Comarca

5º la satisfacción de esta necesidad contribuye a mejorar la situación de la juventud de la Comarca.

6º la satisfacción de esta necesidad contribuye a mejorar el empleo en la Comarca

7º la satisfacción de esta necesidad contribuye a mejorar la economía comarcal y la creación de riqueza.

Al impacto que tenga la satisfacción de la necesidad en el territorio se le asignará un valor: (Esto se explica a los participantes en el proceso para que cada uno asigne el valor que desde su punto de vista, corresponda)

-1 - Perjudicial

0 - Neutro

1- Bajo

2- Medio

3- Alto

En primer lugar, Las necesidades serán priorizadas para cada área temática y este proceso de priorización que asignará valores será realizado por un proceso participativo dentro del Grupo coordinador, y por un proceso participativo a través de un formulario enviado a través de e-mail, a todos los asociados de la Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla, asegurando que el 100% de los asociados pueda tener la posibilidad de participar en el mismo.

De esta forma, se justificará en la Estrategia la asignación de valor.

En segundo lugar, se realizará la priorización a nivel territorial, realizándose un doble proceso de priorización, dando como resultado las necesidades que deben abordarse en la Zona Rural Leader. Este proceso de priorización se realizará por el Grupo Coordinador.

La explotación estadística de la encuesta de priorización indica la prioridad de necesidades que afectan a cada área temática y al territorio. Dicha explotación es simple: se calcula el nivel de prioridad de cada necesidad atendiendo a la suma de valores que cada encuesta ha atribuido a la misma, ordenando posteriormente las necesidades de menor a mayor valoración tenemos la priorización de necesidades.

POTENCIALIDADES DETECTADAS

POTENCIALIDADES DETECTADAS:

Las potencialidades detectadas por áreas temáticas son las siguientes siguiendo el análisis DAFO:

ECONOMÍA Y ESTRUCTURA PRODUCTIVA

Buen clima y fertilidad del suelo	
Comarca rica en recursos naturales, patrimoniales, etnográficos...	
Diversidad de paisajes agrarios: sierra, campiña ...	
Nueva forma de entender las empresas: innovación	
Abundancia de agua	
Polo aeroespacial de Andalucía (AERÓPOLIS) situado en nuestra Comarca: Fortaleza del Sector Aeronáutico y Aeroespacial en la Comarca. Existencia de centros de I+D	
Carácter emprendedor	
Gran oferta de suelo industrial (polígonos industriales debidamente equipados).	
MERCADO DE TRABAJO	
Aumento en la creación de empleo en el último año.	
Aumento de los/las emprendedores/as	
Menor ritmo de destrucción de empleo	
Aumento de flexibilidad interna de las empresas para mantener el empleo	
EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS y SERVICIOS	
Buenas infraestructuras de riego	
Existencia de nuevas empresas energéticas en la Comarca	
Existencia de nuevas empresas de redes fibra óptica y de redes de transmisión de datos en la Comarca	
Existencia de capacidad comercializadora de empresas agrícolas.	

PATRIMONIO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Río Guadalquivir como gran recurso de la Comarca: Comarca rica en recursos naturales, patrimoniales, etnográficos. Diversidad de paisajes agrarios: sierra, campiña, vega... mu atractivos para el turismo de interior
Buena Fertilidad del suelo agrícola
Residuos agrícolas (biomasa) para la generación de energía
Calidad y disponibilidad de agua potable
ARTICULACIÓN, SITUACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Atractivo de la Comarca por su calidad de vida y cercanía al área metropolitana
Alta participación en manifestaciones lúdico-festivas: romerías, fiestas populares, ferias,..
Alto grado asociacionismo de mujeres y actividades lúdicas, culturales, deportivas,...
IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL
Alto grado asociacionismo de mujeres y Jóvenes en Asociaciones culturales, deportivas,...
Alto porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan buscando activamente empleo
Personas jóvenes comprometidas con proyectos sociales, culturales, deportivos,...
Gran potencial de mano de obra femenina

PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD RURAL	
Alto grado de asociacionismos de jóvenes en Asociaciones culturales, deportivas...	
Alto participación en manifestaciones lúdico-festivas: romerías, fiestas populares, ferias,....	
Personas comprometidas con proyectos sociales, culturales, deportivos.....	
Gran potencial de mano de obra joven	
Las potencialidades detectadas a nivel territorial por las Entidades a las que se han realizado entrevistas individuales y grupales son las siguientes:	
POTENCIALIDADES	1.Nuevas tecnologías, innovación
	2.Comercio internacional
	3.Turismo de interior relacionado con el río
	4.Agricultura ecológica
	5. La Huerta, los frutales,..
	6.Mercados de proximidad/Mercados locales
	7.Calidad de la producción
	8.Transformación de productos primarios

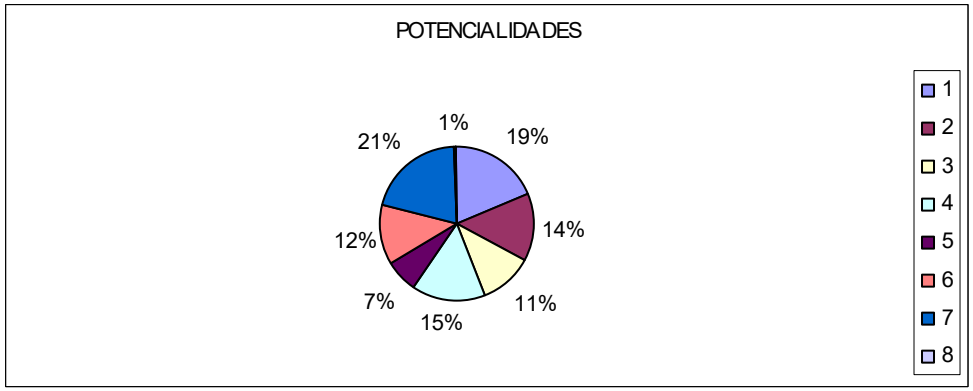

NECESIDADES PRIORIZADAS TEMÁTICA 1	NECESIDADES PRIORIZADAS TEMÁTICA 2	NECESIDADES PRIORIZADAS TEMÁTICA 3	NECESIDADES PRIORIZADAS TEMÁTICA 4	NECESIDADES PRIORIZADAS TEMÁTICA 5	NECESIDADES PRIORIZADAS TEMÁTICA 6	NECESIDADES PRIORIZADAS TEMÁTICA 7
1. NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)	1. NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR	1. NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)	1. NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO	1. NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR	1. FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA ENTRE MUJERES (Efecto demostrativo de experiencias de éxito)	1. FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA ENTRE JÓVENES (Efecto demostrativo de experiencias de éxito)
2. NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	2. NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)	2. NECESIDAD DE TRANSPORTES PUBLICOS, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS COMARCALES, MEJORA EN LA FRECUENCIA DE RED DE AUTOBUSES Y AMPLIACIÓN DE LA RED, MAYOR FRECUENCIA FERROCARRIL	2. NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)	2. NECESIDAD DE MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, ASOCIADA A CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE	2. APOYO A EMPRENDEDORAS EN EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS: AYUDAS ECONÓMICAS	2. APOYO A LA POBLACIÓN JOVEN EN EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO: AYUDAS ECONÓMICAS
3. NECESIDAD DE	3. NECESIDAD	3. MEJORA EN ES	3. MEJORA EN ES	3. NECESIDAD DE	3. FOMENTO DE	3. FOMENTO DE

AYUDAS A LA CREACIÓN DE PYMES	AYUDAS CREACIÓN EMPRESAS	SISTEMA EDUCATIVO SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CIVISMO Y RESPETO A LAS INFRAESTRUCTURAS Y NATURALEZA.	SISTEMA EDUCATIVO SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CIVISMO Y RESPETO A LAS INFRAESTRUCTURAS Y NATURALEZA.	AYUDAS A LA CREACIÓN DE PYMES	PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN BÚSQUEDA DE EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES	PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN BÚSQUEDA DE EMPLEO DIRIGIDOS A JÓVENES
4. NECESIDAD DE MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, ASOCIADA A CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE	4. NECESIDAD DE MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, ASOCIADA A LA CREACION DE EMPLEO	4. ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y AHORRO ENERGÉTICO	4.DIVERSIFICACIÓN TURÍSTICA: NECESIDAD DE TURISMO DE CALIDAD: Creación de nuevos productos turísticos, promoción productos artesanos,	4. NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO	4. DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN: coeducación, eliminación de estereotipos, liderazgo y autoestima para mujeres, nuevas tecnologías,	4. REFORMA EDUCATIVA
5. NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR	5. NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR	5. NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO	5. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LA NATURALEZA Y CIVISMO	5. NECESIDAD DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AJUSTADA A LOS REQUISITOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	5.IMPLANTACIÓN DE MECANISMOS QUE ASEGUREN LA IGUALDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO DE LAS MUJERES, APOYANDO INICIATIVAS QUE FOMENTE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL	5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, MEDIOAMBIENTALES, CULTURALES TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN JOVEN
6. CALIDAD	6. NECESIDAD DE LEGISLACIÓN	6. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN	6. AYUDAS A LA CONSERVACIÓN DEL	6.DIVERSIFICACIÓN TURÍSTICA: NECESIDAD	6. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	6. SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN JOVEN PARA

EMPRESARIAL	LABORAL Y EDUCATIVA NACIONAL Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON CONSENSO POLÍTICO	SOBRE EL RESPETO DE LA NATURALEZA Y CIVISMO	PATRIMONIO	DE TURISMO DE CALIDAD: Creación de nuevos productos turísticos, promoción productos artesanos,	SOCIO-POLÍTICA DE LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE TOMA DE DECISIONES EN TODOS LOS ÁMBITOS Y TODAS LAS ASOCIACIONES	LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS: SEXISTAS,...
7. DIVERSIFICACIÓN TURÍSTICA: NECESIDAD DE TURISMO DE CALIDAD: Creación de nuevos productos turísticos, promoción productos artesanos,	7. NECESIDAD DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AJUSTADA A LOS REQUISITOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO			7. INVERSIONES EN VIVIENDA PARTICULAR, VIVIENDA PÚBLICA	7. LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
8. NECESIDAD DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS LOCALES						
9. NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO						
10. AYUDAS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO						
NECESIDADES TERRITORIALES PRIORIZADAS						
1. NECESIDAD DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: TODOS LOS SECTORES (Agricultura y no agrícolas)						

2. .NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
3. FOMENTO DE PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN BÚSQUEDA DE EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES Y JÓVENES,
4. NECESIDAD DE MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, ASOCIADA A CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE
5. NECESIDAD DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE PYMES
6. NECESIDAD DE FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR
7. NECESIDAD DE CALIDAD EMPRESARIAL
8. NECESIDAD DE DIVERSIFICACIÓN TURÍSTICA: NECESIDAD DE TURISMO DE CALIDAD: Creación de nuevos productos turísticos, promoción productos artesanos,
9. ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y AHORRO ENERGÉTICO
10.DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN: coeducación, eliminación de estereotipos, liderazgo y autoestima para mujeres, nuevas tecnologías,
11.NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL TURISMO
12.NECESIDAD DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS LOCALES
13.IMPLANTACIÓN DE MECANISMOS QUE ASEGUREN LA IGUALDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO DE LAS MUJERES, APOYANDO INICIATIVAS QUE FOMENTE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL
14.FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIO-POLÍTICA DE LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE TOMA DE DECISIONES EN TODOS LOS ÁMBITOS Y TODAS LAS ASOCIACIONES
15. AYUDAS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

5.2. DEFINICIÓN DE LA INNOVACIÓN EN LA ZRL

El Grupo de desarrollo rural Gran Vega de Sevilla parte del "Manual de Oslo: Directrices para la recogida e interpretación de datos sobre innovación" (OCDE y Eurostat) para definir lo que se considera innovación en nuestro Territorio.

La Definición de innovación es: "La introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo, aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Como podemos ver El Manual de Oslo se centra en **la innovación empresarial**: tecnológica y de procesos industriales (I+D) o de servicios, ampliándose a dos tipos de innovación no tecnológica, como son: la innovación comercial (mercadotecnia) y la innovación organizativa.

Tal y como reconoce el Manual de Oslo: "la incorporación de innovaciones organizativas y comerciales, junto con una **amplia definición de innovación**, dará lugar a que un mayor porcentaje de empresas cumpla los requisitos básicos para ser consideradas innovadoras". La innovación es un proceso continuo, las Empresas introducen continuamente cambios en sus productos y procesos, adquieren nuevos conocimientos,... Es un proceso dinámico.

Pero, coincidimos con el mismo Manual de Oslo en que: "la innovación puede estar presente en cualquier sector de la economía, incluyendo servicios públicos tales como la salud y la educación... La innovación es también importante para el sector público".

Por ello, la interpretación de innovación en nuestra Comarca va a ser **una interpretación amplia** que incluya la innovación social, cultural y artística*. Esta interpretación se puede realizar puesto que, según el Manual de Oslo, "**la innovación no es un fin en sí misma**, sino un **medio para que crezca la producción y la productividad**" y deberemos añadir que la innovación es también un **medio para que aumente el bienestar y la calidad de vida** de la población, así como el buen funcionamiento de los servicios públicos.

* Javier Echeverría: Informe del CSIC "El Manual de Oslo y la innovación social". ARBOR, Ciencia, Pensamiento y Cultura

Actividades innovadoras son todas las tareas científicas, tecnológicas, organizativas, financieras, comerciales, sociales y culturales que conducen, real o potencialmente, a la puesta en marcha de una innovación. Algunas de estas pueden ser innovadoras pero otras no son novedosas, pero necesarias para la puesta en marcha de las primeras.

Los tipos de innovación, según el Manual de Oslo, serían:

- Innovación de producto: Introducción de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado en sus características o en sus usos posibles. Este tipo de innovación incluye mejoras significativas en las especificaciones técnicas, los componentes o materiales, el software incorporado, la ergonomía u otras características funcionales.
- Innovación de proceso: Es la introducción de un método de producción o distribución nuevo o significativamente mejorado. Incluye mejoras en técnicas, equipo o software.
- Innovación comercial: es la introducción de un nuevo método de comercialización que entrañe importantes mejoras en el diseño o presentación del producto, en su posicionamiento, en su promoción o en su precio.
- Innovación organizativa: es la introducción de un nuevo método de organización aplicado a las prácticas del negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas de la Empresa o Entidad.

Para comprender lo que es innovación debemos centrarnos en el concepto de lo que es **"Nuevo para la empresa"**: como el mínimo nivel de innovación exigido a una empresa o entidad. Que puede tener dos orígenes:

1.- Innovación desarrollada por la empresa o entidad.

2.- Adopción por una empresa o entidad de prácticas seguidas por otras Empresas o entidades (difusión de innovaciones hacia otras empresas)

No es innovación:

1.- Dejar de usar un proceso, un método comercial, un método organizativo o dejar de comercializar un producto.

2.- Simple reposición o ampliación de capital: la compra de equipos idénticos a los instalados o ampliaciones y actualizaciones menores del equipo y software existente no son innovaciones de proceso. El nuevo equipo debe ser nuevo para la empresa y suponer una mejora significativa de sus prestaciones. (No se considera innovación: la difusión de una nueva tecnología a otro departamento de la Empresa, después de su primera adopción o comercialización, por ejemplo: La aplicación de una nueva tecnología a 1 fábrica de una empresa, sí es innovación, no lo es la aplicación a las otras 4 fábricas de la misma empresa)

3.- Cambio resultantes de variaciones en el precio de los factores.

4.- Producción a medida: para las empresas que producen a medida encargos de acuerdo con las instrucciones del cliente, a menos que el artículo tenga características completamente diferentes de todo lo realizado anteriormente por la Empresa.

5.- Cambios periódicos, estacionales o cíclicos

6.- Los demás recogidos en el Manual de Oslo.

En nuestro Proceso de Participación ciudadana, se trató la innovación en dos momentos:

1º En la Reunión del grupo coordinador ampliado del 20/9/2016 :

N° Asistentes	Mujer	Hombre	Menor 35 años	Mayor 35 años
12	9	3	1	11

Como último punto de la reunión, se debatió sobre el diseño de la innovación de la Estrategia. Se presentó un documento en el que se recoge el Informe sobre la Innovación en la Comarca de la Gran Vega de Sevilla y se discute sobre el mismo. Se definen cuales sectores deberían considerarse innovadores en la Comarca. Después de una discusión se llega a la conclusión que todos los sectores pueden ser innovadores, desde el más tradicional (como la artesanía en diseño y producción de trajes de flamenca, diseño alfarería, enrejado de los mantones de Manila, el bordado en oro,...) hasta el más actual (NTICs). Se decide que lo más importante es definir que consideramos desde la Comarca que es una actividad innovadora y esa innovación puede aplicarse a cualquier sector.

En esta misma reunión, se aprueba el Informe de innovación de la Comarca, que recoge cuales son los tipos de innovación que deberían apoyarse desde nuestra Estrategia, independientemente del sector en que se produzca:

- Innovación de producto: Introducción de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado en sus características o en sus usos posibles. Este tipo de innovación incluye mejoras significativas en las especificaciones técnicas, los componentes o materiales, el software incorporado, la ergonomía u otras características funcionales.

- Innovación de proceso: Es la introducción de un método de producción o distribución nuevo o significativamente mejorado. Incluye mejoras en técnicas, equipo o software.

- Innovación comercial: es la introducción de un nuevo método de comercialización que entrañe importantes mejoras en el diseño o presentación del producto, en su posicionamiento, en su promoción o en su precio.

- Innovación organizativa: es la introducción de un nuevo método de organización aplicado a las prácticas del negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas de la Empresa o Entidad.

Para comprender lo que es innovación debemos centrarnos en el concepto de lo que es **"Nuevo para la empresa"**: como el mínimo nivel de innovación exigido a una empresa o entidad. Que puede tener dos orígenes:

1.- Innovación desarrollada por la empresa o entidad.
2.- Adopción por una empresa o entidad de prácticas seguidas por otras Empresas o entidades (difusión de innovaciones hacia otras empresas)

No es innovación:

1.- Dejar de usar un proceso, un método comercial, un método organizativo o dejar de comercializar un producto.
2.- Simple reposición o ampliación de capital: la compra de equipos idénticos a los instalados o ampliaciones y actualizaciones menores del equipo y software existente no son innovaciones de proceso. El nuevo equipo debe ser nuevo para la empresa y suponer una mejora significativa de sus prestaciones. (No se considera innovación: la difusión de una nueva tecnología a otro departamento de la Empresa, después de su primera adopción o comercialización, por ejemplo: La aplicación de una nueva tecnología a 1 fábrica de una empresa, sí es innovación, no lo es la aplicación a las otras 4 fábricas de la misma empresa)
3.- Cambio resultantes de variaciones en el precio de los factores.
4.- Producción a medida: para las empresas que producen a medida encargos de acuerdo con las instrucciones del cliente, a menos que el artículo tenga características completamente diferentes de todo lo realizado anteriormente por la Empresa.
5.- Cambios periódicos, estacionales o cíclicos
6.- Los demás recogidos en el Manual de Oslo.

Tomando como base el Informe del INE, "Sector Empresas: resultados en I+D 2014 por ramas de actividad", el Grupo coordinador ampliado considera los siguientes ámbitos y sectores como innovadores y se desearían potenciar en nuestra Comarca.

1. AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	16. Otro material de transporte (CNAE 30)
INDUSTRIA	16.1. Construcción naval (CNAE 301)
2. Industrias extractivas y del petróleo (CNAE 05, 06, 07, 08, 09, 19)	16.2. Construcción aeronáutica y espacial (CNAE 303)
2.1. Industrias extractivas (CNAE 05, 06, 07, 08, 09)	16.3. Otro equipo de transporte (CNAE 30-301-303)
2.2. Industrias del petróleo (CNAE 19)	17. Muebles (CNAE 31)
3. Alimentación, bebidas y tabaco (CNAE 10, 11, 12)	18. Otras actividades de fabricación (CNAE 32)
4. Textil, confección, cuero y calzado (CNAE 13, 14, 15)	19. Reparación e instalación de maquinaria y equipo (CNAE 33)
4.1. Textil (CNAE 13)	20. Energía y agua (CNAE 35, 36)
4.2. Confección (CNAE 14)	21. Saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (CNAE 37, 38, 39)
4.3. Cuero y calzado (CNAE 15)	22. Construcción (CNAE 41, 42, 43)
5. Madera, papel y artes gráficas (CNAE 16, 17, 18)	SERVICIOS
5.1. Madera y corcho (CNAE 16)	23. Comercio (CNAE 45, 46, 47)
5.2. Cartón y papel (CNAE 17)	24. Transportes y almacenamiento (CNAE 49, 50, 51, 52, 53)
5.3. Artes gráficas y reproducción (CNAE 18)	25. Hostelería (CNAE 55, 56)
6. Química (CNAE 20)	26. Información y comunicaciones (CNAE 58, 59, 60, 61, 62, 63)
7. Farmacia (CNAE 21)	26.1. Telecomunicaciones (CNAE 61)
8. Caucho y plásticos (CNAE 22)	26.2. Programación, consultoría y otras actividades informáticas (CNAE 62)
9. Productos minerales no metálicos diversos (CNAE 23)	26.3. Otros servicios de información y comunicaciones (CNAE 58, 59, 60, 63)
10. Metalurgia (CNAE 24)	27. Actividades financieras y de seguros (CNAE 64, 65, 66)
11. Manufacturas metálicas (CNAE 25)	28. Actividades inmobiliarias (CNAE 68)
12. Productos informáticos, electrónicos y ópticos (CNAE 26)	29. Actividades profesionales, científicas y técnicas (CNAE 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75)
13. Material y equipo eléctrico (CNAE 27)	29.1. Servicios de I+D (CNAE 72)
14. Otra maquinaria y equipo (CNAE 28)	29.2. Otras actividades (CNAE 69, 70, 71, 73, 74, 75)
15. Vehículos de motor (CNAE 29)	30. Actividades administrativas y servicios auxiliares (CNAE 77, 78, 79, 80, 81, 82)
	31. Actividades sanitarias y de servicios sociales (CNAE 86, 87, 88)
	32. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (CNAE 90, 91, 92, 93)
	33. Otros servicios (CNAE 85-854, 94, 95, 96)

En todos ellos, se está registrando actualmente actividad innovadora en Andalucía, registrándose en nuestra Comarca una actividad más o menos intensa en cada uno de ellos.

2º Un segundo momento en que se trata sobre innovación en el Proceso de participación ciudadana de la Comarca es en las entrevistas grupales, sin ánimo de exclusión de ninguna otra área de las empresas, se priorizan algunos aspectos innovadores, dentro de todos los sectores arriba seleccionados:

1.Agricultura/Agroindustria
2.Comercio de cercanía e internacional
3.Aeronáutico
4.Nuevas tecnologías
5.Energía
6.Turismo

Se realiza una votación entre todas las personas que entregan los formularios,

REUNIONES:	UGT	Coop. Productores	Coop. San Sebastián	Ayuntamientos	Asociación mujeres ISIS	Asociación empresas AECLO	Total	Sectores
ASPECTOS INNOVADORES	10	11	3	4	5	4	37	1.Agricultura/Agroindustria
	8	9	2	1	6	4	30	2.Comercio de cercanía e internacional
	10	5	1	4	2	3	25	3.Aeronáutico
	10	10	2	5	4	6	37	4.Nuevas tecnologías
	4	8	2	2	4	5	25	5.Energía
	2	5	0	6	6	4	23	6.Turismo

y tras el recuento quedan priorizados los sectores de la Agricultura y las Nuevas Tecnologías, siguiéndolos el Comercio internacional y de cercanía.

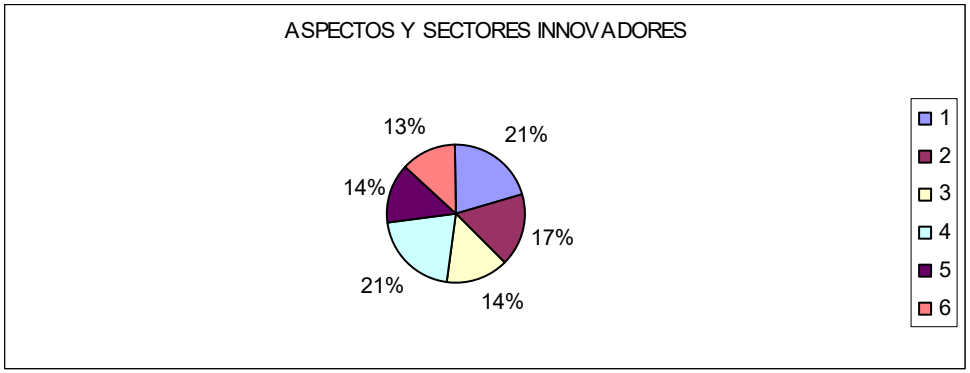

Por ello, la innovación en nuestra Comarca debería centrarse en estos sectores.

Dentro del Sector Agrícola, la innovación deberíamos definirla dentro de los parámetros recogidos en nuestro Informe de innovación Comarcal.

En la participación ciudadana se ha considerado clave seguir apoyando las inversiones en explotaciones y pequeñas infraestructuras agrarias que modernicen sus factores de producción mediante la introducción de nuevos productos y cultivos así como la aplicación de técnicas innovadoras, potenciando la agricultura de precisión, impulsando técnicas orientadas a la gestión de la variabilidad espacial de las propiedades de los suelos y estado de los cultivos y técnicas orientadas a la ayuda al guiado y a la uniformidad de las operaciones mecanizadas. Desde muy antiguo se conoce que la cantidad de cosecha recogida en una parcela agrícola no es uniforme en toda ella, a pesar de haber realizado todas las operaciones de cultivo (laboreo, siembra, abonado etc.) de forma homogénea. Existen factores ligados a las propiedades de los suelos, microclimas o agentes patógenos, que afectan de manera selectiva y con distintos grados de intensidad en zonas concretas, dando lugar a lo que se conoce como variabilidad intra-parcelaria. La forma original de gestionar esta variabilidad fue la división de la explotación en parcelas de características homogéneas, teniendo en cuenta la experiencia e intuición conseguidas a lo largo de los años. Con la llegada de la mecanización, la subdivisión en parcelas, muchas veces demasiado numerosas y de tamaño reducido, deja de ser práctica por la cantidad de tiempos muertos que se generan. Como consecuencia, se hace prioritario que las unidades de cultivo sean lo más extensas posible, quedando la variabilidad intra-parcelaria como algo secundario, imposible de tener en cuenta. En esta situación, las máquinas empleadas en la aplicación de los distintos insumos, necesarios en las operaciones de cultivo, son ajustadas para aplicar una dosis constante y homogénea en toda la parcela, calculada en base a un promedio de toda ella. Las máquinas con tecnología de distribución variable permiten que la dosis aplicada pueda ser modificada durante la marcha sin intervención del operador.

El objetivo final de la Agricultura de Precisión es optimizar el rendimiento de las explotaciones agrarias mediante un preciso conocimiento del medio en el que se desarrollan los cultivos y la ejecución precisa de las decisiones adoptadas. Esta optimización tiene una repercusión muy favorable en los aspectos medioambientales vinculados con la producción agraria, por la racionalización del uso de productos fitosanitarios que conlleva. Las TIC han puesto a disposición del sector agrario todo un conjunto de nuevas herramientas que permiten dicha optimización, entre las que se encuentra la teledetección, la sensorización, la utilización de drones, de apps, consultoría y estudios, organización de la producción, etc.

También tendrán cabida en este proyecto singular todas aquellas actuaciones innovadoras que contribuyan a luchar contra el cambio climático, incluida la agricultura ecológica que favorece también la mejora medioambiental. Dentro del concepto de innovación se tendrá en cuenta nuestro informe de innovación en la comarca de la Gran Vega que define el concepto de innovación basado en el Manual de Oslo.

Por otra parte, es necesario abrir mercados a nuestros productos agroalimentarios, añadir valor a todas las fases de la cadena agroalimentaria y apoyar las inversiones de las pymes locales dedicadas a la transformación y comercialización de productos agroganaderos y alimentarios, así como el impulso a la creación de nuevas empresas en estas materias, potenciando aspectos tan importantes como la innovación, la competitividad y la sostenibilidad de las mismas, a través de iniciativas generadoras de empleo que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la promoción de productos locales y mejora de la calidad de estos sectores del territorio y que contribuyan a la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad ambiental. Las inversiones materiales e inmateriales serán en construcciones y/o equipamientos necesarios para mejorar la competitividad (maquinaria, equipos de tecnologías, aplicaciones informáticas, patentes, consultoría....) establecidas en el art. 45 del Reglamento 1305/2013.

LISTADO DE ÁMBITOS, SECTORES O SUBSECTORES CONSIDERADOS INNOVADORES (1)

1º En la Reunión del grupo coordinador ampliado del 20/9/2016 :

Nº Asistentes	Mujer	Hombre	Menor 35 años	Mayor 35 años
12	9	3	1	11

Tomando como base el Informe del INE, "Sector Empresas: resultados en I+D 2014 por ramas de actividad" , el Grupo coordinador ampliado considera los siguientes ámbitos y sectores como innovadores y se desearían potenciar en nuestra Comarca.

1. AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	16. Otro material de transporte (CNAE 30)
INDUSTRIA	16.1. Construcción naval (CNAE 301)
2. Industrias extractivas y del petróleo (CNAE 05, 06, 07, 08, 09, 19)	16.2. Construcción aeronáutica y espacial (CNAE 303)
2.1. Industrias extractivas (CNAE 05, 06, 07, 08, 09)	16.3. Otro equipo de transporte (CNAE 30-301-303)
2.2. Industrias del petróleo (CNAE 19)	17. Muebles (CNAE 31)
3. Alimentación, bebidas y tabaco (CNAE 10, 11, 12)	18. Otras actividades de fabricación (CNAE 32)
4. Textil, confección, cuero y calzado (CNAE 13, 14, 15)	19. Reparación e instalación de maquinaria y equipo (CNAE 33)
4.1. Textil (CNAE 13)	20. Energía y agua (CNAE 35, 36)
4.2. Confección (CNAE 14)	21. Saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (CNAE 37, 38, 39)
4.3. Cuero y calzado (CNAE 15)	22. Construcción (CNAE 41, 42, 43)
5. Madera, papel y artes gráficas (CNAE 16, 17, 18)	SERVICIOS
5.1. Madera y corcho (CNAE 16)	23. Comercio (CNAE 45, 46, 47)
5.2. Cartón y papel (CNAE 17)	24. Transportes y almacenamiento (CNAE 49, 50, 51, 52, 53)
5.3. Artes gráficas y reproducción (CNAE 18)	25. Hostelería (CNAE 55, 56)
6. Química (CNAE 20)	26. Información y comunicaciones (CNAE 58, 59, 60, 61, 62, 63)
7. Farmacia (CNAE 21)	26.1. Telecomunicaciones (CNAE 61)
8. Caucho y plásticos (CNAE 22)	26.2. Programación, consultoría y otras actividades informáticas (CNAE 62)
9. Productos minerales no metálicos diversos (CNAE 23)	26.3. Otros servicios de información y comunicaciones (CNAE 58, 59, 60, 63)
10. Metalurgia (CNAE 24)	27. Actividades financieras y de seguros (CNAE 64, 65, 66)
11. Manufacturas metálicas (CNAE 25)	28. Actividades inmobiliarias (CNAE 68)
12. Productos informáticos, electrónicos y ópticos (CNAE 26)	29. Actividades profesionales, científicas y técnicas (CNAE 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75)
13. Material y equipo eléctrico (CNAE 27)	29.1. Servicios de I+D (CNAE 72)
14. Otra maquinaria y equipo (CNAE 28)	29.2. Otras actividades (CNAE 69, 70, 71, 73, 74, 75)
15. Vehículos de motor (CNAE 29)	30. Actividades administrativas y servicios auxiliares (CNAE 77, 78, 79, 80, 81, 82)
	31. Actividades sanitarias y de servicios sociales (CNAE 86, 87, 88)
	32. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (CNAE 90, 91, 92, 93)
	33. Otros servicios (CNAE 85-854, 94, 95, 96)

2º Un segundo momento en que se trata sobre innovación en el Proceso de participación ciudadana de la Comarca es en las entrevistas grupales, sin ánimo de exclusión de ninguna otra área de las empresas, se priorizan algunos aspectos innovadores, dentro de todos los sectores arriba seleccionados:

Se realiza una votación entre todas las personas que entregan los formularios,

REUNIONES:	UGT	Coop. Productores	Coop. San Sebastián	Ayuntamientos	Asociación mujeres ISIS	Asociación empresas AECLO	Total	Sectores
ASPECTOS INNOVADORES	10	11	3	4	5	4	37	1.Agricultura/Agroindustria
	8	9	2	1	6	4	30	2.Comercio de cercanía e internacional
	10	5	1	4	2	3	25	3.Aeronáutico
	10	10	2	5	4	6	37	4.Nuevas tecnologías
	4	8	2	2	4	5	25	5.Energía
	2	5	0	6	6	4	23	6.Turismo

y tras el recuento quedan priorizados los sectores de la Agricultura y las Nuevas Tecnologías, siguiéndolos el Comercio internacional y de cercanía.

Siendo todos ellos innovadores, se priorizan:

Sectores
1.Agricultura/Agroindustria
2.Comercio de cercanía e internacional
3.Aeronáutico
4.Nuevas tecnologías
5.Energía
6.Turismo

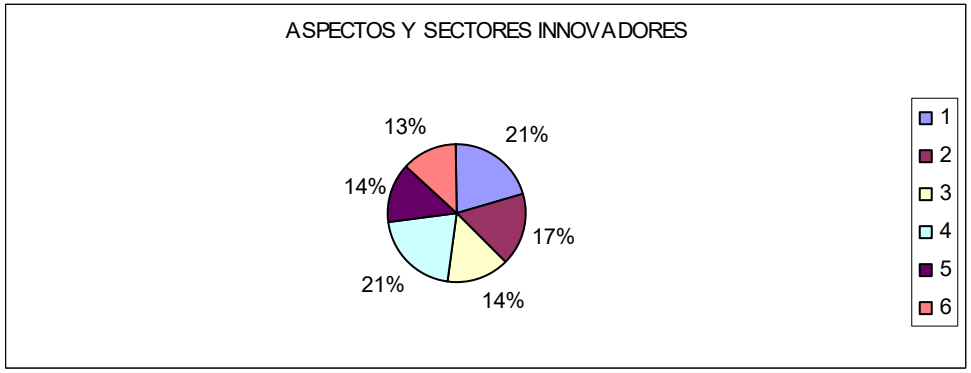

6. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

6.1. METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA DEFINICION DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

En esta fase de diseño de objetivos el GRUPO COORDINADOR ha seleccionado agentes clave del territorio de las distintas áreas temáticas, considerando la participación de agentes de todos los municipios del territorio LEADER y el equilibrio paritario de dicha participación, procurando la presencia igualitaria de hombres y mujeres.

Estos/estas Agentes clave participarán a través de:

- Mesas comarcales de participación ciudadana.

Una vez obtenidas las necesidades y su priorización, el GRUPO COORDINADOR realiza un diseño de objetivos, elaborando un mapa de objetivos que posteriormente será presentado y discutido en las Mesas de trabajo Comarcales celebradas en varios municipios. En ellas, se decidirán cuales son los objetivos generales de la Estrategia y como se integrarán en cada uno de ellos los objetivos transversales de las política de desarrollo de la Unión Europea:

- Innovación

- Medio Ambiente

- Lucha contra el cambio climático

- Igualdad de oportunidades.

En estas sesiones participativas se elegirán los objetivos generales. Asimismo, estos objetivos específicos se cuantificarán a través de indicadores de resultado que serán elegidos en las sesiones de trabajo.

Los indicadores serán mensurables y verificables.

Además de los objetivos anteriores, deberá diseñarse un objetivo específico de creación de empleo para cada objetivo general. Así pues, nos encontramos con un sistema de participación directa que arroja un resultado objetivo basado en la percepción de agentes clave que participen en las Mesas Comarcales de Participación ciudadana, contribuyendo al avance del Proceso de planificación.

Con la priorización de las necesidades y la información sobre objetivos se redactará el mapa de objetivos del que se dará difusión en la web.

CONSIDERACIONES ACTUALES A TENER EN CUENTA EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARRO LOCAL

La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, generó dificultades y crisis en otros ámbitos, como ha sido el ámbito económico y laboral. El clima de incertidumbre derivado de la crisis sanitaria ocasionó en el sector empresarial dificultades de acceso al crédito, y provocó en la mentalidad y estrategia del empresario una postura más conservadora en la toma de decisiones tendentes hacia el ahorro y la disminución del riesgo. Las consecuencias de esta grave situación también han sido sufridas por la población de nuestro territorio; y han repercutido negativamente en la ejecución de la estrategia de desarrollo local provocando el retraso en la ejecución de los proyectos aprobados, dificultades de las empresas en la contratación y mantenimiento de trabajadores, escasez de liquidez para afrontar nuevas inversiones, etc.

Por otra parte, en la fecha en la que nos encontramos, noviembre de 2021; y tras las evaluaciones y seguimiento de la EDL realizados; es necesario una modificación de la EDL para reprogramar la periodificación del cumplimiento de los indicadores de ejecución y realización. Los valores para cumplimentar los indicadores de ejecución por objetivos específicos, se toman en el momento del pago de un expediente, y no se han realizado pagos de expedientes hasta la anualidad 2020, siendo a partir de esta fecha y hasta el cierre del programa, donde se concentrará la recogida de datos de los mismos.

Como consecuencia de las consideraciones expuestas es necesario incorporar modificaciones en la estrategia que afectarán principalmente a la temporalización, y a los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Las modificaciones que se recogen en este documento no afectan a la definición de los objetivos propuestos en la estrategia inicial, ni a la definición de los indicadores que permiten evaluar el grado de cumplimiento de los mismos. Siendo los apartados que recojan aspectos sobre previsión de temporalizaciones, o sobre cumplimiento de indicadores los afectados por las cuestiones anteriormente descritas.

6.2. LISTADOS DE OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES (1)					
Objetivo general 1	Denominación			Presupuesto	
	Desarrollo económico y social sostenible de la Comarca			3.771.107,58 €	
Objetivos específicos		Indicadores resultado por objetivo específico	HITO 31 DIC_2018	HITO 31 DIC_2020	HITO 31 DIC_2025
Obj específico 1.1	Aprovechar los recursos humanos de la comarca para la reactivación y la diversificación económica.	Nº empleos creados	2	3	33
		Nº empleos mantenidos	2	3	32
		Nº mujeres empleadas.	1	2	13
		Nº jóvenes empleados	0	0	3
Obj especifico 1.2	Apostar por la creación de empresas innovadoras y reforzar el grado de innovación en las empresas existentes, con especial atención al sector agrícola.	Nº empresas innovadoras creadas o apoyadas.	2	3	30
		Nº empleos creados en empresas innovadoras	1	2	16
		Nº mujeres empleadas en empresas innovadoras	0	0	8
		Nº jóvenes empleados en empresas innovadoras	0	0	3
Obj especifico 1.3	Impulsar medidas de ahorro energético con el fin de minimizar el impacto sobre el cambio climático de la actividad económica y las infraestructuras y equipamientos	Nº de empresas con inversiones en eficiencia energética.	2	3	60
		Nº de empresas con inversiones en energías renovables	0	0	5
		Nº empresas con inversiones en reducción de emisiones	1	2	30

	del territorio.				
Obj especifico 1.4	Mejora de la situación medioambiental de la comarca mediante el apoyo a iniciativas de emprendimiento, ocio, deportivas y culturales sostenibles.	Nº empresas con inversiones en gestión de residuos	0	0	5
		Porcentaje de población rural que se beneficia deservicios/infraestructuras mejorados.	5	6	100
Obj especifico 1.5	Desarrollar acciones de igualdad e inserción social	Nº beneficiarias mujeres	2	4	40
		Nº proyectos con incidencia en género	1	2	10
		Nº beneficiarios jóvenes	0	1	10
		Nº de proyectos con incidencia en juventud	0	1	5
		Porcentaje de población rural que se beneficia deservicios/infraestructuras mejorados.	5	6	100
Contribución a objetivos transversales	Mediante este proceso el **Objetivo General** definido en este proceso ha sido: "Desarrollo económico y social sostenible de la comarca Gran Vega de Sevilla" Para entender cómo este objetivo está cumpliendo con las demandas del territorio y los establecidos en la normativa europea pasamos a explicar su vinculación con los objetivos transversales: - Promoviendo un **desarrollo económico** vinculado al territorio que garantizará la **creación de empleo** y la reactivación económica, contribuyendo de este modo a la **lucha contra la pobreza.** Nuestra comarca apuesta por una **innovación** que contribuya de manera positiva en el crecimiento y el desarrollo económico, puesto que debe generar mayores niveles de productividad, mejorar las exportaciones y el comercio exterior, favorecerá la generación de empleo y el direccionamiento de los retos sociales y ambientales. Además, permitirá sostener el aumento del nivel de ingresos y el empleo en la comarca y ayudará a fomentar la diversificación agrícola e impulsar la **sostenibilidad ambiental** del crecimiento. - Apostando por un **desarrollo social** que fomente una sociedad más equilibrada y justa para el conjunto de la ciudadanía. Haciendo especial incidencia en **combatir la exclusión social** de los colectivos más desfavorecidos, incidiendo en la **igualdad de oportunidades** entre los hombres y las mujeres de nuestra comarca. La **innovación** permitirá extender nuevas respuestas a los problemas sociales por medio de				

nuevos servicios que mejoren la calidad de vida de la población, nuevos empleos y nuevas formas de participación.

- Los tres objetivos que busca el **desarrollo sostenible**: desarrollo económico, equidad social y protección al medio ambiente, pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente. Tenemos que trabajar por un desarrollo real, que permita la mejora de las condiciones de vida, pero compatible con una explotación racional de nuestra comarca que cuide el **medio ambiente** y **luche contra el cambio climático.**

RESUMEN VINVULACIÓN OBJETIVO GENERAL CON OBJETIVOS TRANSVERSALES:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS TRANSVERSALES
Desarrollo económico	Creación de empleo Innovación Medio ambiente
Desarrollo social	Igualdad de oportunidades Creación de empleo Innovación
Desarrollo sostenible	Medio ambiente Lucha contra el cambio climático Creación de empleo Innovación Igualdad de oportunidades

Los objetivos específicos que se encuentran situados dentro del Objetivo general, coinciden con los objetivos transversales. Por ello, la contribución de los objetivos específicos a los generales es ABSOLUTA.

Los cuatro objetivos transversales de la Política de la UE, se ven representados en la Estrategia Leader de la Comarca de la Gran Vega de Sevilla de la siguiente forma:

-**Innovación:** Objetivo específico 1.2: Apostar por la creación de empresas innovadoras y reforzar el grado de innovación en las empresas existentes, con especial atención al sector agrícola.

- **Medio Ambiente:** Objetivo específico 1.4: Mejora de la situación medioambiental de la comarca mediante el apoyo a iniciativas de emprendimiento, de ocio, deportivas y culturales sostenibles.

- **Lucha contra el cambio climático:** Objetivo específico 1.3: Impulsar medidas de ahorro energético con el fin de minimizar el impacto sobre el cambio climático de la actividad económica y de las infraestructuras y equipamientos del territorio.

- **Igualdad de oportunidades:** Objetivo específico 1.5: Desarrollar acciones de igualdad e inserción social.

7. PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)							
OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS				PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2025	
OBJETIVO GENERAL 1: DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE DE LA COMARCA GRAN VEGA DE SEVILLA	3.631.811,27 €	1.1.Aprovechar los recursos humanos de la comarca para la reactivación y la diversificación económica.	Nº empleos creados	2	3	33	**Proyecto programado1:** Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias. **Proyecto programado2:** Conservación y modernización de las zonas rurales: servicios e infraestructuras para la ciudadanía y conservación y mejora del patrimonio y lucha contra el cambio climático. **Proyecto singular 1:** Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de empresas agrarias y agroalimentarias de la zona rural leader gran
			Nº empleos mantenidos	2	3	32	
			Nº mujeres empleadas.	1	2	13	
			Nº jóvenes empleados	0	0	3	
		1.2.Apostar por la creación de empresas innovadoras y reforzar el grado de innovación en las empresas existentes, con especial atención al sector agrícola.	Nº empresas innovadoras creadas o apoyadas.	2	3	30	
			Nº empleos creados en empresas innovadoras	1	2	16	
			Nº mujeres empleadas en empresas innovadoras	0	0	8	
			Nº jóvenes empleados en empresas innovadoras	0	0	3	
		1.3.Impulsar medidas de ahorro energético con el fin de minimizar el impacto sobre el cambio climático de la actividad económica y las infraestructuras y equipamientos del territorio.	Nº de empresas con inversiones en eficiencia energética.	2	3	60	
			Nº de empresas con inversiones en energías renovables	0	0	5	
			Nº empresas con inversiones en reducción de emisiones.	1	2	30	

		1.4.Mejora de la situación medioambiental de la comarca mediante el apoyo a iniciativas de emprendimiento, ocio, deportivas y culturales sostenibles.	Nº empresas con inversiones en gestión de residuos	0	0	5	vega de sevilla **Proyecto de cooperación 1:** Valorización de productos locales y canales cortos de comercialización y digitalización. Zoco Rural.
			Porcentaje de población rural que se beneficia deservicios/infraestructuras mejorados.	5	6	100	
		1.5.Desarrollar acciones de igualdad e inserción social	Nº beneficiarias mujeres	2	4	40	**Proyecto de cooperación 2:** Rutas turísticas y culturales rurales en las provincias de Sevilla y Córdoba.
			Nº proyectos con incidencia en género	1	2	10	
			Nº beneficiarios jóvenes	0	1	10	
			Nº de proyectos con incidencia en juventud	0	1	5	**Proyecto de cooperación 3:**Innova Rural Women
			Porcentaje de población rural que se beneficia deservicios/infraestructuras mejorados.	5	6	100	

CRITERIOS DE SELECCIÓN

GDR	SE06 – GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA GRAN VEGA DE SEVILLA
EDL y ZRL	ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA 2014-2020 GRAN VEGA DE SEVILLA: POR UNA COMARCA MEJOR Y MAS NUESTRA APOSTANDO POR UN DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA ALCALÁ DEL RÍO, ALCOLEA DEL RÍO, LA ALGABA, BRENES, BURGUILLOS, CANTILLANA, GUILLENA, LORA DEL RÍO, PEÑAFLOR, LA RINCONADA, TOCINA, VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS Y VILLAVERDE DEL RÍO
Convocatoria	2022

APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS.
CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES: SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA CIUDADANÍA Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.
CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA.

APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

- Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- El importe total elegible de los proyectos deberá ser superior a 3.000,00 euros.
- En el caso de la modernización de empresas, las ayudas se limitarán a inversiones relativas a:
  - Mejora de la eficiencia energética.
  - Incorporación de energías renovables.
  - Reducción de residuos.
  - Nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
  - Comercio electrónico
  - Comercio exterior.
  - Adquisición de maquinaria que mejore el rendimiento global de la empresa, cumpliendo además con los criterios de eficiencia energética y reducción de residuos.
  - Introducción en el mercado de nuevos productos.
  - Gestión integral de la empresa.
  - Mejora de la logística de la empresa.
- Los proyectos deberán incluir, obligatoriamente, inversiones en mejora del ahorro energético, eficiencia energética, gestión de residuos o incremento en el uso de energías renovables.
- Todos los proyectos deben ser viables (deberán incluir un informe de viabilidad).
- Los proyectos subvencionados deberán tener una puntuación mínima de 5 puntos en el criterio de selección denominado “Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente”.

Cada proyecto se baremará aplicando objetivamente la puntuación de cada criterio. Por cada subcriterio que cumpla sesumará la puntuación correspondiente al mismo. La puntuación del proyecto en cada criterio de selección no podrá superar el máximo

establecido para el mismo, de tal forma que, si al sumar los puntos de los subcriterios la puntuación obtenida es superior a la del criterio, se tomará como valor el máximo de éste.

Con carácter general, la información necesaria para otorgar los puntos correspondientes a cada criterio de selección se determinará a traves de la información contemplada en la solicitud de ayuda, la memoria descriptiva del proyecto y/o a través de declaraciones responsables presentadas por la persona solicitante. La documentación acreditativa y justificativa del cumplimiento real de los criterios de selección, así como de la realización del proyecto o actuación elegida se presentará con la correspondiente solicitud de pago en los modelos y plazos que se determine específicamente, salvo que el procedimiento de gestión o las instrucciones que apruebe la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural determine otra cosa.

Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipología de proyecto en cada procedimiento de selección.

La puntuación máxima es de 150 puntos.

La puntuación mínima es de 30 puntos.

Criterio de desempate: en el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas anteriormente, y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas solicitudes con menor importe de ayuda y en caso de empate de éstas, la que obtengan mayor puntuación en lucha contra el cambio climático, seguido del criterio de innovación y del criterio de igualdad de oportunidades.

2. LISTA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES:

1. Modalidad del proyecto: Se trata de favorecer la creación de empresas y la mejora de la competitividad de las ya existentes mediante su modernización. La ampliación o traslado de las empresas deberá contener también un componente de modernización para poder ser elegibles.

Determinado durante el proceso de elaboración de la EDL en el que se constata que es necesario fortalecer e incentivar la cultura emprendedora, con el fin de dar solución a las dificultades a que se enfrentan aquellos que inician nuevas actividades.

2. Ubicación del proyecto. En función del municipio en el que se realiza el proyecto de inversión se aplicará una puntuación según la zonificación, el tamaño de su población y la superficie del mismo, para fomentar un desarrollo equitativo de la comarca.

Dentro de la Zona Rural Leader Gran Vega de Sevilla existen dos zonas diferenciadas. La primera, zona a revitalizar de primer nivel, caracterizado por su escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial; y la segunda, como territorios de la Zonas rurales intermedias, con una baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.

La zonificación de nuestra zona rural se justifica por su mayor distancia a grandes núcleos urbanos, que en algunos casos se ve agravada por su falta de una adecuada red de transportes públicos, un bajo o nulo crecimiento de la población en los últimos años.

3. Empleo. Se valora la previsión de creación de empleo como consecuencia de la relación inversión total / Puestos de empleo creados, conforme a lo especificado en el apartado 3. Se comprobará dicha previsión con los Informes de Plantilla media de trabajadores y/o la Vida laboral de la empresa y/o los contratos laborales nuevos.

4. Innovación. La innovación tratada como elemento diferenciador que mejora la competitividad de las empresas en el mercado. La introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo, aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. En los criterios se valorará que el proyecto de inversiones contemple actuaciones de innovación en la actividad (actividades consideradas innovadoras en el proceso participativo de la EDL), en los procesos, o en el producto; descritas en la tabla del apartado 3.

5. Lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente. Se pretende lograr que Gran Vega se posicione como una Comarca diversificada económicamente, articulada e integrada socialmente,, y que sea punto de referencia a nivel turístico, cultural y medioambiental. Todo ello, bajo los parámetros de la sostenibilidad y la igualdad de Oportunidades.

En el proceso participativo quedo patente el deseo de la población de implantar un modelo productivo, social y económico sostenible y preservador del medio ambiente, para hacer de la comarca un referente medioambiental y poner así en valortanto su patrimonio natural como cultural.

La EDL va a promover un tejido industrial, así como una red de infraestructuras municipales que hagan uso de las energías

renovables, sean energéticamente más eficientes y hagan un uso racional y sostenible de los recursos. Todo ello dará lugar a un ahorro energético y a una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera. Sólo se valorarán las inversiones que tengan relación con el listado que se incluye en este criterio en el apartado 3, siendo además obligatorio que todos los proyectos contemplen al menos una actuación de lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente para poder optar a la subvención.

6. Igualdad de oportunidades y lucha contra la exclusión social. Fomento de un desarrollo sostenible, inclusivo e inteligente que cuente con la participación de todos sin ninguna exclusión, favoreciendo a aquellos con mayor riesgo. Listado de puntuación que fomenta la titularidad de mujeres, jóvenes y personas en riesgo de exclusión social y las medidas de acción positiva.

- Mujer: cuando la persona solicitante del proyecto sea una mujer. En el caso de empresas se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as cumplan dicho requisito a la fecha de solicitud.

- Joven: cuando la persona solicitante del proyecto sea una persona menor de 35 años. En el caso de empresas se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as cumplan dicho requisito a la fecha de solicitud.

- Personas con discapacidad: cuando la persona solictante del proyecto tenga reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100. En el caso de empresas se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as cumplan dicho requisito a la fecha de solicitud.

- Personas paradas de larga duración: cuando la persona solicitante del proyecto sea una persona que haya estado inscrita como demandante de empleo al menos 12 meses.

- Sectores masculinizados: Presencia de mujeres como trabajadoras o titulares en empresas en las siguientes ramas de actividad: Agricultura; Industria extractiva y manufacturera; Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación: Construcción; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones.

- Inversiones que lleguen por igual a hombres y mujeres: en el proyecto se tenga en cuenta de forma sistémica las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres y analice el impacto que puedan tener.

- Planes de igualdad: La entidad posee un Plan de Igualdad o tiene concedido el distintivo "Igualdad en la Empresa".

- Medidas de conciliación:

. El establecimiento de medidas de organización del tiempo de trabajo (jornada y horarios, turnos, vacaciones, entre otras) que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar o el establecimiento de otras medidas con la misma finalidad, entre ellas, las relativas a las mejoras y beneficios sociales, al trabajo a distancia o a la movilidad geográfica, en la medida que contribuyan a unos mayores niveles de conciliación.

. El establecimiento de medidas de sensibilización y divulgación que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar tanto de los hombres como de las mujeres y que conciencien a los hombres sobre la corresponsabilidad, evitando que la maternidad sea una desventaja profesional para las mujeres.

- Participación equilibrada: Se cumple con una composición equilibrada de hombres y mujeres (60%-40%) en la plantilla de trabajadores/as y/o los órganos de decisión.

7. Inversión. Fomentar las inversiones tanto públicas como privadas que favorezcan el crecimiento económico de nuestra comarca. En el análisis cuantitativo del territorio se ha puesto de manifiesto que la mayoría de las empresas de nuestra comarca son micropymes. En el proceso de participación ciudadana se recogió la necesidad de incentivar al pequeño empresario que invierte pequeñas cantidades, frente a las grandes inversiones realizadas por empresas de mayor envergadura.

3. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Las ayudas se concederán como ayudas de mínimis de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013.

El porcentaje de ayuda será:

- 75% del gasto total elegible en proyectos de hasta 20.000,00 € de gasto elegible.
- 50% del gasto total elegible en proyectos de inversión desde 20.001,00 € hasta 100.000,00 € de gasto elegible.
- 40% del gasto total elegible en proyectos de inversión de más 100.00,00 € de gasto elegible.

4. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

			PUNTUACIÓN
1. Modalidad del proyecto (máximo 10 puntos) (E)			
	1.1. Creación/primer establecimiento		10
	1.2. Modernización		5
2. Ubicación del proyecto (máximo 20 puntos): (A)			
2.1. Zonificación (E)			
	2.1.1. Zona Leader Gran Vega 1		10
	2.1.2. Zona leader Gran Vega 2		5
2.2. Población sede proyecto/domicilio fiscal (E)			
	2.2.1. Municipio de menos de 5.000 hab.		5
	2.2.2. Municipio de 5.000-15.000 hab.		2
	2.2.3. Municipio de más de 15.000 hab.		1
2.3. Extensión municipal sede proyecto /domicilio fiscal: (E)			
	2.3.1. Hasta 50km2		5
	2.3.2. Entre 51 y 100 km2		3
	2.3.3. Entre 101 y 200 km2		2
	2.3.4. Más de 200km2		1
3. Empleo (máximo 20 puntos):			
3.1. Relación Inversión Total - creación de empleo (E)			
	3.1.1. Inferior a 50.000 (E)	3.1.1.1. creación de 1 empleo o más	20
		3.1.1.2. creación 0,5 empleos	10
	3.1.2. Superior o igual a 50.000 e inferior o igual a 100.000 (E)	3.1.2.1. creación de 2 empleos o más	20
		3.1.2.2. creación 1 empleo	10
	3.1.3. Superior a 100.000 (E)	3.1.3.1. creación más de 2 empleos	20
		3.1.3.2. creación 2 empleos	10
4. Innovación (máximo 20 puntos) (A)			
4.1. Actividad: (A)			
	4.1.1. Agricultura de precisión		5
	4.1.2. Agricultura ecológica		5
	4.1.3. Turismo		5
	4.1.4. Agroturismo		5
	4.1.5. Nuevas tecnologías		5
	4.1.6. Energía		5
	4.1.7. Aeronautica		5
	4.1.8. Comercio internacional		5
	4.1.9. Energías renovables		5
	4.1.10.Calidad		5
4.2. Proceso: (A)			
	4.2.1. Disminución de los costes de producción		5
	4.2.2. Mejora en la calidad de los productos		5
	4.2.3. Mejora en los sistemas de distribución		5
	4.2.4. Introducción de una nueva tecnología de la información y la comunicación		5
	4.2.5. Nuevas formas de organización de funcionamiento interno		5
4.3. Producto (A)			
	4.3.1. Nuevo - no existente		20

	4.3.2. No existe en la comarca		15
	4.3.3. No existe en el municipio		10
	4.3.4. Es nuevo para la empresa		5
5. Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente (máximo 50 puntos) (A)			
5.1. Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático			20
5.2. Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático (A)			
	5.2.1. Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético		5
	5.2.2. Uso de energías renovables		5
	5.2.3. Reducción o depuración de gases de efecto invernadero		5
	5.2.4. Reutilización, reciclado o reducción de residuos		5
	5.2.5. Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.		5
5.3. Relación inversión total - inversión actuaciones cambio climático (E)			
	5.3.1. 100%		30
	5.3.2. Entre el 99% y el 50%		10
	5.3.3. Menos del 50%		5
6. Igualdad de oportunidades y lucha contra la exclusión social (máximo 20 puntos) (A)			
	6.1. Mujer		10
	6.2. Joven		10
	6.3. Personas con discapacidad		5
	6.4. Parados de larga duración		5
	6.5. Sectores masculinizados		5
	6.6. Inversiones que lleguen por igual a hombres y mujeres		5
	6.7. Planes de igualdad		5
	6.8. Medidas de conciliación		5
	6.9. Participación equilibrada		5
7. Inversión (máximo 10 puntos) (E)			
	7.1. Hasta 20.000,00		10
	7.2. Hasta 100.000,00		5
	7.3. Hasta 500.000,00		2
	7.4. Más de 500.000,01		1

(E) Criterios excluyentes.
(A) Criterios acumulables

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

- Todos los proyectos deberán ser de carácter no productivo.
- Se excluyen las intervenciones que tengan como objetivo la puesta en marcha o desarrollo de una actividad económica de carácter productivo, así como las intervenciones destinadas a simples reformas que no supongan un valor añadido demostrable para el desarrollo rural del territorio.
- Lucha contra el cambio climático: todos los proyectos subvencionados deben tener una puntuación mínima de 5 puntos en el criterio de selección denominado "Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente".
- Las inversiones objeto de subvención no pueden llevar asociado, en ningún caso, la destrucción de empleo.

Cada proyecto se baremará aplicando objetivamente la puntuación de cada criterio. Por cada subcriterio que cumpla se sumará la puntuación correspondiente al mismo. La puntuación del proyecto en cada criterio de selección no podrá superar el máximo establecido para el mismo, de tal forma que si al sumar los puntos de los subcriterios la puntuación obtenida es superior a la del criterio, se tomará como valor el máximo de éste.

Con carácter general, la información necesaria para otorgar los puntos correspondientes a cada criterio de selección se sacará de la solicitud de ayuda, de la memoria descriptiva del proyecto y/o a través de declaraciones responsables presentadas por la persona solicitante. La documentación acreditativa y justificativa del cumplimiento real de los criterios de selección, así como de la realización del proyecto o actuación elegida se presentará con la correspondiente solicitud de pago en los modelos y plazos que se determine específicamente, salvo que el procedimiento de gestión o las instrucciones que apruebe la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural determine otra cosa.

Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipología de proyecto en cada procedimiento de selección.

La puntuación máxima es de 150 puntos.

La puntuación mínima es de 30 puntos.

Criterio de desempate: en el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas anteriormente, y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas solicitudes con menor importe de ayuda y en caso de empate de éstas, la que obtengan mayor puntuación en lucha contra el cambio climático, seguido del criterio de innovación y del criterio de igualdad de oportunidades.

2. LISTA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES:

1. Modalidad del proyecto: Se trata de favorecer la creación de servicios y la mejora de los ya existentes mediante su modernización. La prestación de servicios públicos e infraestructuras favorece la identificación de las necesidades de la población y su correcta atención. Estos pueden ser de nueva creación cuando no existían previamente en el territorio o modernización o mejora de los ya prestados.

2. Ubicación del proyecto. En función del municipio en el que se realiza el proyecto de inversión se aplicará una puntuación según la zonificación, el tamaño de su población y la superficie del mismo, para fomentar un desarrollo equitativo de la comarca.

Dentro de la Zona Rural Leader Gran Vega de Sevilla existen dos zonas diferenciadas. La primera, zona a revitalizar de primer nivel, caracterizado por su escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial; y la segunda, como territorios de la Zonas rurales intermedias, con una baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.

La zonificación de nuestra zona rural se justifica por su mayor distancia a grandes núcleos urbanos, que en algunos casos se ve agravada por su falta de una adecuada red de transportes públicos, un bajo o nulo crecimiento de la población en los últimos años.

3. Empleo. Se valora la previsión de creación o mantenimiento de empleo como consecuencia de la relación Inversión Total/Creación de Empleo, como se especifica en el apartado 3. Se comprobará dicha previsión con los Informes de Plantilla media de trabajadores y/o la Vida laboral de la empresa y/o los contratos laborales nuevos.

4. Innovación. La innovación tratada como elemento diferenciador que mejora los servicios e infraestructuras para la ciudadanía. La introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la

introducción de un método de comercialización o de organización nuevo, aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. En los criterios se valorará que el proyecto de inversiones contemple actuaciones de innovación en la actividad (actividades considerardas innovadoras en el proceso participativo de la EDL), en los procesos, o en el producto descritas en la tabla del apartado 3 .

5. Lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente. Se pretende lograr que Gran Vega se posicione como una Comarca diversificada económicamente, articulada e integrada socialmente,, y que sea punto de referencia a nivel turístico, cultural y medioambiental. Todo ello, bajo los parámetros de la sostenibilidad y la igualdad de Oportunidades.

En el proceso participativo quedo patente el deseo de la población de implantar un modelo productivo, social y económico sostenible y preservador del medio ambiente, para hacer de la comarca un referente medioambiental y poner así en valor tanto su patrimonio natural como cultural.

La EDL va a promover un tejido industrial así como una red de infraestructuras municipales que hagan uso de las energías renovables, sean energéticamente más eficientes y hagan un uso racional y sostenible de los recursos. Todo ello darálugar a un ahorro energético y a una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera. Sólo se valorarán las inversiones que tengan relación con el listado que se incluye en este criterio en el apartado 3, siendo además obligatorio que todos los proyectos contemplen al menos una actuación de lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente para poder optar a la subvención.

6. Igualdad de oportunidades y lucha contra la exclusión social. Fomento de un desarrollo sostenible, inclusivo e inteligente que cuente con la participación de todos sin ninguna exclusión, favoreciendo a aquellos con mayor riesgo. Listado de puntuación que fomenta el desarrollo de proyectos que cumplan con alguna o algunas de las siguientes cuestiones.

- El proyecto satisface necesidades que mejoran la calidad de vida de las mujeres
- El proyecto satisface necesidades que mejoran la calidad de vida de los/las jóvenes
- El proyecto satisface necesidades que mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- El proyecto satisface necesidades que mejoran la calidad de vida de los parados de larga duración.
- El proyecto incide sobre sensibilización en sectores masculinizados, entendiendo como sectores masculinizados aquellos en los que la presencia de mujeres como trabajadoras es menor. (Agricultura; Industria extractiva y manufacturera; Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación; Construcción; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones).
- Inversiones que lleguen por igual a hombres y mujeres: en el proyecto se tenga en cuenta de forma sistémica las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres y analice el impacto que puedan tener.
- Planes de igualdad: La entidad posee un Plan de Igualdad o tiene concedido el distintivo "Igualdad en la Empresa".
- Medidas de conciliación:

. El establecimiento de medidas de organización del tiempo de trabajo (jornada y horarios, turnos, vacaciones, entre otras) que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar o el establecimiento de otras medidas con la misma finalidad, entre ellas, las relativas a las mejoras y beneficios sociales, al trabajo a distancia o a la movilidad geográfica, en la medida que contribuyan a unos mayores niveles de conciliación.

. El establecimiento de medidas de sensibilización y divulgación que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar tanto de los hombres como de las mujeres y que conciencien a los hombres sobre la corresponsabilidad, evitando que la maternidad sea una desventaja profesional para las mujeres.

- Participación equilibrada: Se cumple con una composición equilibrada de hombres y mujeres (60%-40%) en la plantilla de trabajadores/as y/o los órganos de decisión.

7. Inversión. Fomentar las inversiones tanto públicas como privadas que favorezcan el crecimiento económico de nuestra comarca. Para aplicar este Criterio de Selección, nos basaremos en la relación ayuda solicitada / inversión total, conforme se detalla en el apartado 3.

3. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El porcentaje de ayuda será del 90% del gasto total elegible, para el caso de entidades privadas; y el 100% del gasto total elegible en el caso de entidades públicas.

4. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

				PUNTUACIÓN
1.	Modalidad del proyecto (máximo 10 puntos) (E)			
		1.1. Creación/primer establecimiento		10
		1.2. Modernización		5
2.	Ubicación del proyecto (máximo 20 puntos): (A)			
	2.1. Zonificación (E)			
		2.1.1. Zona Leader Gran Vega 1		10
		2.1.2. Zona leader Gran Vega 2		5
	2.2. Población sede proyecto/domicilio fiscal (E)			
		2.2.1. Municipio de menos de 5.000 hab.		5
		2.2.2. Municipio de 5.000-15.000 hab.		2
		2.2.3. Municipio de más de 15.000 hab.		1
	2.3. Extensión municipal sede proyecto /domicilio fiscal: (E)			
		2.3.1. Hasta 50km2		5
		2.3.2. Entre 51 y 100 km2		3
		2.3.3. Entre 101 y 200 km2		2
		2.3.4. Más de 200km2		1
3.	Empleo (máximo 20 puntos):			
	3.1. Relación inversión - creación de empleo (E)			
		3.1.1. Inferior a 50.000 (E)	3.1.1.1. creación de 1 empleo o más	20
			3.1.1.2. creación 0,5 empleos	10
		3.1.2. Superior o igual a 50.000 e inferior o igual a 100.000 (E)	3.1.2.1. creación de 2 empleos o más	20
			3.1.2.2. creación 1 empleo	10
		3.1.3. Superior a 100.000 (E)	3.1.3.1. creación más de 2 empleos	20
			3.1.3.2. creación 2 empleos	10
4.	Innovación (máximo 20 puntos) (A)			
	4.1. Actividad: (A)			
		4.1.1. Agricultura de precisión		5
		4.1.2. Agricultura ecológica		5
		4.1.3. Turismo		5
		4.1.4. Agroturismo		5
		4.1.5. Nuevas tecnologías		5
		4.1.6. Energía		5
		4.1.7. Aeronautica		5
		4.1.8. Comercio internacional		5
		4.1.9. Energías renovables		5
		4.1.10.Calidad		5
	4.2. Proceso: (A)			
		4.2.1. Disminución de los costes de producción		5
		4.2.2. Mejora en la calidad de los productos		5
		4.2.3. Mejora en los sistemas de distribución		5
		4.2.4. Introducción de una nueva tecnología de la información y la comunicación		5
		4.2.5. Nuevas formas de organización de funcionamiento interno		5
	4.3. Producto (A)			
		4.3.1. Nuevo - no existente		20

	4.3.2. No existe en la comarca		15
	4.3.3. No existe en el municipio		10
	4.3.4. Es nuevo para la empresa		5
5.	Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente (máximo 50 puntos) (A)		
	5.1. Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático		20
	5.2. Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático (A)		
	5.2.1. Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético		5
	5.2.2. Uso de energías renovables		5
	5.2.3. Reducción o depuración de gases de efecto invernadero		5
	5.2.4. Reutilización, reciclado o reducción de residuos		5
	5.2.5. Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.		5
	5.3. Relación inversión total - inversión actuaciones cambio climático (E)		
	5.3.1. 100%		30
	5.3.2. Entre el 99% y el 50%		10
	5.3.3. Menos del 50%		5
6.	Igualdad de oportunidades y lucha contra la exclusión social (máximo 20 puntos) (A)		
	6.1. El proyecto satisface necesidades que mejoran la calidad de vida de las mujeres		10
	6.2. El proyecto satisface necesidades que mejoran la calidad de vida de los/las jóvenes		10
	6.3. El proyecto satisface necesidades que mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad		5
	6.4. El proyecto satisface necesidades que mejoran la calidad de vida de las parados de larga duración		5
	6.5. El proyecto incide sobre sensibilización en sectores masculinizados		5
	6.6. Inversiones que lleguen por igual a hombres y mujeres		5
	6.7. La entidad dispone de Planes de igualdad		5
	6.8. La entidad dispone de Medidas de conciliación		5
	6.9. Participación equilibrada		5
7.	Relaciona ayuda solicitada - Inversión total (máximo 10 puntos) (E)		
	7.1. < 80%		10
	7.2. Entre el 81% y el 100%		5

(E) Criterios excluyentes.
(A) Criterios acumulables.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

- Todos los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- Todos los proyectos deberán ser de carácter innovador: agricultura de precisión y actuaciones innovadoras que contribuyan a luchar contra el cambio climático, incluida la agricultura ecológica.
- Todos los proyectos deben ser viables (deberán incluir un informe de viabilidad).
- Lucha contra el cambio climático: todos los proyectos subvencionados deben tener una puntuación mínima de 5 puntos en el criterio de selección denominado "Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente".

Cada proyecto se baremará aplicando objetivamente la puntuación de cada criterio. Por cada subcriterio que cumpla se sumará la puntuación correspondiente al mismo. La puntuación del proyecto en cada criterio de selección no podrá superar el máximo establecido para el mismo, de tal forma que, si al sumar los puntos de los subcriterios la puntuación obtenida es superior a la del criterio, se tomará como valor el máximo de éste.

Con carácter general, la información necesaria para otorgar los puntos correspondientes a cada criterio de selección se determinará a través de la información contenida en la solicitud de ayuda, en la memoria descriptiva del proyecto y/o a través de declaraciones responsables presentadas por la persona solicitante. La documentación acreditativa y justificativa del cumplimiento real de los criterios de selección, así como de la realización del proyecto o actuación elegida se presentará con la correspondiente solicitud de pago en los modelos y plazos que se determine específicamente, salvo que el procedimiento de gestión o las instrucciones que apruebe la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural determine otra cosa.

Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipología de proyecto en cada procedimiento de selección.

La puntuación máxima es de 150 puntos.

La puntuación mínima es de 30 puntos.

Criterio de desempate: en el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas anteriormente, y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas solicitudes con menor importe de ayuda y en caso de empate de éstas, la que obtengan mayor puntuación en lucha contra el cambio climático, seguido del criterio de innovación y del criterio de igualdad de oportunidades.

2. LISTA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES:

1. Modalidad del proyecto: Se trata de favorecer la creación de empresas y la mejora de la competitividad de las ya existentes mediante su modernización. La ampliación o traslado de las empresas deberá contener también un componente de modernización para poder ser elegibles.

Determinado durante el proceso de elaboración de la EDL en el que se constata que es necesario fortalecer e incentivar la cultura emprendedora, con el fin de dar solución a las dificultades a que se enfrentan aquellos que inician nuevas actividades.

2. Ubicación del proyecto. En función del municipio en el que se realiza el proyecto de inversión se aplicará una puntuación según la zonificación, el tamaño de su población y la superficie del mismo, para fomentar un desarrollo equitativo de la comarca.

Dentro de la Zona Rural Leader Gran Vega de Sevilla existen dos zonas diferenciadas. La primera, zona a revitalizar de primer nivel, caracterizado por su escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial; y la segunda, como territorios de la Zonas rurales intermedias, con una baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.

La zonificación de nuestra zona rural se justifica por su mayor distancia a grandes núcleos urbanos, que en algunos casos se ve agravada por su falta de una adecuada red de transportes públicos, un bajo o nulo crecimiento de la población en los últimos años.

3. Empleo. Se valora la previsión de creación de empleo como consecuencia de la relación inversión total / Puestos deempleo creados, conforme a lo especificado en el apartado 3. Se comprobará dicha previsión con los Informes de Plantilla media de trabajadores y/o la Vida laboral de la empresa y/o los contratos laborales nuevos.

4. Innovación. La innovación tratada como elemento diferenciador que mejora la competitividad de las empresas en el

mercado. La introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo, aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. En los criterios se valorará que el proyecto de inversiones contemple actuaciones de innovación en la actividad (actividades considerardas innovadoras en el proceso participativo de la EDL), en los procesos, o en el producto; descritas en la tabla del apartado 3.

5. Lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente. Se pretende lograr que Gran Vega se posicione como una Comarca diversificada económicamente, articulada e integrada socialmente,, y que sea punto de referencia a nivel turístico, cultural y medioambiental. Todo ello, bajo los parámetros de la sostenibilidad y la igualdad de Oportunidades.

En el proceso participativo quedo patente el deseo de la población de implantar un modelo productivo, social y económico sostenible y preservador del medio ambiente, para hacer de la comarca un referente medioambiental y poner así en valor tanto su patrimonio natural como cultural.

La EDL va a promover un tejido industrial, así como una red de infraestructuras municipales que hagan uso de las energías renovables, sean energéticamente más eficientes y hagan un uso racional y sostenible de los recursos. Todo ello dará lugar a un ahorro energético y a una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera. Sólo se valorarán las inversiones que tengan relación con el listado que se incluye en este criterio en el apartado 3, siendo además obligatorio que todos los proyectos contemplen al menos una actuación de lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente para poder optar a la subvención.

6. Igualdad de oportunidades y lucha contra la exclusión social. Fomento de un desarrollo sostenible, inclusivo e inteligente que cuente con la participación de todos sin ninguna exclusión, favoreciendo a aquellos con mayor riesgo. Listado de puntuación que fomenta la titularidad de mujeres, jóvenes y personas en riesgo de exclusión social y las medidas de acción positiva.

- Mujer: cuando la persona solicitante del proyecto sea una mujer. En el caso de empresas se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as cumplan dicho requisito a la fecha de solicitud.

- Joven: cuando la persona solicitante del proyecto sea una persona menor de 35 años. En el caso de empresas se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as cumplan dicho requisito a la fecha de solicitud.

- Personas con discapacidad: cuando la persona solicitante del proyecto tenga reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100. En el caso de empresas se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as cumplan dicho requisito a la fecha de solicitud.

- Personas paradas de larga duración: cuando la persona solicitante del proyecto sea una persona que haya estado inscrita como demandante de empleo al menos 12 meses.

- Sectores masculinizados: Presencia de mujeres como trabajadoras o titulares en empresas en las siguientes ramas de actividad: Agricultura; Industria extractiva y manufacturera; Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación; Construcción; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones.

- Inversiones que lleguen por igual a hombres y mujeres: en el proyecto se tenga en cuenta de forma sistémica las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres y analice el impacto que puedan tener.

- Planes de igualdad: La entidad posee un Plan de Igualdad o tiene concedido el distintivo "Igualdad en la Empresa".

- Medidas de conciliación:

. El establecimiento de medidas de organización del tiempo de trabajo (jornada y horarios, turnos, vacaciones, entre otras) que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar o el establecimiento de otras medidas con la misma finalidad, entre ellas, las relativas a las mejoras y beneficios sociales, al trabajo a distancia o a la movilidad geográfica, en la medida que contribuyan a unos mayores niveles de conciliación.

. El establecimiento de medidas de sensibilización y divulgación que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar tanto de los hombres como de las mujeres y que conciencien a los hombres sobre la corresponsabilidad, evitando que la maternidad sea una desventaja profesional para las mujeres.

- Participación equilibrada: Se cumple con una composición equilibrada de hombres y mujeres (60%-40%) en la plantilla de trabajadores/as y/o los órganos de decisión.

7. Inversión. Fomentar las inversiones tanto públicas como privadas que favorezcan el crecimiento económico de nuestra comarca. En el análisis cuantitativo del territorio se ha puesto de manifiesto que la mayoría de las empresas de nuestra comarca son micropymes. En el proceso de participación ciudadana se recogió la necesidad de incentivar al pequeño empresario que invierte pequeñas cantidades, frente a las grandes inversiones realizadas por empresas de mayor envergadura.

3. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total elegible.

Cuando las inversiones estén destinadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios del Anexo I del Tratado y el producto resultante de dicho proceso no esté contemplado en dicho Anexo, la ayuda se concederá como ayuda de minimis, de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013.

4. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

				PUNTUACIÓN
1.	Modalidad del proyecto (máximo 10 puntos) (E)			
		1.1. Creación/primer establecimiento		10
		1.2. Modernización		5
2.	Ubicación del proyecto (máximo 20 puntos): (A)			
	2.1. Zonificación (E)			
		2.1.1. Zona Leader Gran Vega 1		10
		2.1.2. Zona leader Gran Vega 2		5
	2.2. Población sede proyecto/domicilio fiscal (E)			
		2.2.1. Municipio de menos de 5.000 hab.		5
		2.2.2. Municipio de 5.000-15.000 hab.		2
		2.2.3. Municipio de más de 15.000 hab.		1
	2.3. Extensión municipal sede proyecto /domicilio fiscal: (E)			
		2.2.4. Hasta 50km2		5
		2.2.5. Entre 51 y 100 km2		3
		2.2.6. Entre 101 y 200 km2		2
		2.2.7. Más de 200km2		1
3.	Empleo (máximo 20 puntos):			
	3.1. Relación Inversión Total - creación de empleo (E)			
		3.1.1. Inferior a 50.000 (E)	3.1.1.1. creación de 1 empleo o más	20
			3.1.1.2. creación 0,5 empleos	10
		3.1.2. Superior o igual a 50.000 e inferior o igual a 100.000 (E)	3.1.2.1. creación de 2 empleos o más	20
			3.1.2.2. creación 1 empleo	10
		3.1.3. Superior a 100.000 (E)	3.1.3.1. creación más de 2 empleos	20
			3.1.3.2. creación 2 empleos	10
4.	Innovación (máximo 20 puntos) (A)			
	4.1. Actividad: (A)			
		4.1.1. Agricultura de precisión		5
		4.1.2. Agricultura ecológica		5
		4.1.3. Turismo		5
		4.1.4. Agroturismo		5
		4.1.5. Nuevas tecnologías		5
		4.1.6. Energía		5
		4.1.7. Aeronautica		5
		4.1.8. Comercio internacional		5
		4.1.9. Energías renovables		5
		4.1.10.Calidad		5

	4.2. Proceso: (A)		
	4.2.1. Disminución de los costes de producción		5
	4.2.2. Mejora en la calidad de los productos		5
	4.2.3. Mejora en los sistemas de distribución		5
	4.2.4. Introducción de una nueva tecnología de la información y la comunicación		5
	4.2.5. Nuevas formas de organización de funcionamiento interno		5
	4.3. Producto (A)		
	4.3.1. Nuevo - no existente		20
	4.3.2. No existe en la comarca		15
	4.3.3. No existe en el municipio		10
	4.3.4. Es nuevo para la empresa		5
5.	Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente (máximo 50 puntos) (A)		
	5.1. Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático		20
	5.2. Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático (A)		
	5.2.1. Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo energético		5
	5.2.2. Uso de energías renovables		5
	5.2.3. Reducción o depuración de gases de efecto invernadero		5
	5.2.4. Reutilización, reciclado o reducción de residuos		5
	5.2.5. Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.		5
	5.3. Relación inversión total - inversión actuaciones cambio climático (E)		
	5.3.1. 100%		30
	5.3.2. Entre el 99% y el 50%		10
	5.3.3. Menos del 50%		5
6.	Igualdad de oportunidades y lucha contra la exclusión social (máximo 20 puntos) (A)		
	6.1. Mujer		10
	6.2. Joven		10
	6.3. Personas con discapacidad		5
	6.4. Parados de larga duración		5
	6.5. Sectores masculinizados		5
	6.6. Inversiones que lleguen por igual a hombres y mujeres		5
	6.7. Planes de igualdad		5
	6.8. Medidas de conciliación		5
	6.9. Participación equilibrada		5
7.	Inversión (máximo 10 puntos) (E)		
	7.1. Hasta 20.000,00		10
	7.2. Hasta 100.000,00		5
	7.3. Hasta 500.000,00		2
	7.4. Más de 500.000,01		1

(E) Criterios excluyentes.
(A) Criterios acumulables.

OBJETIVO GENERAL 1: DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE DE LA COMARCA GRAN VEGA DE SEVILLA					
FINANCIACIÓN PREVISTA	3.771.107,58 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2025
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.1.Aprovechar los recursos humanos de la comarca para la reactivación y la diversificación económica.	Nº empleos creados	2	3	33
		Nº empleos mantenidos	2	3	32
		Nº mujeres empleadas.	1	2	13
		Nº jóvenes empleados	0	0	3
	1.2.Apostar por la creación de empresas innovadoras y reforzar el grado de innovación en las empresas existentes, con especial atención al sector agrícola.	Nº empresas innovadoras creadas o apoyadas.	2	3	30
		Nº empleos creados en empresas innovadoras	1	2	16
		Nº mujeres empleadas en empresas innovadoras	0	0	8
		Nº jóvenes empleados en empresas innovadoras	0	0	3
	1.3.Impulsar medidas de ahorro energético con el fin de minimizar el impacto sobre el cambio climático de la actividad económica y las infraestructuras y equipamientos del territorio.	Nº de empresas con inversiones en eficiencia energética.	2	3	60
		Nº de empresas con inversiones en energías renovables	0	0	5
		Nº empresas con inversiones en reducción de emisiones.	1	2	30
	1.4.Mejora de la situación medioambiental de la comarca mediante el apoyo a iniciativas de emprendimiento, ocio, deportivas y culturales sostenibles.	Nº empresas con inversiones en gestión de residuos	0	0	5
		Porcentaje de población rural que se beneficia deservicios/infraestructuras mejorados.	5	6	100
	1.5.Desarrollar acciones de igualdad e inserción social	Nº beneficiarias mujeres	2	4	40
		Nº proyectos con incidencia en género	1	2	10
		Nº beneficiarios jóvenes	0	1	10
		Nº de proyectos con incidencia en juventud	0	1	5
		Porcentaje de población rural que se beneficia deservicios/infraestructuras mejorados.	5	6	100

PROYECTO PROGRAMADO 1	APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Los objetivos específicos que se encuentran situados dentro del Objetivo general, coinciden con los objetivos transversales. Por ello, la contribución de los objetivos específicos a los generales es ABSOLUTA. Los cuatro objetivos transversales de la Política de la UE, se ven representados en la Estrategia Leader de la Comarca de la Gran Vega de Sevilla de la siguiente forma: -**Innovación:**Objetivo específico 1.2: Apostar por la creación de empresas innovadoras y reforzar el grado de innovación en las empresas existentes, con especial atención al sector agrícola. - **Medio Ambiente:** Objetivo específico 1.4: Mejora de la situación medioambiental de la comarca mediante el apoyo a iniciativas de emprendimiento, de ocio, deportivas y culturales sostenibles. - **Lucha contra el cambio climático:**Objetivo específico 1.3: Impulsar medidas de ahorro energético con el fin de minimizar el impacto sobre el cambio climático de la actividad económica y de las infraestructuras y equipamientos del territorio. - **Igualdad de oportunidades:** Objetivo específico 1.5: Desarrollar acciones de igualdad e inserción social. El Proyecto Programado "Apoyo a la diversificación de la Economía Rural: Mejora de la Competitividad de las Empresas no Agrarias" persigue el **Desarrollo Económico** (OG 1) a través del emprendimiento y la **creación de empleo**(OE1.1.). Pero tal y como aparece definido en nuestro Objetivo General, dicho desarrollo debe ser además **Social y Sostenible**, apoyando inversiones de pymes locales así como elimpulso a la creación de nuevas empresas a través de las inversiones necesarias para su puesta en marcha, priorizando aspectos tan importantes comola **innovación**(OT 1 – OE 1.2.), la competitividad y la **sostenibilidadambiental**(OT 2 Y 3 – OE 1.3. y 1.4.), a través de iniciativas generadoras de empleo que fomenten la **igualdad de oportunidades**(OT 4 – OE 1.5.)**entre hombres y mujeres y la promoción de productos locales**.
Objetivo/s del proyecto	Aprovechar la riqueza en recursos de la comarca para su diversificación económica. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Mejorar la competitividad de las PYME. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	En una economía cada vez más competitiva en la que los territorios rurales se ven obligados a rivalizar tanto entre ellos como en escenarios productivos del mundo urbano, se impone la necesidad de Mejorar la Competitividad de las empresas locales. Se pretende favorecer la creación de empresas comarcales, contribuyendo a una mayor diversificación del tejido económico comarcal mediante ayudas a la creación empresas. También se apoyará el fortalecimiento de empresas ya existentes, concediendo ayudas económicas a la modernización de empresas en las que se desarrollen o incorporen en sus sistemas productivos técnicas, procesos o ideas innovadoras con el objetivo de contribuir a la rentabilidad y competitividad de su actividad, al tiempo que favorecen la diversificación económica. PROYECTOS ELEGIBLES: Podrán ser elegibles los siguientes proyectos: **A. Creación de empresas (microempresas, pequeñas y medianas empresas).** **B. Modernización de empresas (microempresas, pequeñas y medianas empresas).** En el proceso de participación ciudadana se ha puesto de manifiesto la necesidad de apoyar el tejido empresarial de nuestra comarca en todas las áreas de actividad que se desarrollan en el territorio, fortalecer el sector industrial y de servicios y promover la diversificación empresarial y del tejido productivo necesario para impulsar la actividad económica y combatir el desempleo. Los proyectos subvencionables por ramas de actividad serían los siguientes: 2.1. Industrias extractivas (CNAE 05, 06, 07, 08, 09) 3. Alimentación, bebidas y tabaco (CNAE 10, 11, 12) 4. Textil, confección, cuero y calzado (CNAE 13, 14, 15) 4.1. Textil (CNAE 13) 4.2. Confección (CNAE 14) 4.3. Cuero y calzado (CNAE 15) 5. Madera, papel y artes gráficas (CNAE 16, 17, 18) 5.1. Madera y corcho (CNAE 16) 5.2. Cartón y papel (CNAE 17) 5.3. Artes gráficas y reproducción (CNAE 18) 6. Química (CNAE 20) 7. Farmacia (CNAE 21) 8. Caucho y plásticos (CNAE 22) 17. Muebles (CNAE 31) 18. Otras actividades de fabricación (CNAE 32) 19. Reparación e instalación de maquinaria y equipo (CNAE 33) 20. Energía y agua (CNAE 35, 36) 21. Saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (CNAE 37, 38, 39) 22. Construcción (CNAE 41, 42, 43) SERVICIOS 23. Comercio (CNAE 45, 46, 47) 24. Transportes y almacenamiento (CNAE 49, 50, 51, 52, 53) 25. Hostelería (CNAE 55, 56) 26. Información y comunicaciones (CNAE 58, 59, 60, 61, 62, 63) 26.1. Telecomunicaciones (CNAE 61) 26.2. Programación, consultoría y otras actividades informáticas (CNAE 62)

9. Productos minerales no metálicos diversos (CNAE 23)
10. Metalurgia (CNAE 24)
11. Manufacturas metálicas (CNAE 25)
12. Productos informáticos, electrónicos y ópticos (CNAE 26)
13. Material y equipo eléctrico (CNAE 27)
14. Otra maquinaria y equipo (CNAE 28)
15. Vehículos de motor (CNAE 29)
16. Otro material de transporte (CNAE 30)
16.1. Construcción naval (CNAE 301)
16.2. Construcción aeronáutica y espacial (CNAE 303)
16.3. Otro equipo de transporte (CNAE 30-301-303)
26.3. Otros servicios de información y comunicaciones (CNAE 58, 59, 60, 63)
27. Actividades financieras y de seguros (CNAE 64, 65, 66)
28. Actividades inmobiliarias (CNAE 68)
29. Actividades profesionales, científicas y técnicas (CNAE 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75)
29.1. Servicios de I+D (CNAE 72)
29.2. Otras actividades (CNAE 69, 70, 71, 73, 74, 75)
30. Actividades administrativas y servicios auxiliares (CNAE 77, 78, 79, 80, 81, 82)
31. Actividades sanitarias y de servicios sociales (CNAE 86, 87, 88)
32. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (CNAE 90, 91, 92, 93)
33. Otros servicios (CNAE 85-854, 94, 95, 96)

No serán elegibles los siguientes proyectos:

- Proyectos en el sector de la producción, transformación y/o comercialización de productos agrarios, pesqueros, acuícolas y/o forestales.
- Actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que éstas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de ayuda.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS:

Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- El presupuesto total de los proyectos deberá ser superior a los 3.000 euros.
- Los proyectos deberán incluir, obligatoriamente, inversiones en mejora del ahorro energético, eficiencia energética, gestión de residuos o incremento en el uso de energías renovables.
- Los proyectos deberán ser viables (deberán incluir un informe de viabilidad).
- Los proyectos subvencionados deberán tener una puntuación mínima de 5 puntos en el criterio de selección denominado “Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente”.

Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Las ayudas se limitarán a inversiones relativas a:
  - Mejora de la eficiencia energética.
  - Incorporación de energías renovables.
  - Reducción de residuos.
  - Nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
  - Comercio electrónico
  - Comercio exterior.
  - Gestión integral de la empresa.
  - Mejora de la logística de la empresa.
  - Adquisición de maquinaria que mejore el rendimiento global de la empresa, cumpliendo además con los criterios de eficiencia energética y reducción de residuos.
  - Introducción en el mercado de nuevos productos.

Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	NO		Descripción	Se producirá una mejora en el ahorro energético, en la eficiencia energética, en la gestión de residuos, incremento en el

						uso de energías renovables, ya que todos los proyectos realizarán obligatoriamente inversiones en estas áreas. De esta manera, la comarca va a contribuir a la reducción de emisiones de CO2 y gases de efecto invernadero, reduciendo la huella de carbono de nuestras empresas.
Pertinente al género	Si	X	NO		Resumen del análisis del impacto de género	Se creará y mantendrá empleo de mujeres y se crearán y modernizarán empresas de mujeres. El diagnóstico de la comarca indica la dificultad que las mujeres tienen a la hora de crear o dirigir una empresa. Las medidas de la Estrategia deberán hacer frente a los diferentes desequilibrios identificados, priorizando, la necesaria inserción de las mujeres en el mercado laboral, la mejora de la empleabilidad y el fomento del espíritu emprendedor. Por este motivo, este proyecto programado apoyará aquellas iniciativas que fomenten el acceso al empleo desde la perspectiva de género e igualdad de oportunidades, potenciando la creación de empresas promovidas por mujeres (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%) y la modernización de aquellas empresas cuyas titulares sean mujeres (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%), haciendo una discriminación positiva en el baremo.
Impacto en la población joven	Si	X	NO		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	Se creará y mantendrá empleo de jóvenes de nuestra comarca y se modernizarán empresas de jóvenes. El diagnóstico de la comarca indica la dificultad que las personas jóvenes tienen a la hora de crear o dirigir una empresa. Las medidas de la Estrategia deberán hacer frente a los diferentes desequilibrios identificados, priorizando, la necesaria inserción de las personas jóvenes en el mercado laboral, la mejora de la empleabilidad y el fomento del espíritu emprendedor. Apoyar aquellas iniciativas que fomenten el acceso al empleo apoyando a la juventud, potenciando la creación de empresas promovidas por jóvenes (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%) y la modernización de aquellas empresas cuyas titulares sean personas jóvenes (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%), haciendo una discriminación positiva en el baremo. Se pretende conseguir así, incentivar a la población joven y que al menos el 10% de los proyectos subvencionados sean promovidos por este colectivo.
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		NO	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	

Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total	Valorprevisto	1.136.258,84 €	Fecha de consecución prevista	31/12/2024
	Inversión total elegible		1.136.258,84 €		31/12/2024
	Inversión total del proyecto		1.703.023,61€		31/12/2024
	N° proyectos apoyados		32 proyectos apoyados		31/12/2024
	N° y tipo de personas promotoras de proyecto		32 Personas físicas o jurídicas		31/12/2024
Indicador/es de resultado del proyecto	N° empleos creados	Valorprevisto	17	Fecha de consecución prevista	31/12/2025
	N° empleos mantenidos		16		31/12/2025
	N° mujeres empleadas.		7		31/12/2025
	N° jóvenes empleados		1		31/12/2025
	N° empresas innovadoras creadas o apoyadas.		10		31/12/2025
	N° empleos creados en empresas innovadoras		5		31/12/2025
	N° mujeres empleadas en empresas innovadoras		2		31/12/2025
	N° jóvenes empleados en empresas innovadoras		1		31/12/2025

	Nº de empresas con inversiones en eficiencia energética.		40		31/12/2025
	Nº beneficiarias mujeres		20		31/12/2025
	Nº proyectos con incidencia en género		2		31/12/2025
	Nº beneficiarios jóvenes		5		31/12/2025
Productivo/No productivo	Proyecto productivo	Beneficiario/a	Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, así como las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica y que deberán tener la consideración de PYME una vez comenzada ésta. El solicitante deberá ser socio de una entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.		
Costes elegibles	El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el/la beneficiario/a de la ayuda. Podrán ser elegibles los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Los gastos elegibles podrán ser: Las siguientes inversiones de conformidad con el artículo 45 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013: a) La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles. b) La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto. c) Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b). d) Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas. No serán elegibles los siguientes gastos: • Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. • Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 9 de la Orden citada. • El impuesto sobre el valor añadido (IVA). • Los vehículos que puedan circular fuera del recinto de la empresa.				
Porcentaje o cuantía de ayuda	Las ayudas se concederán como ayudas de minimis de conformidad con el Reglamento (UE) núm. 1407/2013. El porcentaje de ayuda será: • 75% del gasto total elegible en proyectos de hasta 20.000,00 € de gasto elegible. • 50% del gasto total elegible en proyectos desde 20.001,00 € hasta 100.000,00 € de gasto elegible. • 40% del gasto total elegible en proyectos de más de 100.000,00 € de gasto elegible.			Presupuesto previsto	1.136.258,84 €
Condición de elegibilidad	Los solicitantes deberán ser socios de una entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.				
Criterios de selección	Los criterios de selección serán generales para toda la Estrategia de Desarrollo Local, distinguiendo los proyectos productivos de los no productivos. Se indican en Informe anexo: Criterios de Selección para la Estrategia de Desarrollo Local en la Zona Rural Leader Gran Vega de Sevilla.				

Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2018 2020 2022	Correspondencia FEADER	Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.
	Finalización y Pago	2020 2021 2022 2023 2024 2025	Correspondencia MEC	Mejorar la competitividad de las PYME. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia delos recursos. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza en cualquier forma de discriminación.
Referencias normativas	Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: • Punto 9. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural.			

PROYECTO PROGRAMADO 2	CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES: SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA CIUDADANÍA Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Los objetivos específicos que se encuentran situados dentro del Objetivo general, coinciden con los objetivos transversales. Por ello, la contribución de los objetivos específicos a los generales es ABSOLUTA. Los cuatro objetivos transversales de la Política de la UE, se ven representados en la Estrategia Leader de la Comarca de la Gran Vega de Sevilla de la siguiente forma: - **Innovación:** Objetivo específico 1.2: Apostar por la creación de empresas innovadoras y reforzar el grado de innovación en las empresas existentes, con especial atención al sector agrícola. - **Medio Ambiente:** Objetivo específico 1.4: Mejora de la situación medioambiental de la comarca mediante el apoyo a iniciativas de emprendimiento, de ocio, deportivas y culturales sostenibles. - **Lucha contra el cambio climático:** Objetivo específico 1.3: Impulsar medidas de ahorro energético con el fin de minimizar el impacto sobre el cambio climático de la actividad económica y de las infraestructuras y equipamientos del territorio. - **Igualdad de oportunidades:** Objetivo específico 1.5: Desarrollar acciones de igualdad e inserción social. El Proyecto Programado "Conservación y modernización de las zonas rurales: servicios e infraestructuras para la ciudadanía y conservación y mejora del patrimonio y lucha contra el cambio climático" persigue el **Desarrollo Económico, Social y Sostenible**(OG 1) mediante el establecimiento de ayudas destinadas a mejorar la calidad de vida de nuestra población y a proteger y aprovechar las posibilidades económicas, turísticas, educativas, culturales y científicas de nuestro patrimonio como motor de generación de riqueza, dotando al territorio de equipamientos e infraestructuras susceptibles de ser utilizados por el empresariado. Además, potenciará las acciones de difusión, sensibilización y respeto hacia el **medio ambiente** y también a la minimización del **impacto climático** (OT 2 Y 3 – OE 1.3. y 1.4.) de las infraestructuras locales y equipamientos del territorio y el apoyo a la sensibilización a la población. Nuestro patrimonio es un potente factor de desarrollo económico, estratégico además para la comarca, capaz de dar respuesta a medio y largo plazo a los problemas económicos de nuestra comarca. La **innovación** (OT 1 – OE 1.2.) en este sector, conservador por naturaleza y vocación, no es una opción para optimizar los recursos disponibles, sino una acuciante necesidad para hacer viable la correcta preservación de toda nuestra herencia.
Objetivo/s del proyecto	Aprovechar la riqueza en recursos de la comarca para su diversificación económica. Modernizar las infraestructuras en pro de un desarrollo local sostenible. Mejorar la calidad de vida. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	Con esta intervención se quiere contribuir a la puesta en valor de nuestro patrimonio en todas sus vertientes: cultural, etnológico, paisajístico, arquitectónico, ... como motor de una mejora conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático que favorece la mejora de la calidad de vida de la población y contribución al enriquecimiento y diversificación de la actividad de la comarca, como por ejemplo la actividad turística. Se pretende apoyar iniciativas destinadas a la implantación, desarrollo y mejora de servicios para la población rural, iniciativas que de forma justificada estén relacionadas con la mejora de la calidad de vida en el medio rural; aquellas destinadas a la creación, desarrollo y mejora de infraestructuras y equipamientos a pequeña escala de carácter público relacionados con la calidad de vida y con la prestación de servicios a la población; iniciativas destinadas a la realización de proyectos de conservación y restauración del patrimonio arquitectónico, artístico, etnológico y cultura en general y aquellas de conservación, restauración , protección y mejora de elementos naturales y zonas de importante valor ecológico, paisajístico o natural; iniciativas de promoción, concienciación y sensibilización ciudadana para la protección y valoración del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático. La Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader Gran Vega de Sevilla debe conducir a reforzar una economía al servicio de las personas. Este objetivo persigue que nuestra población se sientan parte de una comunidad preocupada por crear oportunidades para que todos y todas puedan encontrar su sitio dentro de ella y proteger a quienes el infortunio ha colocado en una situación de desventaja o especial necesidad. En definitiva, un compromiso real por la reducción de las desigualdades sociales y territoriales a través propuestas económicas para la cohesión social y territorial. Asumimos en la Estrategia la obligación de hacer todo lo posible porque la recuperación económica se traduzca en más y mejor empleo. También por tomar medidas para que la recuperación sea justa y beneficie a los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral. **Operación 2.1: Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.** **Proyectos no productivos** <u>PROYECTOS ELEGIBLES:</u> Podrán ser elegibles los siguientes proyectos: a) Proyectos destinados a la modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural, que persigan los siguientes objetivos: — Implantación, desarrollo y mejora de servicios para la población rural, así como otras iniciativas que de forma justificada estén relacionadas con la mejora de la calidad de vida en el medio rural.

	— Creación y mejora de infraestructuras y equipamientos a pequeña escala de carácter público relacionados con la calidad de vida y con la prestación de servicios a la población. — Dotación y mejora de infraestructuras de acceso, adecuación, equipamiento y señalización de zonas rurales, incluidas zonas naturales, para facilitar su uso y aprovechamiento por parte de la población rural. — Diseño, actualización y desarrollo de herramientas de carácter público y material divulgativo que contribuya a la prestación de servicios a la población y a la contribución justificada a la mejora de la calidad de vida. — Creación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios rurales y su entorno, la recuperación de áreas urbanas degradadas, el acondicionamiento y la adaptación de espacios urbanos de uso público. Concretamente, podrán ser elegibles los siguientes proyectos: — Acciones para mejorar la eficiencia energética en el equipamiento (alumbrado u otros) y los edificios pú-blicos (mejora de la climatización u otros). — Acciones para la utilización de energías renovables en infraestructuras públicas. — Acciones para la mejora de la gestión de residuos. — Inversiones en equipamientos de mejoras de los servicios públicos: saneamiento, limpieza u otros. — Desarrollo de infraestructuras de atención geriátrica. — Implantación de residencias adaptadas al entorno rural. — Pequeñas urbanizaciones, creación de zonas verdes, carriles bici e infraestructuras que mejoren la movi-lidad sostenible. — Rehabilitación de riberas, instalación de pantalanes, puestos de pesca deportiva. — Infraestructuras sociales, culturales, deportivas, de formación o lúdicas. — Mejora de la accesibilidad en infraestructuras públicas y centros especiales en la Comarca. — Actuaciones destinadas a dar una cobertura racional y equilibrada de servicios básicos a la población comarcal. — Dotaciones para la mejora de la calidad de vida de los residentes en los municipios de la comarca. — Acciones de adecuación y mantenimiento de edificios destinados a los servicios sociales. — Incremento en la dotación de guarderías y servicios a la infancia. — Mejora de la accesibilidad a los espacios de producción y de actividad económica comarcal. — Desarrollo de infraestructuras enfocadas a dinamizar la actividad del tejido empresarial a escala local (suelo industrial, semilleros de empresas, pabellón para albergar ferias de muestras que sea eficiente energéticamente u otras). — Puesta en marcha de infraestructuras enfocadas a dinamizar la actividad del tejido empresarial a escala comarcal (plataforma logística, parque tecnológico, punto de actividad empresarial u otras). — Mejora de la dotación tecnológica y del acceso a redes en los espacios destinados a la actividad empre-sarial. — Actuaciones para impulsar los servicios públicos electrónicos, racionalizar y optimizar el empleo de las TIC, como diseño de software, inversiones en puntos de accesibilidad y mejoras velocidad y capacidad u otras. — Acciones destinadas a mejorar el equipamiento social destinado al ocio, la cultura y el deporte. — Iniciativas enfocadas a potenciar la creación y consolidación de empresas relacionadas con el ocio, el deporte o la actividad cultural. — Proyectos de creación de eventos locales o comarcales con potencial de dinamizar la actividad social y económica de las localidades. — Ayuda a la creación de ludotecas y espacios de ocio público. — Apoyo a la creación, equipamiento, recuperación y mejora de espacios destinados al ocio infantil. — Acciones enfocadas a mejorar las condiciones de acceso de la población a la oferta de ocio, cultural y deportiva de ámbito comarcal. — Cualquier otra iniciativa que tenga por objeto incrementar y diversificar las alternativas de ocio, cultura y deporte de la comarca.

Operación 2.2Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático

Proyectos no productivos

PROYECTOS ELEGIBLES:

Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:

b) Proyectos destinados a la conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático que persigan los siguientes objetivos:

— Proyectos de conservación y restauración del patrimonio rural y del medio ambiente. Entre las intervenciones se incluye el diseño, actualización y elaboración de estudios, planes y herramientas que contribuyan a las actuaciones de conservación. Igualmente se incluyen equipamientos de apoyo a la conservación del patrimonio rural. En este sentido, podrán ser también elegibles las intervenciones ligadas a la conservación que, no desarrollándose sobre el bien considerado como patrimonio, contribuyan de forma clara a la protección o mejora de éste.

— Puesta en marcha de intervenciones de promoción, concienciación y sensibilización ciudadana para la protección y valoración del patrimonio rural y del medio ambiente.

Concretamente, podrán ser elegibles los siguientes proyectos:

— Mejora de la señalización interpretativa del patrimonio autóctono, tanto de carácter físico como a través del desarrollo de herramientas TICs.

— Medidas para favorecer la adopción de estrategias y herramientas innovadoras de puesta en valor del patrimonio.

— Campañas de sensibilización y conocimiento de los recursos patrimoniales de la Comarca.

— Iniciativas destinadas a recuperar el patrimonio intangible: folklore, recetarios, textos, leyendas u otros.

— Acciones de catalogación de los recursos culturales.

— Proyectos de investigación, recuperación y catalogación de elementos de la cultura tradicional.

— Acciones de recuperación, conservación y puesta en valor de la arquitectura tradicional.

— Proyectos de señalética direccional y/o de interpretación del patrimonio.

— Actuaciones relacionadas con la puesta en valor del patrimonio comarcal.

— Cualquier otra iniciativa que pueda integrarse en los objetivos de poner en valor el patrimonio.

— Cualquier otra iniciativa relacionada con la puesta en valor de la cultura que sirva para potenciar el posi-cionamiento exterior de Gran Vega y sus recursos, y para incrementar el nivel de conocimiento y arraigo entre la población local.

No serán elegibles los siguientes proyectos:

- Proyectos dirigidos de forma prioritaria a la mejora de la competitividad y/o sostenibilidad del sector de la producción agraria, forestal, agroindustrial o de la industria forestal.
- Proyectos que impliquen inversiones de conservación ambiental u otro tipo de patrimonio rural, en explotaciones agrarias o forestales donde se desarrollen actividades productivas.
- Proyectos destinados a la organización y desarrollo de actividades de formación.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD:

Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

• Los proyectos deberán ser de carácter no productivo.

• Cuando un proyecto implique el desarrollo de actividades informativas y/o de promoción (ferias y eventos similares), éstas no podrán suponer un beneficio económico para la persona beneficiaria.

Asimismo, a través de la ayuda concedida, no podrán costearse los gastos en que debiese incurrir una persona física o jurídica que tenga la consideración de empresa de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) 702/2014, para la promoción de sus productos y/o servicios.

• La participación en las actividades de promoción o información deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente. La afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada.

• Las campañas de promoción desarrolladas no podrán estar destinadas a hacer publicidad de empresas, productos, servicios o marcas comerciales. A estos efectos, las posibles referencias relativas a los aspectos anteriores deberán limitarse a información objetiva y/o de contacto debiendo poder aparecer todas las empresas que pudiesen estar interesadas en función de las características del proyecto subvencionado.

• Los proyectos subvencionados deben tener una puntuación mínima de 5 puntos en el criterio de selección denominado “Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente” que se recoge en el Documento de Criterios de

	Selección del GDR aplicable a la presente convocatoria. • Las inversiones objeto de subvención no pueden llevar asociado, en ningún caso, la destrucción de empleo. Adicionalmente, cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra a) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos: • Las inversiones y/o servicios subvencionados vinculados al desarrollo económico del territorio deberán estar disponibles para todas las personas o entidades que, en función de las características del proyecto, pudiesen estar interesadas en su uso. A estos efectos, podrá establecerse un mecanismo público, objetivo y transparente que asegure el uso temporal, compartido y/o rotatorio de inmuebles, equipamientos o servicios subvencionados. • Cuando la persona beneficiaria sea una administración pública, cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la explotación económica de infraestructuras, equipamientos o servicios subvencionados, deberá realizarse sobre una base abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables. Cuando como consecuencia de una concesión, pueda verse afectado el carácter no productivo del proyecto, el precio que la administración beneficiaria de la ayuda cobre a un tercero como contrapartida a dicha explotación deberá corresponderse con el precio de mercado al objeto de mantener el carácter no productivo del proyecto subvencionado. Adicionalmente, cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra b) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos: • Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población. • Cuando la persona beneficiaria sea una administración pública, cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la explotación económica de infraestructuras, equipamientos o servicios subvencionados, deberá realizarse sobre una base abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables. Cuando como consecuencia de una concesión, pueda verse afectado el carácter no productivo del proyecto, el precio que la administración beneficiaria de la ayuda cobre a un tercero como contrapartida a dicha explotación deberá corresponderse con el precio de mercado al objeto de mantener el carácter no productivo del proyecto subvencionado.

Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	NO		Descripción	Se producirá una mejora en el ahorro energético, en la eficiencia energética, en la gestión de residuos, incremento en el uso de energías renovables, ya que todos los proyectos realizarán obligatoriamente inversiones en estas áreas. De esta manera, la comarca va a contribuir a la reducción de emisiones de CO2 y gases de efecto invernadero.
Pertinente al género	Si	X	NO		Resumen del análisis del impacto de género	La mejora de los servicios y del patrimonio rural producirá una mejora de la calidad de vida de las mujeres de nuestra comarca. Partiendo de la idea de que las inversiones incluidas en este Proyecto Programado no serán neutras en cuanto al género –es decir, que no afectan de la misma manera a mujeres y a hombres y que por tanto contribuyen a afianzar o a desestabilizar la organización social basada en la división sexual del trabajo, se requerirá un informe de impacto de género que señale las acciones positivas que se ejecutarán vinculadas al proyecto, que será puntuable en el baremo y servirá para la priorización de los proyectos.
Impacto en la población joven	Si	X	NO		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	La mejora de los servicios y del patrimonio rural producirá una mejora de la calidad de vida de los jóvenes de nuestra comarca. Se requerirá un informe de impacto del proyecto en la población joven en el que se señale las acciones positivas vinculadas con el proyecto, que será puntuable en el baremo y servirá para la priorización de los proyectos.
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		NO	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	

Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total	Valor previsto	1.731.557,63 €	Fecha de consecución prevista: 31/12/2024
	Inversión total elegible		1.731.557,63 €	31/12/2024
	Inversión total del proyecto		1.731.557,63 €	31/12/2024
	N° proyectos apoyados		25 proyectos apoyados	31/12/2024
	N° y tipo de personas promotoras de proyecto		Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que vayan a desarrollar los proyectos no productivos indicados en el campo “Proyectos elegibles”.	31/12/2024

Indicador/es de resultado del proyecto	N° de empresas con inversiones en eficiencia energética.	Valor previsto	10	Fecha de consecución prevista	31/12/2025
	N° de empresas con inversiones en energías renovables		2		31/12/2025
	N° empresas con inversiones en reducción de emisiones.		2		31/12/2025
	N° empresas con inversiones en gestión de residuos		2		31/12/2025
	Porcentaje de población rural que se beneficia deservicios/infraestructuras mejorados.		100		31/12/2025
	N° proyectos con incidencia en género		2		31/12/2025
	N° de proyectos con incidencia en juventud		2		31/12/2025
Productivo/No productivo	Proyecto no productivo	Beneficiario/s	Podrán ser beneficiarias de las ayudas, las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que vayan a desarrollar los proyectos no productivos indicados en el campo “Proyectos elegibles”. Cuando el proyecto implique el desarrollo de eventos de cualquier tipo, las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes en las actividades, sino que éstas se destinarán a la entidad organizadora, prestadora o participante. El solicitante deberá de ser socio de una entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socio-económico del medio rural.			

Costes elegibles

GASTOS ELEGIBLES:

Los gastos elegibles podrán ser los siguientes:

- Las siguientes inversiones de conformidad con el artículo 45 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013:

a) La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles.

b) La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto.

c) Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como hono-rarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibili-dad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad se-guirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b).

d) Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adqui-siciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.

- Gastos derivados y directamente vinculados a la prestación de los servicios indicados en el campo de “Proyectos elegibles”.
- Gastos necesarios para el desarrollo de actividades informativas, promocionales, de sensibilización y concienciación, incluyendo entre otros, la contratación de servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de activida-des incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, herramientas, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el trans-porte e instalación de material, la prestación de servicios de transporte de posibles los asistentes a acti-vidades, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, así como el montaje y decoración de stands.

GASTOS NO ELEGIBLES:

No serán elegibles los siguientes gastos:

- Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, puntos 8, 10 y 11 de la Orden citada.
- Los vehículos que puedan circular fuera del recinto de la empresa (tipo turismo).
- Cuando el proyecto esté destinado a la organización y al desarrollo de eventos, no será elegible la adquisición de activos duraderos.

<table>
<tr><td></td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td>Porcentaje o cuantía de ayuda</td><td colspan="2">El porcentaje de ayuda será del 90% del gasto total elegible, salvo en el caso de las administraciones públicas que será del 100% del gasto total elegible.</td><td>Presupuesto previsto</td><td>1.731.557,63 €</td></tr>
<tr><td>Condición de elegibilidad</td><td colspan="4">Los solicitantes deberán ser socios de una entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.</td></tr>
<tr><td>Criterios de selección</td><td colspan="4">Los criterios de selección serán generales para toda la Estrategia de Desarrollo Local, distinguiendo los proyectos productivos de los no productivos. Se indican en Informe anexo: Criterios de Selección para la Estrategia de Desarrollo Local en la Zona Rural Leader Gran Vega de Sevilla.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Temporalización estimada</td><td>Convocatoria</td><td>2017
2018
2020
2022</td><td>Correspondencia FEADER</td><td>— Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.</td></tr>
<tr><td>Finalización y Pago</td><td>2020
2021
2022
2023
2024
2025</td><td>Correspondencia MEC</td><td>— Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
— Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
— Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza en cualquier forma de discriminación.</td></tr>
<tr><td>Referencias normativas</td><td colspan="4">Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:
• Punto 8. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural.
• Punto 10. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de
infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.
• Punto 11. Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático.</td></tr>
</table>

PROYECTO SINGULAR 1	CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA
Contribución a los Objetivos transversales y a Otros Objetivos generales	Los objetivos específicos que se encuentran situados dentro del Objetivo general, coinciden con los objetivos transversales. Por ello, la contribución de los objetivos específicos a los generales es ABSOLUTA. Los cuatro objetivos transversales de la Política de la UE, se ven representados en la Estrategia Leader de la Comarca de la Gran Vega de Sevilla de la siguiente forma: - **Innovación:** Objetivo específico 1.2: Apostar por la calidad, la calidad y la modernización de las actividades económicas ya establecidas en la comarca. - **Medio Ambiente:** Objetivo específico 1.4: Mejora de la situación medioambiental de la comarca. - **Lucha contra el cambio climático:** Objetivo específico 1.3: Impulsar medidas de ahorro energético. - **Igualdad de oportunidades:** Objetivo específico 1.4: Desarrollar acciones de igualdad e inserción social. El Proyecto Singular "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de empresas agrarias y agroalimentarias de la Zona Rural Leader Gran Vega de Sevilla" persigue el **Desarrollo Económico** (OG 1) a través de la **innovación** (OT 1 – OE 1.2.) y la **creación de empleo** (OE 1.1.). Siendo en nuestra comarca la actividad principal la agricultura, en el proceso de participación ciudadana se ha incidido en que sólo a través de la innovación y la modernización de este sector, podemos llegar a ser competitivos. Pero tal y como aparece definido en nuestro Objetivo General, dicho desarrollo debe ser además **Social y Sostenible**, priorizando aspectos tan importantes como la competitividad y la **sostenibilidadambiental** (OT 2 Y 3 – OE 1.3. y 1.4.), a través de iniciativas generadoras de empleo que fomenten la **igualdad de oportunidades** (OT 4 – OE 1.5.) entre hombres y mujeres y la promoción de productos locales. Además la innovación (herramientas digitales, robotización, biocontrol, agricultura de precisión) en la agricultura puede, sin duda, contribuir a recuperar la imagen, a veces empañada, de este sector ante la opinión pública en general, y los jóvenes en particular.
Objetivo/s del proyecto	Apostar por la calidad, la innovación y la modernización de actividades económicas ya establecidas en la comarca. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Mejorar la competitividad de las PYME agrarias y agroalimentarias. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
Justificación	De la recopilación de datos estadísticos se ha extraído que nos encontramos en una comarca eminentemente agrícola, donde la base de su economía proviene en un alto porcentaje de este sector y el 38% de la población trabaja en la agricultura o en la industria agroalimentaria, de los 1272km^2 de la comarca, más de 1000km^2 corresponden a superficie agrícola (79%).Durante el proceso de participación ciudadana, tanto en la realización del DAFO, como en las sesiones de diseño de la Estrategia se ha incidido por parte de la población en la necesidad de apoyar e impulsar el sector agrícola como actividad tractora de la comarca, ya que el resto de la economía productiva de la comarca está íntimamente vinculada al desarrollo de este sector. Con este proyecto se apoyará también un aspecto muy demandado en nuestra participación ciudadana, la necesidad de promocionar nuestros productos y crear valor añadido, mediante la apuesta por la transformación y comercialización de los productos de nuestra comarca. Se ha realizado una encuesta tanto a través de facebook como en las sesiones comarcales, donde se le ha preguntado a la población sobre la necesidad de abordar a través de Leader, iniciativas correspondientes al sector agrario y alimentario, en lugar de derivar este tipo de ayudas hacia líneas de ayudas de carácter regional. La respuesta de la población ha sido unánime (95%), desea aplicar parte del presupuesto de la Estrategia a proyectos de carácter innovador que se lleven a cabo en el sector agrícola. Tras la puesta en marcha del programa, se ha detectado la dificultad para poder subvencionar proyectos del sector agroalimentario, puesto que las necesidades de inversión de los mismos, en la mayoría de los casos; supera los 100.000 euros. De este modo esta limitación se convierte en una barrera insuperable para poder subvencionar al sector agroalimentario; sector prioritario en nuestra comarca. Por otra parte, los empresarios de pymes y micropymes, del sector agrario y agroalimentario han manifestado su dificultad para acceder a otras ayudas de las **Submedida 4.2,y 4.1.;** al verse en desventaja frente a los proyectos promovidos por entidades como cooperativas, u otras agrupaciones de mayor tamaño. Estos motivos justifican la necesidad de abordar este tipo de iniciativas promovidas por pequeños empresarios del sector agrario y agroalimentario a través de Leader, a pesar de pudiera existir solapamiento con otras submedidas del PDR-A 2014-2020. A continuación, se muestra el cuadro del análisis DAFO y de las Necesidades que justifican la puesta en marcha de este proyecto singular:

NECESIDAD PRIORIZADA	REFERENCIAS DAFO
1. Necesidad de ayudas a la innovación empresarial: todos los sectores (agricultura y no agrícolas)	DT3, DT6, AT3, AT4, AT7 ,FT1, FT6, DT9, OT9, DT20, FT14, FT15, FT16, DT23, DT24, AT19, FT18, FT19, FT20, OT12, OT13 , OT14 DT30, DT31, DT32, DT33, AT25,AT27, FT26, OT18,DT37, DT38, DT41, DT42, OT20,
2. Necesidad de financiación	DT1,DT3, DT6, AT1,AT6, OT1, OT2 .
6. Necesidad de fomentar el espíritu emprendedor	DT8.DT2 DT3,OT1,OT2, OT4,OT5, DT10, DT13, DT14, DT12, DT16, AT11, FT10, DT294, AT24,FT21, DT30, DT32, DT32, DT33, AT25, AT27, FT26, OT18, DT37, DT38, DT41, DT42, OT20,
7. Necesidad de calidad empresarial	DT3,DT4, DT5,
9.Adaptación del sistema de riego a las nuevas tecnologías y ahorro energético	DT20, FT13, FT14
12. Necesidad de promoción de productos locales	DT5, DT4, DT3, DT1
15. Ayudas a la conservación del patrimonio	DT4, DT5, AT1, AT5, FT2, FT3, FT17,

Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	NO		Descripción	Con la innovación en el sector agrícola conseguiremos minimizar la degradación de la tierra agrícola, maximizando al mismo tiempo la producción. También se producirá una mejora en el ahorro energético, en la eficiencia energética, en la gestión de residuos, incremento en el uso de energías renovables, ya que todos los proyectos realizarán obligatoriamente inversiones en estas áreas. De esta manera, la comarca va a contribuir a la reducción de emisiones de CO2 y gases de efecto invernadero, reduciendo la huella de carbono de nuestras empresas agroalimentarias.
Pertinente al Genero	Si	X	NO		Resumen del análisis del impacto de género	Se creará y mantendrá empleo de mujeres agricultoras y se crearán y modernizarán empresas agrarias de mujeres. El diagnóstico de la comarca indica la dificultad que las mujeres tienen a la hora de crear o dirigir una empresa. Las medidas de la Estrategia deberán hacer frente a los diferentes desequilibrios identificados, priorizando, la necesaria inserción de las mujeres en el mercado laboral, la mejora de la empleabilidad y el fomento del espíritu emprendedor. Por este motivo, este proyecto programado apoyará aquellas iniciativas que fomenten el acceso al empleo desde la perspectiva de género e igualdad de oportunidades, potenciando la creación de empresas promovidas por mujeres (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%) y la modernización de aquellas empresas cuyas titulares sean mujeres (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%), haciendo una discriminación positiva en el baremo.
Impacto en la población joven	Si	X	NO		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	Se creará y mantendrá empleo de jóvenes agricultores de nuestra comarca y se modernizarán empresas agrarias de jóvenes. El diagnóstico de la comarca indica la dificultad que las personas jóvenes tienen a la hora de crear o dirigir una empresa. Las medidas de la Estrategia deberán para hacer frente a los diferentes desequilibrios identificados, priorizando, la necesaria inserción de las personas jóvenes en el mercado laboral, la mejora de la empleabilidad y el fomento del espíritu emprendedor. Apoyar aquellas iniciativas que fomenten el acceso al empleo apoyando a la juventud, potenciando la creación de empresas promovidas por jóvenes (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%) y la modernización de aquellas empresas cuyas titulares sean personas jóvenes (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%), haciendo una discriminación positiva en el baremo.
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		NO	X	ProyectodelaITIcon quese corresponde	

Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total	Valor previsto	763.994,80 €	Fecha de consecución prevista: 31/12/2024
	Inversión total elegible		763.994,80 €	31/12/2024
	Inversión total del proyecto		1.819.452,25	31/12/2024
	N° proyectos apoyados		38 proyectos apoyados	31/12/2024

	Nº y tipo de personas promotoras de proyecto		38 Titulares de explotaciones agrícolas y personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME.		31/12/2024
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº empleos creados		16	Fecha de consecución prevista	31/12/2025
	Nº empleos mantenidos		16		31/12/2025
	Nº mujeres empleadas.		6		31/12/2025
	Nº jóvenes empleados		2		31/12/2025
	Nº empresas innovadoras creadas o apoyadas.		20		31/12/2025
	Nº empleos creados en empresas innovadoras		11		31/12/2025
	Nº mujeres empleadas en empresas innovadoras		6		31/12/2025
	Nº jóvenes empleados en empresas innovadoras		2		31/12/2025
	Nº de empresas con inversiones en eficiencia energética.		20		31/12/2025
	Nº de empresas con inversiones en energías renovables		3		31/12/2025
	Nº empresas con inversiones en reducción de emisiones.		18		31/12/2025
	Nº empresas con inversiones en gestión de residuos		3		31/12/2025
	Nº beneficiarias mujeres		20		31/12/2025
	Nº beneficiarios jóvenes		5		31/12/2025
Presupuesto previsto	763.994,80 €				
Criterios de selección	Los criterios de selección serán generales para toda la Estrategia de Desarrollo Local, distinguiendo los proyectos productivos de los no productivos. Se indican en Informe anexo: Criterios de Selección para la Estrategia de Desarrollo Local en la Zona Rural Leader Gran Vega de Sevilla.				

Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2018 2020 2022	Correspondencia FEADER	Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.
	Finalización y Pago	2020 2021 2022 2023 2024 2025	Correspondencia MEC	Mejorar la competitividad de las PYME. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza en cualquier forma de discriminación.

Información adicional

La agricultura en nuestra comarca es un sector de gran importancia, gracias a su clima favorable y a la gran fertilidad de sus tierras. Por tanto se hace necesario seguir apostando por incrementar la competitividad de este sector. En la participación ciudadana se ha considerado clave seguir apoyando las inversiones en explotaciones y pequeñas infraestructuras agrarias que modernicen sus factores de producción mediante la introducción de nuevos productos y variedades así como técnicas innovadoras, potenciando la agricultura de precisión, impulsando técnicas orientadas a la gestión de la variabilidad espacial de las propiedades de los suelos y estado de los cultivos y técnicas orientadas a la ayuda al guiado y a la uniformidad de las operaciones mecanizadas.

Desde muy antiguo se conoce que la cantidad de cosecha recogida en una parcela agrícola no es uniforme en toda ella, a pesar de haber realizado todas las operaciones de cultivo (laboreo, siembra, abonado etc.) de forma homogénea. Existen factores ligados a las propiedades de los suelos, microclimas o agentes patógenos, que afectan de manera selectiva y con distintos grados de intensidad en zonas concretas, dando lugar a lo que se conoce como variabilidad intra-parcelaria. La forma original de gestionar esta variabilidad fue la división de la explotación en parcelas de características homogéneas, teniendo en cuenta la experiencia e intuición conseguidas a lo largo de los años. Con la llegada de la mecanización, la subdivisión en parcelas, muchas veces demasiado numerosas y de tamaño reducido, deja de ser práctica por la cantidad de tiempos muertos que se generan. Como consecuencia, se hace prioritario que las unidades de cultivo sean lo más extensas posible, quedando la variabilidad intra-parcelaria como algo secundario, imposible de tener en cuenta. En esta situación, las máquinas empleadas en la aplicación de los distintos insumos, necesarios en las operaciones de cultivo, son ajustadas para aplicar una dosis constante y homogénea en toda la parcela, calculada en base a un promedio de toda ella. Las máquinas con tecnología de distribución variable permiten que la dosis aplicada pueda ser modificada durante la marcha sin intervención del operador.

El objetivo final de la Agricultura de Precisión es optimizar el rendimiento de las explotaciones agrarias mediante un preciso conocimiento del medio en el que se desarrollan los cultivos y la ejecución precisa de las decisiones adoptadas. Esta optimización tiene una repercusión muy favorable en los aspectos medioambientales vinculados con la producción agraria, por la racionalización del uso de productos fitosanitarios que conlleva. Las TIC han puesto a disposición del sector agrario todo un conjunto de nuevas herramientas que permiten dicha optimización, entre las que se encuentra la teledetección, la sensorización, la utilización de drones, de apps, consultoría y estudios, organización de la producción, etc.

También tendrán cabida en este proyecto singular todas aquellas actuaciones innovadoras que contribuyan a luchar contra el cambio climático, incluida la agricultura ecológica que favorece también la mejora medioambiental. Dentro del concepto de innovación se tendrá en cuenta nuestro informe de innovación en la comarca de la Gran Vega que define el concepto de innovación basado en el Manual de Oslo.

Por otra parte, es necesario abrir mercados a nuestros productos agroalimentarios, añadir valor a todas las fases de la cadena agroalimentaria y apoyar las inversiones de las pymes locales dedicadas a la transformación y comercialización de productos agroganaderos y alimentarios, así como el impulso a la creación de nuevas empresas en estas materias, potenciando aspectos tan importantes como la innovación, la competitividad y la sostenibilidad de las mismas, a través de iniciativas generadoras de empleo que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la promoción de productos locales y mejora de la calidad de estos sectores del territorio y que contribuyan a la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad ambiental. Las inversiones materiales e inmateriales serán en construcciones y/o equipamientos necesarios para mejorar la competitividad (maquinaria, equipos de tecnologías, aplicaciones informáticas, patentes, consultoría....) establecidas en el art. 45 del Reglamento 1305/2013.

PROYECTOS ELEGIBLES:

Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:

a) Inversiones destinadas a la mejora del rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias (ar-tículo 17, apartado 1, letra a) del Reglamento (UE) núm. 1305/2013).

b) Inversiones destinadas o que afecten a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca) o del algodón, pudiendo ser el resultante del pro-ceso de transformación, un producto no contemplado en dicho anexo (artículo 17, apartado 1, letra b) del Regla-mento (UE) núm. 1305/2013).

No serán elegibles los siguientes proyectos:

- Proyectos que puedan ser apoyados a través de una Organización Común de Mercados y para los que exista una delimitación entre FEADER y FEAGA en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Entre estas delimitaciones, será de aplicación lo establecido en el artículo 91, relativo a la compatibilidad de ayudas, del Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS:

Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- Los proyectos deberán ser viables, debiendo incluir un informe de viabilidad.
- Los proyectos subvencionados deben tener una puntuación mínima de 5 puntos en el criterio de selección denominado “Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente”.

Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Los proyectos deberán ser de carácter innovador. A estos efectos, se considerarán innovadores los pro-yectos que aborden una o más de las siguientes temáticas:

➢ Agricultura de precisión.

➢ Actuaciones que contribuyan a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático.

➢ Agricultura con certificación ecológica.

Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Los proyectos deberán ser de carácter innovador. A estos efectos, se considerarán innovadores los proyectos que aborden una o más de las siguientes temáticas:

➢ Actuaciones que contribuyan a minimizar el impacto de la actividad desarrollada sobre el cambio climático (mejora de la eficiencia energética, incorporación de energías renovables y/o reducción de residuos).

➢ Nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

➢ Comercio electrónico

➢ Comercio exterior.

➢ Gestión integral de la empresa.

➢ Mejora de la logística de la empresa.

➢ Adquisición de maquinaria que mejore el rendimiento global de la empresa, cumpliendo además con los criterios de eficiencia energética y reducción de residuos.

➢ Introducción de nuevos productos en el mercado. A estos efectos, se entenderá por nuevos productos a los productos diferentes de los producidos por la persona solicitante en el momento de la solicitud de ayuda.

PERSONAS BENEFICIARIAS ELEGIBLES:

Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles las personas beneficiarias podrán ser:

Los titulares de las explotaciones o las agrupaciones de estos. Las personas beneficiarias deberán tener la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, así como las personas físicas, titulares de explotaciones, que vayan a ejercer una actividad económica y que deberán tener la consideración de PYME una vez comenzada ésta.

Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles, las personas beneficiarias podrán ser:

Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, así como las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica y que deberán tener la consideración de PYME una vez comenzada ésta.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

Las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

El solicitante deberá ser socio de una entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.

GASTOS ELEGIBLES:

Los gastos elegibles podrán ser los siguientes:

Las siguientes inversiones de conformidad con el artículo 45 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013:

a) La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles.

b) La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de merca-do del producto.

c) Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gas-tos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b).

d) Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.

GASTOS NO ELEGIBLES:

No serán elegibles los siguientes gastos:

- Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 3 de la Orden citada.
- Inversiones destinadas al mantenimiento, renovación o instalación de sistemas de riego por goteo.
- El impuesto sobre el valor añadido (IVA).
- Los vehículos que puedan circular fuera del recinto de la empresa o de la explotación.

PORCENTAJES Y CUANTÍAS MÁXIMAS DE AYUDA:

Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles:

El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total elegible.

Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles:

El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total elegible.

Cuando las inversiones estén destinadas o afecten a la transformación y/o comercialización de productos agrarios y el producto resultante de dicho proceso no esté contemplado en el Anexo I del Tratado, la ayuda se concederá como ayuda de minimis de conformidad con el Reglamento (UE) núm. 1407/2013.

REFERENCIAS NORMATIVAS UTILIZADAS PARA EL DISEÑO DE LA PRESENTE LÍNEA DE AYUDAS:

Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:

- Punto 3. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.

PROYECTO DE COOPERACIÓN 1	Valorización de productos locales y canales cortos de comercialización y digitalización. Zoco Rural. (i+Rural en Gran Vega de Sevilla)
Contribución a los Objetivos transversales y a Otros Objetivos generales	Los objetivos específicos que se encuentran situados dentro del Objetivo general, coinciden con los objetivos transversales. Por ello, la contribución de los objetivos específicos a los generales es ABSOLUTA. Los cuatro objetivos transversales de la Política de la UE, se ven representados en la Estrategia Leader de la Comarca de la Gran Vega de Sevilla de la siguiente forma: - **Innovación:** Objetivo específico 1.2: Apostar por la calidad, la calidad y la modernización de las actividades económicas ya establecidas en la comarca. - **Medio Ambiente:** Objetivo específico 1.4: Mejora de la situación medioambiental de la comarca. - **Lucha contra el cambio climático:** Objetivo específico 1.3: Impulsar medidas de ahorro energético. - **Igualdad de oportunidades:** Objetivo específico 1.4: Desarrollar acciones de igualdad e inserción social. El Proyecto de Cooperación"Valorización de productos locales y canales cortos de comercialización y digitalización. I+Rural. (i+Rural en Gran Vega de Sevilla)". conecta con el Objetivo General del **Desarrollo Económico y Social Sostenible de la comarca de la Gran Vega de Sevilla,** fomentando el apoyo al comercio local y a los productores locales, a través de la adaptación del tejido empresarial mediante el uso de las TIC, EN EL COMERCIO LOCAL Y EN LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES DEL TERRITORIO. Basado en un modelo de desarrollo sostenible y de calidad, que fomente el consumo responsable, el ahorro energético en las actividades empresariales, y la promoción de productos ecológicos y de calidad. (OT 2 Y 3 – OE 1.3. y 1.4.). Por otra parte la **innovación**(OT 1 – OE 1.2.), es el eje vertebrador del proyecto, siendo el uso de las TICs, las principales herramientas de desarrollo del proyecto.

Contribuciónalaluchacontraelcambio climático	Si	X	NO		Descripción	Potenciar el mercado de cercanía disminuyendo así la huella de carbono. Fomentar el uso de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente: agricultura ecológica, agricultura integrada. Fomentar el turismo relacionado con el medio ambiente, un recurso natural, el río Guadalquivir, como vertebrador de la oferta turística. Protección del patrimonio natural, artístico, cultural, etnográfico. Fomento del ahorro energético en la actividades turísticas y agrícolas.

Criterios de selección	1) Socios participantes en el proyecto de cooperación: (máximo apartado 5 puntos) Más de 3: 5 puntos. 2) % de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas. (máximo apartado 5 puntos) Más del 20%: 5 puntos. 3) Contribución a la Igualdad de Género en la Zona Rural Leader. (5 puntos). 4) Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader. (5 puntos) 5) % de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto: (máximo apartado 5 puntos) Más del 10%: 5 puntos. 6) Participación de algún socio no andaluz. (5 puntos) PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA OBTENER LA AYUDA: 50% del total.	Presupuesto previsto	52.981,35€

Costes elegibles	Los costes elegibles para los que se solicita la ayuda serán aquellos en los que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda: 1. Asistencia técnica preparatoria del proyecto. 2. Gastos de personal: sueldo base y demás complementos salariales, las cuotas patronales y las indemnizaciones que sean elegibles y obligarías, por imperativo legal, debido a la extinción del contrato de la persona contratada para llevar a cabo las actuaciones del proyecto y la imputación de personal para llevar a cabo las actuaciones de coordinación.	Correspondencia FEADER	Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.
		Correspondencia MEC	Mejorar la competitividad de las PYMES Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza en cualquier forma de discriminación. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

	3. Gastos de desplazamiento relacionados con la ejecución del proyecto: personal técnico, empresas relacionadas con el proyecto, personal de entidades públicas vinculadas al proyecto. 4. Contrato de servicios: consultoría, señalización, diseño de rutas, calidad turística, traducción/interpretación. 5. Promoción y difusión: página web, ferias, cuñas publicitarias, cartelería, folletos, actividades lúdicas.... 6. Jornadas, ferias y presentaciones del proyecto.					
Pertinente al género	Si	x	NO		Resumen del análisis del impacto de género	El proyecto de promoción aplicará medidas de discriminación positiva para favorecer la inclusión de empresas dirigidas por mujeres en este proyecto de cooperación.
Impacto en la población joven	Si	x	NO		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	El proyecto de promoción aplicará medidas de discriminación positiva para favorecer la inclusión de la juventud en este proyecto de cooperación

Las principales líneas de actuación y actuaciones previstas son las siguientes:

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1:

Apoyo al comercio de proximidad y productores locales a adaptarse a una economía digital a través del uso de TIC.

OBJETIVO: Promover el uso de la TIC en el comercio de proximidad y los circuitos cortos de comercialización de productores locales a fin de disminuir la brecha digital en el entorno rural.

A. 1.1. Análisis de partida e intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre DIGITALIZACIÓN EN EL COMERCIO LOCAL.

A.1.2.- Creación de una plataforma online de comercio electrónico para formar a las empresas y productores locales de proximidad y los circuitos cortos de comercialización. Para ello se creará una plataforma online a través de una asistencia técnica.

A.1.3. Implementar un servicio de tutorías y asesoramiento a las empresas que se formen en la práctica de comercio online a través de la plataforma i+Rural

Se contratará la asistencia técnica para la formación y asesoramiento continuo de los usuarios de la plataforma, durante todo el tiempo de vigencia de la formación práctica que será de 18 meses. (formación, implantación, tutorías, seguimiento y evaluación).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.

La implantación de la comunidad digital de "i+Rural en Gran Vega de Sevilla", como instrumento de dinamización y como espacio de conexión de los comerciantes locales de las distintas comarcas participantes.

OBJETIVO: Dinamizar al colectivo de empresas que participen en la formación práctica y uso de la plataforma online y familiarizar a la comunidad local con las distintas tecnologías y se avanza en el territorio en la transformación digital

A.2.1 Crear la comunidad digital con los usuarios de la plataforma de comercio online i+Rurall

Para ello se contratará por periodo de 18 meses una asistencia técnica que ponga en marcha, adaptada a nuestra comunidad digital, una plataforma online adaptada al proyecto i+Rural para llevar a cabo de forma oline la dinamización de la comunidad local de comerciantes y productores locales que participarán en el proyecto.

A.2.2 Puesta en marcha del plan de dinamización.

Elaboración de contenidos

A.2.3 Crear un entorno de colaboración y participación

Talleres -Charlas

Organización de catas y degustaciones de productos locales

La importancia de la participación ciudadana.

Empoderamiento feminista jóvenes rurales.

Talleres – charla (conocimiento de alguna experiencia de BBPP) + Dinamización + conclusiones

LINEA DE ACCIÓN 3.-

PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO i+RURAL

El éxito y el impacto de un proyecto innovador de cooperación dependen en gran medida de las actividades de comunicación y difusión.

El proyecto “i+Rural en Gran Vega de Sevilla” se diseña en el marco de la convocatoria del año 2019 de cooperación del PDR-A 2014-2020 para la concesión de las ayudas contempladas en la orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones leader, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los grupos de desarrollo rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 19.3 del PDR de Andalucía)

Por tanto, para garantizar desde el principio una planificación estratégica y una gestión eficaz de las actividades y herramientas de comunicación y difusión se elaborará y pondrá a disposición de los socios del proyecto un PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.

OBJETIVOS.

Los objetivos generales del Plan de Comunicación y Difusión del Proyecto son los siguientes:

- Optimizar el flujo de información entre los socios de la agrupación y organizar una comunicación eficiente entre los mismos.
- Dar a conocer el proyecto a los potenciales actores involucrados y a distintos grupos de interés.
- Informar y comunicar los resultados del proyecto a otros organismos y entidades públicas y privadas que podrían estar interesadas en el proyecto.

Los objetivos específicos de la comunicación interna son:

- Constituir el canal de comunicación entre los miembros de la agrupación y el órgano concedente y enviar toda la información recibida con respecto al proyecto en ambas direcciones.
- Sistematizar la comunicación entre los socios, especialmente entre los socios y el socio coordinador, ya que de ella dependerá la correcta gestión y ejecución del proyecto.
- Mantener informados a los socios sobre las acciones comunes y las obligaciones administrativas, financieras, así como de seguimiento y evaluación.

Los objetivos específicos de las actividades de difusión y comunicación externa son:

- Poner en conocimiento del público objetivo el Proyecto: en qué consiste; sus objetivos; motivo de su creación; conformación de la agrupación; sus resultados; etc.
- Divulgar los avances realizados y los resultados obtenidos en el transcurso del proyecto.
- Difundir nuevos conocimientos o material de referencia para el sector.
- Realizar una comunicación eficaz y transparente y entendible a toda la sociedad, sobre los temas del proyecto.

IMAGEN, COMUNICACIÓN EXTERNA Y DIFUSIÓN.

La estrategia que se dirige a los beneficiarios directos y a otros destinatarios generales abarca las siguientes líneas de actuación y herramientas de difusión:

A.3.1 Actualización y uso de tecnologías de la Información.

- Diseño de la imagen del proyecto, lema y logo.
- Enlaces web del proyecto con enlace desde los sitios de cada socio del proyecto.
- Participación en redes sociales.
- Introducción de noticias, informes, etc. en la página web del proyecto.

A.3.2 Material Promocional.

- Papelería y material promocional merchandising para Jornadas, reuniones, encuentros, etc.
- Enara.

A.3.3 Reuniones, actos, jornadas y demostraciones.

- Reuniones de los miembros del proyecto. (de presentación del proyecto, coordinación y resultados (10 reuniones en total)
- Asistencia a eventos (Jornadas, Congresos, RRN AEI etc.) relacionados con el sector para difundir el proyecto.
- Jornada Final de difusión de resultados.
- Se pretende abordar la dinamización de la población local a través de: Campañas de sensibilización con el consumo de productos locales y de proximidad.
- Organización y celebración de eventos y jornadas en cada territorio
- Participación en eventos nacionales e internacionales

- Presentación de resultados Jornada Final

A.3.4 Publicaciones y material de referencia:

- Producción de audiovisuales, presentación inicial, desarrollo del proyecto y resultados.
- Campaña de difusión i+Rural: Generación de contenidos digitales sobre dinamización de empleo, emprendimiento y tejido empresarial con perspectiva de género.

Informe final

- Diseño, maquetación, edición e impresión Informe Final de Resultados

Trabajo con Medios de comunicación:

- Notas de prensa.
- Artículos, etc.

A.3.5 Elaboración de un plan de explotación de resultados.

Responsable de comunicación del proyecto.

El Proyecto i+RURAL nombra coordinador responsable de Comunicación del Proyecto al GDR Serranía Suroeste Sevillana.

Como responsable de comunicación, esta entidad debe velar por el buen desarrollo de este Plan, controlar que todas las actividades que están incluidas en el mismo se lleven a cabo de forma exitosa y que las actividades de comunicación de cada beneficiario sean coherentes entre sí. El GDR ayudará a coordinar las diferentes actividades de comunicación de la agrupación.

:

PROYECTO DE COOPERACIÓN 2	RUTAS TURÍSTICAS Y CULTURALES RURALES EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA
Contribución a los Objetivos transversales y a Otros Objetivos generales	Los objetivos específicos que se encuentran situados dentro del Objetivo general, coinciden con los objetivos transversales. Por ello, la contribución de los objetivos específicos a los generales es ABSOLUTA. Los cuatro objetivos transversales de la Política de la UE, se ven representados en la Estrategia Leader de la Comarca de la Gran Vega de Sevilla de la siguiente forma: - **Innovación:** Objetivo específico 1.2: Apostar por la calidad, la calidad y la modernización de las actividades económicas ya establecidas en la comarca. - **Medio Ambiente:** Objetivo específico 1.4: Mejora de la situación medioambiental de la comarca. - **Lucha contra el cambio climático:** Objetivo específico 1.3: Impulsar medidas de ahorro energético. - **Igualdad de oportunidades:** Objetivo específico 1.4: Desarrollar acciones de igualdad e inserción social. El Proyecto de Cooperación "RUTAS TURÍSTICAS Y CULTURALES RURALES EN LAS PROVINCIA DE SEVILLA"" conecta con el Objetivo General del **Desarrollo Económico y Social Sostenible de la comarca de la Gran Vega de Sevilla,** fomentando rutas que atraviesan nuestro territorio relacionados con el Camino de Santiago y otros caminos de carácter culturales y/o deportivos a su paso por las provincias de Sevilla, en el que se trata de poner en valor el patrimonio natural, artístico, cultural, etnográfico. Basado en un modelo de desarrollo sostenible y de calidad, que fomente del ahorro energético en la actividades turísticas y agrícolas (OT 2 Y 3 – OE 1.3. y 1.4.). Por otra parte la **innovación**(OT 1 – OE 1.2.), también en el sector turístico, es importante para conseguir un desarrollo sostenible a través de la diversificación de las actividades tradicionales.

Contribuciónalaluchacontraelcambio climático	Si	X	NO		Descripción	Potenciar el mercado de cercanía disminuyendo así la huella de carbono. Fomentar el uso de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente: agricultura ecológica, agricultura integrada. Fomentar el turismo relacionado con el medio ambiente, un recurso natural, el río Guadalquivir, como vertebrador de la oferta turística. Protección del patrimonio natural, artístico, cultural, etnográfico. Fomento del ahorro energético en la actividades turísticas y agrícolas.

Criterios de selección	1) Socios participantes en el proyecto de cooperación: (máximo apartado 5 puntos) Más de 3: 5 puntos. 2) % de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas. (máximo apartado 5 puntos) Más del 20%: 5 puntos. 3) Contribución a la Igualdad de Género en la Zona Rural Leader. (5 puntos). 4) Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader. (5 puntos) 5) % de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto: (máximo apartado 5 puntos) Más del 10%: 5 puntos. 6) Participación de algún socio no andaluz. (5 puntos) PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA OBTENER LA AYUDA: 50% del total.	Presupuesto previsto	52.981,35€
Costes elegibles	Los costes elegibles para los que se solicita la ayuda serán aquellos en los que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda: 1. Asistencia técnica preparatoria del proyecto. 2. Gastos de personal: sueldo base y demás complementos salariales, las cuotas patronales y las indemnizaciones que sean elegibles y obligarías, por imperativo legal, debido a la extinción del contrato de la persona contratada para llevar a cabo las actuaciones del proyecto y la imputación de personal para llevar a cabo las actuaciones de coordinación.	Correspondencia FEADER	Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.
		Correspondencia MEC	Mejorar la competitividad de las PYMES Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza en cualquier forma de discriminación. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

	3. Gastos de desplazamiento relacionados con la ejecución del proyecto: personal técnico, empresas relacionadas con el proyecto, personal de entidades públicas vinculadas al proyecto. 4. Contrato de servicios: consultoría, señalización, diseño de rutas, calidad turística, traducción/interpretación. 5. Promoción y difusión: página web, ferias, cuñas publicitarias, cartelería, folletos, actividades lúdicas.... 6. Jornadas, ferias y presentaciones del proyecto.					
Pertinente al género	Si	x	NO		Resumen del análisis del impacto de género	El proyecto de promoción aplicará medidas de discriminación positiva para favorecer la inclusión de empresas dirigidas por mujeres en este proyecto de cooperación.
Impacto en la población joven	Si	x	NO		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	El proyecto de promoción aplicará medidas de discriminación positiva para favorecer la inclusión de la juventud en este proyecto de cooperación

Los GDR, como entidades que aglutinan al tejido socioeconómico de los territorios rurales, hombres y mujeres, y conscientes de la necesidad de contribuir a retener a las mujeres y a jóvenes en los territorios, planteamos este proyecto de cooperación que persigue el apoyo a la creación, promoción y dinamización de rutas turísticas y culturales rurales, mediante la puesta en valor de los Caminos de Santiago y otros caminos culturales/deportivos que pasan por la provincia de Sevilla.

A) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL PROYECTO:

A.1 OBJETIVOS GENERALES. - El objetivo general del proyecto es la consolidación de una red de cooperación de territorios rurales que han generado un modelo innovador de planificación y gestión del Camino de Santiago como Itinerario Cultural Europeo y otros caminos de carácter cultural y/o deportivo, conforme a las necesidades y motivaciones de las personas peregrinas del siglo XXI en particular, y de personas turistas en general.

A.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Promoción y Dinamización de los Caminos.
- Defensa y protección del Camino.
- Posicionamiento de las Rutas del Camino de Santiago en las provincias de Cádiz y Sevilla, entre ellos, las rutas del Camino de la Vía Serrana, Vía Augusta y Camino de la Frontera, caminos que conectan todos con el Camino Vía de la Plata.
- Posicionamiento de las Rutas del Camino de Santiago en las provincias de Cádiz y Sevilla dentro de los principales Caminos.
- Fomento de la cooperación público-privada entre las Administraciones Locales, Asociaciones provinciales y locales, tejido social y económico entorno a un proyecto de desarrollo rural.
- Generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales afectadas y diversificación de la actividad económica rural.
- Promover la generación de infraestructuras y equipamientos para la acogida de personas que realizan el camino.
- Promover la participación de las mujeres en las diferentes actividades y entidades que participan en la dinamización y promoción del Camino.
- Rentabilizar los recursos y crear sinergias entre los territorios involucrados velando por la sostenibilidad y el respeto al medioambiente, promoviendo el ecoperegrinaje.
- Reforzar la cooperación entre los grupos, territorios y ciudadanía a través de una red de trabajo conjunto.
- Divulgar las potencialidades de las regiones involucradas y sus servicios de calidad.
- Intercambiar experiencias exitosas obtenidas del trabajo en cada uno de los territorios participantes.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y ACTUACIONES PREVISTAS:

1.- Puesta en valor de las Rutas Turísticas y Culturales Rurales en las provincias de Cádiz y Sevilla.

1.1. Organización y ejecución de Jornadas de presentación del proyecto en cada una de las provincias presentes en el proyecto.

1.2. Realización de rutas / etapas en cada uno de los GDRs, dirigidas a la población en general.

1.3. Diseño y realización de Merchandising relativos al Camino de Santiago “Kit del peregrinaje”.

1.4. Diseño y ejecución de material promocional.

1.5. Elaboración de vídeos promocionales por territorio con las rutas como protagonistas, además de un vídeo final del transcurso de todo el proyecto.

2.- Impulsar la Igualdad de Género e Impulsar la Participación de la población Joven en las Rutas Turísticas y Culturales.

2.1. Protocolo de Acoso a las mujeres en el camino.

2.2. Decálogo del Eco peregrinaje.

3.- Complementar y Diversificar la Actividad Turística y Cultural de los Territorios participantes.

3.1. Creación de sinergias con otros recursos turísticos que poseen los territorios.

4.- Clausura del Proyecto de Cooperación.

4.1. Visita a una ruta ya consolidada

PROYECTO DE COOPERACIÓN 3	INNOVA RURAL WOMEN
Contribución a los Objetivos transversales y a Otros Objetivos generales	Los objetivos específicos que se encuentran situados dentro del Objetivo general, coinciden con los objetivos transversales. Por ello, la contribución de los objetivos específicos a los generales es ABSOLUTA. Los cuatro objetivos transversales de la Política de la UE, se ven representados en la Estrategia Leader de la Comarca de la Gran Vega de Sevilla de la siguiente forma: - **Innovación:** Objetivo específico 1.2: Apostar por la calidad, la calidad y la modernización de las actividades económicas ya establecidas en la comarca. - **Medio Ambiente:** Objetivo específico 1.4: Mejora de la situación medioambiental de la comarca. - **Lucha contra el cambio climático:** Objetivo específico 1.3: Impulsar medidas de ahorro energético. - **Igualdad de oportunidades:** Objetivo específico 1.4: Desarrollar acciones de igualdad e inserción social. El proyecto de cooperación tiene como objetivo general mejorar las oportunidades de las mujeres en el medio rural en el acceso al empleo, a los órganos de toma de decisión, al emprendimiento, etc. mediante la innovación, la cooperación y el trabajo en red. Para que la integración de la perspectiva de género en el programa de desarrollo rural en nuestras comarcas sea real y efectiva, deben articularse mecanismos y medidas específicas que contribuyan a esta finalidad, puesto que de otro modo, los resultados no serian satisfactorios. Este proyecto, por tanto, pretende promover y dinamizar en el territorio acciones que contribuyan a la visibilización de las mujeres en todos los ámbitos de la participación social, política, económica y cultural, promover la inserción social y laboral que contribuyan a mejorar sus cuotas de participación. Este proyecto se incide especialmente en el **Desarrollo Económico y Social Sostenible** (OG 1.) fomentando la consecución del objetivo transversal de **igualdad de oportunidades**(OT 4 – OE 1.5.), ya que trabajaremos por mejorar la posición de las mujeres, mejorando las posibilidades de formación e inserción laboral, facilitando herramientas **innovadoras**(OT 1 – OE 1.2.) que mejorarán la empleabilidad y el empredimiento de las personas en riesgo de exclusión social.

Contribuciónalaluchacontraelcambio climático	Si		NO	X	Descripción	

Criterios de selección	1) Socios participantes en el proyecto de cooperación: (máximo apartado 5 puntos) Más de 3: 5 puntos. 2) % de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas. (máximo apartado 5 puntos) Más del 20%: 5 puntos. 3) Contribución a la Igualdad de Género en la Zona Rural Leader. (5 puntos). 4) Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader. (5 puntos) 5) % de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto: (máximo apartado 5 puntos) Más del 10%: 5 puntos. 6) Participación de algún socio no andaluz. (5 puntos) PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA OBTENER LA AYUDA: 50% del total.	Presupuesto previsto	33.333,61 €
Costes elegibles	Los costes elegibles para los que se solicita la ayuda serán aquellos en los que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda: 1. Asistencia técnica preparatoria del proyecto. 2. Gastos de personal: sueldo base y demás complementos salariales, las cuotas patronales y las indemnizaciones que sean elegibles y obligarías, por imperativo legal, debido a la extinción del contrato de la persona contratada para llevar a cabo las actuaciones del proyecto y la imputación de personal para llevar a cabo las actuaciones de coordinación. 3. Gastos de desplazamiento relacionados con la ejecución del proyecto:	Correspondencia FEADER	Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.
		Correspondencia MEC	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza en cualquier forma de discriminación. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

	personal técnico, empresas relacionadas con el proyecto, personal de entidades públicas vinculadas al proyecto. 4. Contrato de servicios: consultoría, formación, relaciones públicas, traducción/interpretación. 5. Promoción y difusión: pagina web, ferias, cuñas publicitarias, cartelería, folletos, actividades lúdicas.... 6. Jornadas, ferias y presentaciones del proyecto.					
Pertinente al género	Si	x	NO		Resumen del análisis del impacto de género	Las mujeres que viven en el medio rural son clave en el desarrollo sostenible de nuestros pueblos y de nuestra sociedad en su conjunto. También es importante hacer visible las actividades que realizan las mujeres que viven en el medio rural. Por otra parte, la sociedad en su conjunto ganará política, económica y culturalmente si se nivela el desbalance de poder existente entre hombres y mujeres, ya que en las pequeñas localidades, la dispersión, la escasa movilidad y la menor penetración de los avances tecnológicos, hace más difícil el intercambio y la cooperación, en general. Con la ejecución de este proyecto de cooperación se conseguirá el objetivo de mejorar las oportunidades de las mujeres en el medio rural en el acceso al empleo, a los órganos de toma de decisión, al emprendimiento, etc. mediante la innovación, la cooperación y el trabajo en red.
Impacto en la población joven	Si			x	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	

El proyecto trata de favorecer un proceso integral de empoderamiento socio-económico, fortaleciendo la conciencia crítica de género de la población local e incidencia política y promocionando la participación activa de las mujeres en el desarrollo socioeconómico. El Objetivo del proyecto es crear las condiciones necesarias para alcanzar el protagonismo de las mujeres, a través de acciones de afianzamiento de capacidades personales y organizativas. Para el Cumplimiento de este objetivo, se contemplan acciones de difusión, divulgación y promoción que permitan visibilizar y posicionar las demandas y prioridades de mujeres ante la sociedad y autoridades públicas.

Trabajaremos para incorporar la visión de género en los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales de la Zona Rural Leader Gran Vega de Sevilla, y así conseguir la igualdad real y efectiva. De esta manera queremos favorecer el empoderamiento de las mujeres y su verdadera ciudadanía.

Las mujeres que viven en el medio rural son clave en el desarrollo sostenible de nuestros pueblos y de nuestra sociedad en su conjunto. Para garantizar dicha sostenibilidad es preciso afrontar las desigualdades que todavía sufren. Este proyecto pretende hacer visibles a las mujeres del medio rural y promover las condiciones para cerrar esas brechas a través de las medidas de apoyo necesarias para que la mujer de nuestra comarca no se vea obligada a abandonar su medio.

La singularidad de las mujeres en el medio rural requiere de una atención específica acorde a sus diferentes necesidades y expectativas. Conseguir la plena igualdad de oportunidades es una cuestión de justicia, de derechos fundamentales y de responsabilidad ética, pero también es un importante soporte para el desarrollo económico, y un elemento esencial en la vertebración y cohesión social.

La presencia y actividad de las mujeres en el medio rural ha demostrado ser clave para evitar el despoblamiento y para la consecución de un desarrollo pleno y sostenible en dicho medio, lo que constituye una garantía de viabilidad, identidad, progreso y cohesión para toda la sociedad. Las mujeres son esenciales para asentar la población e impulsar la diversificación económica. Poner en valor y reconocer su posición y garantizarles igualdad de oportunidades, es hoy imprescindible desde cualquier punto de vista. Para mejorar su situación es fundamental entender su valor, fomentar su visibilidad e impulsar una igualdad real de oportunidades en materia de acceso y condiciones de empleo, impulsar su capacidad para emprender y promover condiciones que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en un escenario de corresponsabilidad entre mujeres y hombres. La falta de oportunidades laborales y las dificultades para acceder a servicios de apoyo e infraestructuras en el medio rural, están en la base de los principales problemas a los que se enfrentan.

El apoyo a las asociaciones de mujeres y a su presencia activa, y a las acciones que desarrollan constituye igualmente un eje esencial para impulsar su participación en los ámbitos de toma de decisiones del medio rural.

Todo ello justifica la ejecución de ese proyecto que persigue los siguientes objetivos:

1. Visibilizar el papel de las mujeres en el medio rural y difundirlo en la sociedad.
2. Superar la brecha de género en materia de empleo y emprendimiento en el medio rural
3. Facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad en el medio rural.
4. Promover la incorporación de las mujeres en los órganos y puestos de decisión y participación del ámbito rural.
5. Apoyar la labor de las asociaciones de las mujeres del medio rural como elemento clave de dinamización social, económica y cultural.
6. Incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el diseño de las políticas de fomento del medio rural.
7. Mejorar y actualizar el conocimiento sobre la situación de las mujeres y de los/las jóvenes del medio rural.

7. PLAN DE ACCIÓN (CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS)						
OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS	ANUALIDAD PROGR (EUROS)			
			2017	2018	2020	2022
OBJETIVO GENERAL 1	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE DE LA COMARCA GRAN VEGA DE SEVILLA	1. APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS	455.980,40 €	143.359,62 €	114.848,01 €	422.070,81 €
		2. CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES: SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA CIUDADANÍA Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.	1.458.912,69 €		1.000,00 €	271.644,94 €
		3. CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA	117.617,89 €	109.458,09 €	114.848,01 €	422.070,81 €
		4. VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS LOCALES Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN. ZOCO RURAL.(I+RURAL)		52.981,35 €		
		5. RUTAS TURÍSTICAS Y CULTURALES RURALES EN LAS PROVINCIAS CÁDIZ Y SEVILLA		52.981,35 €		
		6. INNOVA RURAL WOMEN		33.333,61 €		

OBJETIVOS GENERALES		HITOS Y METAS (GASTO EJECUTADO PREVISTO)		
		2021	2023	2025
OBJETIVO GENERAL 1	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE DE LA COMARCA GRAN VEGA DE SEVILLA	505.000	2.800.000	**3.771.107,58 €**
TOTAL		505.000	2.800.000	3.771.107,58 €

8. IMPACTO DE GÉNERO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

8.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INICIAL Y LA MEJORA PREVISTA EN MATERIA DE IGUALDAD EN LA ESTRATEGIA

En la estrategia de desarrollo local participativo estableceremos como uno de sus objetivos transversales la igualdad de oportunidades, basada en dos principios fundamentales: la igualdad de trato entre las personas y la igualdad entre mujeres y hombres. La igualdad de oportunidades ha de aplicarse en todos los ámbitos sociales, siendo de especial importancia su aplicación en el sector profesional, la educación y el acceso a los bienes y servicios sociales.

La situación laboral de las mujeres en la sociedad española ofrece unos datos más desfavorables que en el caso de los hombres. La tasa de empleo para la franja de edad de 20-64 años es de 50,1% para el total de población, pero este ratio es del 55,8% para los hombres mientras que para las mujeres es tan sólo el 44,3%. Con una brecha de género de casi doce puntos. En cuanto a la comarca de Gran Vega en 2015 por ejemplo superan en más de 7 puntos a los hombres, que en este último año parece que mejora con respecto al año anterior. No ocurre lo mismo en las mujeres que ha sufrido un nuevo aumento

En el ámbito del asociacionismo y la participación, Gran Vega cuenta con una red de asociaciones de mujeres poco representativa con un total de 50 asociaciones según la Consejería de Justicia e Interior y 30 según los datos IAM. Se trata de asociaciones que, aunque en sus objetivos figura el de promover la igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, la mayoría de ellas, se centran en acciones de carácter socio -cultural y de forma puntual, desarrollan alguna actividad con el objetivo de igualdad. No obstante, gran parte de las asociaciones de mujeres se han implicado en los procesos iniciados por la GDR Gran Vega a lo largo de 17 años de intervención en el territorio con proyectos en favor de la igualdad entre mujeres y hombres

Las mujeres y los/las jóvenes tienen poca representación no sólo como votantes, también en los puestos directivos/as, ya sea en cargos electos, en la administración pública, el sector privado o el mundo académico. Esta realidad contrasta con su indudable capacidad como líderes y agentes de cambio, y su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática

En cuanto al ámbito educativo, los datos más recientes a los que hemos tenido acceso, sobre niveles de estudio y tasas de analfabetismo a nivel municipal desagregado por sexo corresponden a 2001. La Tasa de Analfabetismo de las mujeres es mayor que la de los varones, circunstancia que se deriva de la falta de oportunidades, y todos los impedimento que han tenido las mujeres mayores, falta de conciliación familiar, laboral y social entre otras cosas. Sin embargo, el porcentaje de mujeres con estudios universitarios es superior al de los varones, lo que nos demuestra que cuando se dan las oportunidades, las mujeres son capaces y desarrollan una mayor disposición que los varones, circunstancia que, desafortunadamente, no se refleja en sus condiciones de inserción ni de promoción en el mercado laboral.

El alto nivel de desempleo en Gran Vega es uno de las debilidades más señaladas en la participación ciudadana como muestra de la preocupación que dicho factor puede incidir o limitar el crecimiento potencial de la economía comarcal. El análisis cuantitativo ha mostrado altas tasas de desempleo, que afecta a todos los niveles educativos, es persistente en el tiempo, tiende a producir paro de larga duración y genera un mayor riesgo de exclusión social.

Hemos constatado que aún persisten serios obstáculos a una inserción y permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo en igualdad de condiciones con respecto a los hombres. En esta etapa de crisis económica se han reproducido e incluso incrementado algunas de las tradicionales barreras de entrada de las mujeres al mercado de trabajo: empleos de peor calidad, con menores ingresos, exigencia de largos y costosos desplazamientos cotidianos hacia el lugar de trabajo, acompañados de la falta de apoyo para medidas de conciliación.

Con la EDL se pretende crear un espacio más favorable para la igualdad y, por lo tanto, para el avance de las mujeres hacia posiciones de equidad y de equivalencia con respecto a los varones, ello implica, mayor presencia, mayor participación activa y mayor protagonismo de las mujeres en el mercado laboral, mayor presencia y participación en sectores masculinizados, en el sector empresarial, mayor presencia y participación incidente en los procesos de toma de decisiones, unas relaciones de género más igualitarias en todas las etapas de la vida.

La empleabilidad de las mujeres, fuente de su autonomía económica y personal, se caracteriza por una mayor precariedad, una inferioridad salarial y una sobrecualificación. La destrucción de puestos de trabajo se está cebando, ahora, en sectores feminizados.

También hay una menor proporción en cuanto a la presencia de la mujer en los órganos de decisión, tanto en entidades públicas como privadas.

Impacto de la Estrategia en la Igualdad de Género:

- Creación de puestos de trabajos de mujeres.
- Creación de empresas cuya titularidad sean mujeres
- Utilizar todos los recursos humanos y aprovechar las capacidades y habilidades de mujeres y hombres a los programas de desarrollo, de modo que la igualdad de oportunidades esté garantizada y se satisfagan correctamente las necesidades, tanto prácticas como estratégicas, de mujeres y hombres.
- Acceso a la información, formación y al empleo, especialmente a las mujeres y los/as jóvenes.
- Desarrollar programas de educación basados en el principio de igualdad
- Incremento del sentimiento de pertenencia a la comarca entre las mujeres y los hombres, como un instrumento de cohesión territorial y base del desarrollo sostenible.

8.2. LISTADO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUIRÁN A LA DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN LA ZRL

1. Proyecto de Cooperación 1: Valorización de productos locales y canales cortos de comercialización y digitalización. Zoco Rural. (i+Rural en Gran Vega de Sevilla)
2. Proyecto de Cooperación 2: RUTAS TURÍSTICAS Y CULTURALES RURALES EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA
3. Proyecto Cooperación 3. Innova Rural Women
4. Proyecto Programado 1:Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias
5. Proyecto Programado 2: Conservación y modernización de las zonas rurales: servicios e infraestructuras para la ciudadanía y conservación y mejora del patrimonio y lucha contra el cambio climático.
6. Proyecto Singular: Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de empresas agrarias y agroalimentarias de la zona rural leader Gran Vega de Sevilla

8.3. PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS EPÍGRAFES DE LA ESTRATEGIA

EPÍGRAFE	DESCRIPCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
2. Descripción general de la Zona Rural Leader	Todos los datos e índices se han desglosado por sexo, y se ha calculado los índices de feminización–masculinización (siempre que se ha podido) asimismo se ha realizado una análisis de la articulación institucional y se han establecido contactos con todas aquellas entidades, públicas y privadas, que trabajan a favor de la igualdad de género en la comarca. El lenguaje no sexista será una obligación a lo largo de todo el documento, modelos y fichas que comprendan la EDL. (Ley 12/2007).
3. Mecanismos y organización de la participación ciudadana	Participación de entidades relacionadas con la igualdad de género (para garantizar que ese eje está presente de forma transversal en cada espacio de participación). Se han puesto en marcha dinámicas de participación que, tanto en su diseño como en su ejecución, se adaptan mejor a la participación de las mujeres. También se han entrevistado a mujeres en las

diferentes áreas temáticas, así como a las personas responsables de las organizaciones y entidades vinculadas a la igualdad de género.

Para la definición de los perfiles de las personas participantes en la realización de las Entrevistas Personales se ha tenido en cuenta la diferente posición que ocupan mujeres y hombres en todos los ámbitos y esferas de la vida y los obstáculos estructurales con los que se encuentran para participar de manera incidente en las políticas de desarrollo rural por eso se ha primado su participación en las distintas fases de cada una de las áreas temáticas.

La proporción entre mujeres y hombres es la siguiente encuesta DAFO internet:

- Economía y Estructura Productiva.

  MUJER 45.3% HOMBRE 54.7%

- Mercado de Trabajo.

  MUJER 49% HOMBRE 51%

- Equipamiento, Infraestructuras y Servicios.

  MUJER 47.3% HOMBRE 52.7%

- Patrimonio Rural, Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático.

  MUJER 51,5 % HOMBRE 48.5%

- Articulación, Situación Social y Participación Ciudadana.

  MUJER 50,9 % HOMBRE 49.1%

- Igualdad de Género en el Medio Rural.

  MUJER 54.8% HOMBRE 45.2%

- Fomento y Promoción de la Participación de la Juventud Rural.

  MUJER 52.4% HOMBRE 47.6%

En relación a las personas participantes en las entrevistas, se ha seguido el mismo criterio en cuenta en todos los aspectos del diagnóstico y en todas las fases de la elaboración de la EDL. Asimismo se ha procurado la participación de organismos, entidades y organizaciones vinculadas con la igualdad, aunque su participación no ha sido posible en todas las mesas debido a las fechas en las que el proceso se ha llevado a cabo:

- Entrevistas individuales y colectivas:

  Mujeres 43% y Hombres 57 %

- Detección y priorización de necesidades, potencialidades y determinación de ámbitos innovadores:

  Mujeres 39 % y Hombres 61 %

- Diseño de objetivos:

  Mujeres 43 % y Hombres 57 %

- Plan de Acción:

  Mujeres 43 % y Hombres 57 %

4. Diagnóstico y DAFO	Se ha realizado un análisis cualitativo de las situaciones y necesidades de las mujeres y hombres de la comarca. Se les ha consultado a las mujeres qué dificultades tienen, a qué recursos tienen acceso y cuáles necesitan tanto para su desarrollo social, económico y público, así como para la igualdad en su comarca desde su punto de vista. Se han incorporado el 100% de las propuestas realizadas por las participantes Se han consultado a las distintas entidades relacionadas con la Igualdad de género de la comarca acerca de las distintas temáticas de la EDL, con objeto de detectar las desigualdades y las potencialidades que la igualdad supondrá en el ámbito económico (ámbito laboral, empresarial, financiero, del consumo, del marketing...), en el político, cultural, medioambiental....Se han incorporado el 100 % de las propuestas realizadas por este tipo de entidades. En las matrices DAFO se han tenido en cuenta las propuestas realizadas tanto por las mujeres, como en relación a la igualdad de género. Al mismo tiempo, se ha considerado oportuno la realización de una matriz DAFO específica para la temática "Igualdad de género en la comarca" y otra con "Necesidades de las mujeres de la comarca". En la matriz DAFO se han distinguido las actuaciones de igualdad de género específicas, del resto de actuaciones que siendo pertinentes al género, no es el aspecto central y se acompaña de alguna acción que lo impulse. Además, existen un conjunto de debilidades estructurales señaladas en el análisis DAFO, que inciden de forma predominante a la mujer, tales como: • Alta tasa de abandono escolar. • Tasa de paro muy alto en la población con un nivel de formación bajo. • Un porcentaje elevado de mano de obra altamente cualificada que están subempleados. • Un escaso peso relativo de la Formación Profesional de grado medio, lo que no se adapta a la estructura de las cualificaciones que necesita la economía de nuestra comarca. • Alta incidencia de la temporalidad y del trabajo a tiempo parcial no deseado. • Existe un difícil acceso al mercado laboral de las personas en riesgo de exclusión social. • Reducido espíritu empresarial y la escasa iniciativa emprendedora. Implicación de Entidades de Igualdad en la EDL Durante todo el desarrollo de la Estrategia, Diseño, Ejecución, Plan de Acción, Objetivos han participado las entidades que representan y defienden la plena igualdad de la mujer en nuestra comarca. Han participado todos los Ayuntamientos que están dentro de nuestra Zona Rural Leader (áreas de igualdad, CIM, PIM) y asociaciones de mujeres, coma la Asociación de Empresarias ISIS, Asociación de Mujeres Abiertas al Futuro (AMAF), Asociación de Mujeres Pilar García Desmaissieres y Asociación de Mujeres Progresista,
5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores	Un criterio para la selección de prioridades ha sido la igualdad de género. Una vez realizada la DAFO en cada una de las diferentes fases de participación de las mujeres y de organismos de igualdad, se procedió a la detección de Necesidades. En este punto, también se aportaron las necesidades recogidas a través de las entrevistas. Las mujeres pusieron sobre la mesa las necesidades que consideraron más acuciantes para avanzar hacia la igualdad de género. Con ello se obtuvo unas necesidades, cuya

	satisfacción incidiría directamente sobre los intereses estratégicos de las mujeres, ya que inciden directamente en las raíces de la desigualdad
6. Objetivos	Se establece como uno de los objetivos específico de la EDL contribuir a la igualdad de género de la comarca, potenciando la integración de las mujeres dentro del órgano directivo de nuestra entidad así como de las Instituciones de nuestra comarca. El objetivo General nº 1 es: *"Desarrollo económico y social sostenible de la Comarca Gran Vega de Sevilla".* Este Objetivo general da respuesta a la necesidades específicas de igualdad de género planteadas por las mujeres, incidiendo en sus necesidades estratégicas.
7.Plan de acción	Proyecto de Cooperación 1: Valorización de productos locales y canales cortos de comercialización y digitalización. Zoco Rural. (i+Rural en Gran Vega de Sevilla) El proyecto tiene un enfoque multisectorial porque incluirá acciones relacionadas con la promoción de productos locales, turismo y agroindustria, pero también será multidimensional ya que pretende abarcar lo natural, lo social y lo económico. Los ámbitos en los que trabajaríamos son los siguientes: Las principales líneas de actuación y actuaciones previstas son las siguientes: LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: Apoyo al comercio de proximidad y productores locales a adaptarse a una economía digital a través del uso de TIC. A. 1.1. Análisis de partida e intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre DIGITALIZACIÓN EN EL COMERCIO LOCAL. A.1.2.- Creación de un plataforma online de comercio electrónico para formar a las empresas y productores locales de proximidad y los circuitos corto de comercialización. Para ello se creará un plataforma online a través de una asistencia técnica. A.1.3. Implementar un servicio de tutorías y asesoramiento a las empresas que se formen en la práctica de comercio online a través de la plataforma Zoco Rural Se contratará la asistencia técnica para la formación y asesoramiento continuo de los usuarios de la plataforma, durante todo el tiempo de vigencia de la formación práctica que será de 18 meses. (formación, implantación, tutorías, seguimiento y evaluación). LÍNEA DE ACTUACIÓN 2. A.2.1 Crear la comunidad digital con los usuarios de la plataforma de comercio online zoco rural A.2.2 Puesta en marcha del plan de dinamización. Elaboración de contenidos A.2.3 Crear un entorno de colaboración y participación Talleres -Charlas Organización de catas y degustaciones de productos locales La importancia de la participación ciudadana. Empoderamiento feminista jóvenes rurales. Talleres – charla (conocimiento de alguna experiencia de BBPP) + Dinamización + conclusiones LINEA DE ACCIÓN 3.-

PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO Valorización de productos locales y canales cortos de comercialización y digitalización. Zoco Rural. (i+Rural en Gran Vega de Sevilla)

El éxito y el impacto de un proyecto innovador de cooperación dependen en gran medida de las actividades de comunicación y difusión.

El proyecto "Valorización de productos locales y canales cortos de comercialización y digitalización. Zoco Rural. (i+Rural en Gran Vega de Sevilla) " se diseña en el marco de la convocatoria del año 2019 de cooperación del PDR-A 2014-2020 para la concesión de las ayudas contempladas en la orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones leader, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los grupos de desarrollo rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 19.3 del PDR de Andalucía)

Por tanto, para garantizar desde el principio una planificación estratégica y una gestión eficaz de las actividades y herramientas de comunicación y difusión se elaborará y pondrá a disposición de los socios del proyecto un PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.

Los cuatro objetivos transversales de la Política de la UE, se ven representados en la Estrategia Leader de la Comarca de la Gran Vega de Sevilla de la siguiente forma:

- **Innovación:** Objetivo específico 1.2: Apostar por la calidad, la calidad y la modernización de las actividades económicas ya establecidas en la comarca.

- **Medio Ambiente:** Objetivo específico 1.4: Mejora de la situación medioambiental de la comarca.

- **Lucha contra el cambio climático:** Objetivo específico 1.3: Impulsar medidas de ahorro energético.

- **Igualdad de oportunidades:** Objetivo específico 1.4: Desarrollar acciones de igualdad e inserción social.

El proyecto de promoción aplicará medidas de discriminación positiva para favorecer la inclusión de empresas dirigidas por mujeres en este proyecto de cooperación.

Proyecto de Cooperación 2:

RUTAS TURÍSTICAS Y CULTURALES RURALES EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA

Los GDR, como entidades que aglutinan al tejido socioeconómico de los territorios rurales, hombres y mujeres, y conscientes de la necesidad de contribuir a retener a las mujeres y a jóvenes en los territorios, planteamos este proyecto de cooperación que persigue el apoyo a la creación, promoción y dinamización de rutas turísticas y culturales rurales, mediante la puesta en valor de los Caminos de Santiago y otros caminos culturales/deportivos que pasan por la provincia de Sevilla.

A) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL PROYECTO:

A.1 OBJETIVOS GENERALES. - El objetivo general del proyecto es la consolidación de una red de cooperación de territorios rurales que han generado un modelo innovador de planificación y gestión del Camino de Santiago como Itinerario Cultural Europeo y otros caminos de carácter cultural y/o deportivo, conforme a las necesidades y motivaciones de las personas peregrinas del siglo XXI en particular, y de personas turistas en general.

A.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Promoción y Dinamización de los Caminos.

- Defensa y protección del Camino.
- Posicionamiento de las Rutas del Camino de Santiago en las provincias de Cádiz y Sevilla, entre ellos, las rutas del Camino de la Vía Serrana, Vía Augusta y Camino de la Frontera, caminos que conectan todos con el Camino Vía de la Plata.
- Posicionamiento de las Rutas del Camino de Santiago en las provincias de Cádiz y Sevilla dentro de los principales Caminos.
- Fomento de la cooperación público-privada entre las Administraciones Locales, Asociaciones provinciales y locales, tejido social y económico entorno a un proyecto de desarrollo rural.
- Generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales afectadas y diversificación de la actividad económica rural.
- Promover la generación de infraestructuras y equipamientos para la acogida de personas que realizan el camino.
- Promover la participación de las mujeres en las diferentes actividades y entidades que participan en la dinamización y promoción del Camino.
- Rentabilizar los recursos y crear sinergias entre los territorios involucrados velando por la sostenibilidad y el respeto al medioambiente, promoviendo el ecoperegrinaje.
- Reforzar la cooperación entre los grupos, territorios y ciudadanía a través de una red de trabajo conjunto.
- Divulgar las potencialidades de las regiones involucradas y sus servicios de calidad.
- Intercambiar experiencias exitosas obtenidas del trabajo en cada uno de los territorios participantes.

Los cuatro objetivos transversales de la Política de la UE, se ven representados en la Estrategia Leader de la Comarca de la Gran Vega de Sevilla de la siguiente forma:

- **Innovación:** Objetivo específico 1.2: Apostar por la calidad, la calidad y la modernización de las actividades económicas ya establecidas en la comarca.

- **Medio Ambiente:** Objetivo específico 1.4: Mejora de la situación medioambiental de la comarca.

- **Lucha contra el cambio climático:** Objetivo específico 1.3: Impulsar medidas de ahorro energético.

- **Igualdad de oportunidades:** Objetivo específico 1.4: Desarrollar acciones de igualdad e inserción social.

El proyecto de promoción aplicará medidas de discriminación positiva para favorecer la inclusión de empresas dirigidas por mujeres en este proyecto de cooperación

Proyecto de Cooperación 3:

- **Innova Rural Women**

Para que la integración de la perspectiva de género en el programa de desarrollo rural en nuestras comarcas sea real y efectiva, deben articularse mecanismos y medidas específicas que contribuyan a esta finalidad, puesto que, de otro modo, los resultados no serian satisfactorios. Este proyecto, por tanto, pretende promover y dinamizar en el territorio acciones que contribuyan a la visibilización las mujeres en todos los ámbitos de la participación social, política, económica y cultural, promover la inserción social y

laboral que contribuyan a mejorar sus cuotas de participación.

Objetivo/s del proyecto: Mejorar las oportunidades de las mujeres en el medio rural en el acceso al empleo, a los órganos de toma de decisión, al emprendimiento, etc. mediante la innovación, la cooperación y el trabajo en red:

- ✓ Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.
- ✓ Promover acciones de igualdad e inserción social.

Proyecto Programado 1:

- "Apoyo a la diversificación de la Economía Rural: Mejora de la Competitividad de las Empresas no Agrarias"

Dicho proyecto creará y mantendrá empleo de mujeres y se crearán y modernizarán empresas de mujeres. El diagnóstico de la comarca indica la dificultad que las mujeres tienen a la hora de crear o dirigir una empresa. Las medidas de la Estrategia deberán hacer frente a los diferentes desequilibrios identificados, priorizando, la necesaria inserción de las mujeres en el mercado laboral, la mejora de la empleabilidad y el fomento del espíritu emprendedor. Por este motivo, este proyecto programado apoyará aquellas iniciativas que fomenten el acceso al empleo desde la perspectiva de género e igualdad de oportunidades, potenciando la creación de empresas promovidas por mujeres (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%) y la modernización de aquellas empresas cuyas titulares sean mujeres (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%), haciendo una discriminación positiva en el baremo.

Proyecto Programado 2:

- Conservación y modernización de las zonas rurales: servicios e infraestructuras para la ciudadanía y conservación y mejora del patrimonio y lucha contra el cambio climático

Dicho proyecto generara una mejora de los servicios y del patrimonio rural producirá una mejora de la calidad de vida de las mujeres de nuestra comarca. Partiendo de la idea de que las inversiones incluidas en este Proyecto Programado no serán neutras en cuanto al género –es decir, que no afectan de la misma manera a mujeres y a hombres y que por tanto contribuyen a afianzar o a desestabilizar la organización social basada en la división sexual del trabajo, se requerirá un informe de impacto de género que señale las acciones positivas que se ejecutarán vinculadas al proyecto, que será puntuable en el baremo y servirá para la priorización de los proyectos.

Proyecto Singular:

- Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de empresas agrarias y agroalimentarias de la zona rural leader Gran Vega de Sevilla

Se creará y mantendrá empleo de mujeres agricultoras y se crearán y modernizarán empresas agrarias de mujeres. El diagnóstico de la comarca indica la dificultad que las mujeres tienen a la hora de crear o dirigir una empresa. Las medidas de la Estrategia deberán hacer frente a los diferentes desequilibrios identificados, priorizando, la necesaria inserción de las mujeres en el mercado laboral, la mejora de la empleabilidad y el fomento del espíritu emprendedor. Por este motivo, este proyecto programado apoyará aquellas iniciativas que fomenten el acceso al empleo desde la perspectiva de género e igualdad de oportunidades, potenciando la creación de empresas promovidas por mujeres (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%) y la modernización de aquellas empresas cuyas titulares sean mujeres (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%), haciendo una discriminación positiva en

	el baremo.
13. Mecanismos de seguimiento y evaluación	Para el seguimiento de la Estrategia y el impacto de género de ésta en el territorio, se ha creado una mesa de igualdad en el GDR en la que participarán todos los/las agentes del territorio que trabajan en pro de la igualdad en la comarca. El seguimiento de la transversalidad de género en la EDL de Gran Vega forma parte de la metodología general de análisis y evaluación de la EDL ya que el sistema dispone de una serie de mecanismos ideados para facilitar la participación de las mujeres durante todo el proceso, para conocer la incidencia de dicha participación, para recoger información pertinente al género y para conocer la percepción de las mujeres sobre la contribución de la EDL a la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres en la comarca. Dichos instrumentos son: • Creación de un Área de Género y Juventud como un instrumento de participación • Cuestionarios dirigidos a la población en general y a los promotores y promotoras de proyectos subvencionados. • Los instrumentos para el seguimiento desde un punto de vista cuantitativo, la EDL cuenta con todos los indicadores referidos a personas desagregados por sexo, lo que nos va a permitir realizar un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de la contribución de la EDL a la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres y a la consolidación de la igualdad de género. • Informes del personal técnico del GDR elaborados desde una perspectiva de género. **Propuestas de mejora:** Una vez sea aprobado el informe anual de ejecución por el Comité de Seguimiento, se publicará en la web del GDR y se difundirá a través de las redes sociales. Las propuestas de mejora por parte de la ciudadanía y entidades del Territorio se enviarán al siguiente email del GDR granvega@gvs.es una vez recepcionadas serán estudiadas por la Junta Directiva.
14. Mecanismos de ejecución	Incentivar el incremento de la representación femenina en la composición del personal técnico y en el órgano de decisión. Promover formación/sensibilización en igualdad de género tanto para el personal técnico como para las personas integrantes del órgano de decisión. Fomentar el uso del lenguaje no sexista. Garantizar la incorporación de cláusulas de igualdad de género en el procedimiento de contratación, en los criterios de igualdad de género para la selección de proyectos, en los mecanismos de acceso y promoción interna no discriminatorio, en las medidas de conciliación y corresponsabilidad, en el apartado de igualdad de género en la web del GDR… La Asociación comarcal Gran Vega de Sevilla contempla entre los objetivos de sus Estatutos: "Fomentar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y

	favorecer la incorporación de la juventud a los procesos de desarrollo “. En coherencia con este objetivo el GDR Gran Vega cuenta con una larga trayectoria de trabajo a favor de la igualdad entre mujeres y hombres y su objetivo es continuar trabajando para consolidar la implantación de la igualdad de género en la comarca. Órganos de decisión del GDR • La Junta Directiva del GDR no es paritaria (las mujeres representan el 24 % y los hombres el 76 %), en los estatutos se especifica que uno de los fines es conseguir esa paridad • La Asamblea General no cuenta con una representación equilibrada de mujeres y hombres, el GDR, mediante el desarrollo de la EDL, va a tratar de corregir esta situación poniendo en marcha mecanismos y procesos para el empoderamiento de las mujeres. Implicación de la Junta Directiva en la EDL • Creación de un Área de Género y Juventud, en la que se designará un responsable de la misma entre los miembros de la Junta Directiva. Dicho área coordinará las reuniones y mesas de trabajo compuestas por personal técnico de los municipios, la persona experta de Género de Gran Vega y por la junta directiva El Grupo participará en un proyecto de Cooperación **“Innova Rural Women”** en el que se trabajará para cumplir los objetivos de Género del programa Leader y en la consolidación de la igualdad en la comarca mediante la integración del enfoque de género en el desarrollo de la EDL. El GDR fomentará la formación de todo su personal en igualdad de género.

9. IMPACTO EN LA POBLACIÓN JOVEN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

9.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INICIAL Y LA MEJORA PREVISTA EN LA POBLACIÓN JOVEN EN LA ESTRATEGIA

La situación laboral de los/las jóvenes ofrecen unos datos más que desoladores con respectos a los datos del desempleo. En España, en la actualidad la tasa de paro juvenil se sitúa en el 46,25%, en la comunidad Andaluza, es del 58,6%(datos EPA junio 2016), y advertimos de que los/as parados/as menores de 25 años han superado el 10% del total de desempleados/as.

La empleabilidad de los/las jóvenes, fuente de su autonomía económica y personal, se caracteriza por una mayor precariedad, una inferioridad salarial y una sobrecualificación. El salario de los/as menores de 35 años es 2,4 veces menor que el resto de la población.

El análisis cuantitativo ha mostrado altas tasas de desempleo, que afecta a todos los niveles educativos, es persistente en el tiempo, tiende a producir paro de larga duración y genera un mayor riesgo de exclusión social.

Además, existen un conjunto de debilidades estructurales señaladas en el análisis DAFO, tales como:

- Alta tasa de abandono escolar.
- Tasa de paro muy alto en la población con un nivel de formación bajo.
- Un porcentaje elevado de mano de obra altamente cualificada que están subempleados.
- Un escaso peso relativo de la Formación Profesional de grado medio, lo que no se adapta a la estructura de las cualificaciones que necesita la economía de nuestra comarca.
- Alta incidencia de la temporalidad y del trabajo a tiempo parcial no deseado.
- Existe un difícil acceso al mercado laboral de las personas en riesgo de exclusión social.
- Reducido espíritu empresarial y la escasa iniciativa emprendedora.

El impacto que tendrá la EDL en la Población Joven:

- Creación de puestos de trabajos de jóvenes.
- Creación de empresas cuya titularidad sean jóvenes
- En el proyecto programado 1 y 2 se apoyarán las inversiones de empresas que contraten a personas jóvenes, o que sean promotores/as jóvenes con mayor puntuación en el baremos, fomentando de esta manera el empleo juvenil y el asentamiento de la población en el territorio
- Favorecer las capacidades locales para promover propuestas de desarrollo de tal forma que se utilicen todos los recursos humanos y se aprovechen las capacidades y habilidades que pueden aportar tanto mujeres como hombres a los programas de desarrollo, de modo que la igualdad de oportunidades esté garantizada y se satisfagan correctamente las necesidades, tantas prácticas como estratégicas, de mujeres y hombres.

Hemos constatado que aún persisten serios obstáculos a una inserción y permanencia de la población joven femenina en el mercado de trabajo en igualdad de condiciones con respecto a los hombres.

También hay que resaltar una menor proporción en cuanto a la presencia de la juventud en los órganos de decisión, tanto en entidades públicas como privadas.

Las asociaciones de jóvenes son poco representativas en nuestra comarca, además de tener una baja participación en el ámbito social del municipio. La mayoría de estas entidades se limitan a desarrollar sus propias actividades, con una escasa implicación en la vida política y social de los municipios. Sólo el 5% de las asociaciones son de mujeres y el 1% de asociaciones de jóvenes. Las mujeres cuentan en todos los municipios con movimiento asociativo, no así los/las jóvenes ya que siete de los trece municipios no tienen ningún tipo de movimiento juvenil.

Es difícil involucrar a los/las jóvenes en las decisiones que les afectan. No deben ser los adultos los que decidan sobre el desarrollo de programas y políticas para los/las jóvenes, porque se ha demostrado que las actuaciones que se ponen en práctica no satisfacen sus necesidades. Debemos potenciar su participación si queremos que sean adultos responsables.

9.2. LISTADO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DE LA SITUACION DE LA POBLACION JOVEN
1. Proyecto de Cooperación 1: : Valorización de productos locales y canales cortos de comercialización y digitalización. Zoco Rural. (i+Rural en Gran Vega de Sevilla)
2. Proyecto de Cooperación 2: RUTAS TURÍSTICAS Y CULTURALES EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA
3. Proyecto Programado 1:Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias
4. Proyecto Programado 2: Conservación y modernización de las zonas rurales: servicios e infraestructuras para la ciudadanía y conservación y mejora del patrimonio y lucha contra el cambio climático.
5. Proyecto Singular: Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de empresas agrarias y agroalimentarias de la zona rural leader Gran Vega de Sevilla

9.3. CONTENIDOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN LOS EPÍGRAFES DE LA ESTRATEGIA	
EPÍGRAFE	CONTENIDOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN
2. Descripción general de la Zona Rural Leader	Todos los datos e índices se han desglosado por tramos de edad, de tal manera que permita el análisis de la situación de los diferentes grupos de jóvenes. Asimismo se ha analizado aquellas organizaciones de jóvenes o que representen sus intereses, estableciéndose contactos con las entidades que trabajen con y para los y las jóvenes.
3. Mecanismos y organización de la participación ciudadana	Se ha garantizado la participación de los y las jóvenes de la comarca, adecuando los mecanismos de participación a sus características sociales en tanto grupo social. Para ello se han establecido grupos en las redes sociales, al mismo tiempo que se han organizado mesas y grupo de discusión en la Casa de la Juventud, en los que se ha debatido de temas transversales (economía, organización social, etc.) para la comarca así como de temas específicos (participación social y política, fomento del empleo, etc.) que afectan e interesan a los y las jóvenes. También se han entrevistado a jóvenes de diferentes ámbitos socioeconómicos y a aquellos que puedan ser líderes. La proporción entre mujeres y hombres es la siguiente encuesta DAFO internet: ➢ Economía y Estructura Productiva. Con una participación de personas joven menor de 35 años 44 % ➢ Mercado de Trabajo. Con una participación de personas joven menor de 35 años 47 % ➢ Equipamiento, Infraestructuras y Servicios. Con una participación de personas joven menor de 35 años 51% ➢ Patrimonio Rural, Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático. Con una participación de personas joven menor de 35 años 50 % ➢ Articulación, Situación Social y Participación Ciudadana. Con una participación de personas joven menor de 35 años 47 % ➢ Igualdad de Género en el Medio Rural. Con una participación de personas joven menor de 35 años 46 % ➢ Fomento y Promoción de la Participación de la Juventud Rural. Con una participación de personas joven menor de 35 años 55 %
4. Diagnóstico y DAFO	Se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la situación de los y las jóvenes de la comarca, así como de sus demandas. Se les ha consultado a los y las jóvenes acerca de qué necesitan para poder desarrollar un proyecto de vida en su comarca.

	Se han incorporado todas las demandas y propuestas realizadas por ellos y ellas a lo largo del proceso participativo. Por otro lado, se han consultado a las distintas entidades relacionadas con la juventud de la comarca con el fin de detectar tanto las principales áreas de interés para la promoción de la juventud como de las estrategias y métodos más adaptados a este colectivo social. Se han incorporado demandas y propuestas realizadas por las mismas. Estas propuestas realizadas se han incorporado a las matrices DAFO, al mismo tiempo, se ha considerado oportuno la realización de una matriz DAFO específica para la temática "Juventud en el Medio Rural".
5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores	Un criterio para la selección de prioridades ha sido la promoción de la juventud.
6. Objetivos	Se establece como uno de los objetivos generales de la EDL contribuir a la mayor implicación de la juventud en la comarca, a través de su integración dentro del órgano directivo de nuestra entidad así como de la Instituciones de nuestra comarca.
7.Plan de acción	Proyecto de Cooperación 1: Valorización de productos locales y canales cortos de comercialización y digitalización. Zoco Rural. i+Rural en Gran Vega de Sevilla) El proyecto tiene un enfoque multisectorial porque incluirá acciones relacionadas con la promoción de productos locales, turismo y agroindustria, pero también será multidimensional ya que pretende abarcar lo natural, lo social y lo económico. Los ámbitos en los que trabajaríamos son los siguientes: Las principales líneas de actuación y actuaciones previstas son las siguientes: LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: Apoyo al comercio de proximidad y productores locales a adaptarse a una economía digital a través del uso de TIC. A. 1.1. Análisis de partida e intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre DIGITALIZACIÓN EN EL COMERCIO LOCAL. A.1.2.- Creación de una plataforma online de comercio electrónico para formar a las empresas y productores locales de proximidad y los circuitos corto de comercialización. Para ello se creará una plataforma online a través de una asistencia técnica. A.1.3. Implementar un servicio de tutorías y asesoramiento a las empresas que se formen en la práctica de comercio online a través de la plataforma Zoco Rural Se contratará la asistencia técnica para la formación y asesoramiento continuo de los usuarios de la plataforma, durante todo el tiempo de vigencia de la formación práctica que será de 18 meses. (formación, implantación, tutorías, seguimiento y evaluación). LÍNEA DE ACTUACIÓN 2. A.2.1 Crear la comunidad digital con los usuarios de la plataforma de comercio online zoco rural A.2.2 Puesta en marcha del plan de dinamización. Elaboración de contenidos A.2.3 Crear un entorno de colaboración y participación Talleres -Charlas Organización de catas y degustaciones de productos locales La importancia de la participación ciudadana. Empoderamiento feminista jóvenes rurales. Talleres – charla (conocimiento de alguna experiencia de BBPP) + Dinamización + conclusiones LINEA DE ACCIÓN 3.-

PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO .
El éxito y el impacto de un proyecto innovador de cooperación dependen en gran medida de las actividades de comunicación y difusión.
El proyecto se diseña en el marco de la convocatoria del año 2019 de cooperación del PDR-A 2014-2020 para la concesión de las ayudas contempladas en la orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones leader, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los grupos de desarrollo rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 19.3 del PDR de Andalucía)
Por tanto, para garantizar desde el principio una planificación estratégica y una gestión eficaz de las actividades y herramientas de comunicación y difusión se elaborará y pondrá a disposición de los socios del proyecto un PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.

Los cuatro objetivos transversales de la Política de la UE, se ven representados en la Estrategia Leader de la Comarca de la Gran Vega de Sevilla de la siguiente forma:

- **Innovación:** Objetivo específico 1.2: Apostar por la calidad, la calidad y la modernización de las actividades económicas ya establecidas en la comarca.

- **Medio Ambiente:** Objetivo específico 1.4: Mejora de la situación medioambiental de la comarca.

- **Lucha contra el cambio climático:** Objetivo específico 1.3: Impulsar medidas de ahorro energético.

- **Igualdad de oportunidades:** Objetivo específico 1.4: Desarrollar acciones de igualdad e inserción social.

El proyecto de promoción aplicará medidas de discriminación positiva para favorecer la inclusión de la juventud en este proyecto de cooperación

Proyecto de Cooperación 2:

RUTAS TURÍSTICAS Y CULTURALES RURALES EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA
Los GDR, como entidades que aglutinan al tejido socioeconómico de los territorios rurales, hombres y mujeres, y conscientes de la necesidad de contribuir a retener a las mujeres y a jóvenes en los territorios, planteamos este proyecto de cooperación que persigue el apoyo a la creación, promoción y dinamización de rutas turísticas y culturales rurales, mediante la puesta en valor de los Caminos de Santiago y otros caminos culturales/deportivos que pasan por la provincia de Sevilla.

A) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL PROYECTO:

A.1 OBJETIVOS GENERALES. - El objetivo general del proyecto es la consolidación de una red de cooperación de territorios rurales que han generado un modelo innovador de planificación y gestión del Camino de Santiago como Itinerario Cultural Europeo y otros caminos de carácter cultural y/o deportivo, conforme a las necesidades y motivaciones de las personas peregrinas del siglo XXI en particular, y de personas turistas en general.

A.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Promoción y Dinamización de los Caminos.
- Defensa y protección del Camino.
- Posicionamiento de las Rutas del Camino de Santiago en las provincias de Cádiz y Sevilla, entre ellos, las rutas del Camino de la Vía Serrana, Vía Augusta y Camino de la Frontera, caminos que conectan todos con el Camino Vía de la Plata.
- Posicionamiento de las Rutas del Camino de Santiago en las provincias de Cádiz y

Sevilla dentro de los principales Caminos.

- Fomento de la cooperación público-privada entre las Administraciones Locales, Asociaciones provinciales y locales, tejido social y económico entorno a un proyecto de desarrollo rural.
- Generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales afectadas y diversificación de la actividad económica rural.
- Promover la generación de infraestructuras y equipamientos para la acogida de personas que realizan el camino.
- Promover la participación de las mujeres en las diferentes actividades y entidades que participan en la dinamización y promoción del Camino.
- Rentabilizar los recursos y crear sinergias entre los territorios involucrados velando por la sostenibilidad y el respeto al medioambiente, promoviendo el ecoperegrinaje.
- Reforzar la cooperación entre los grupos, territorios y ciudadanía a través de una red de trabajo conjunto.
- Divulgar las potencialidades de las regiones involucradas y sus servicios de calidad.
- Intercambiar experiencias exitosas obtenidas del trabajo en cada uno de los territorios participantes.

Los cuatro objetivos transversales de la Política de la UE, se ven representados en la Estrategia Leader de la Comarca de la Gran Vega de Sevilla de la siguiente forma:

- **Innovación:** Objetivo específico 1.2: Apostar por la calidad, la calidad y la modernización de las actividades económicas ya establecidas en la comarca.

- **Medio Ambiente:** Objetivo específico 1.4: Mejora de la situación medioambiental de la comarca.

- **Lucha contra el cambio climático:** Objetivo específico 1.3: Impulsar medidas de ahorro energético.

- **Igualdad de oportunidades:** Objetivo específico 1.4: Desarrollar acciones de igualdad e inserción social.

El proyecto de promoción aplicará medidas de discriminación positiva para favorecer la inclusión de la juventud en este proyecto de cooperación

Proyecto Programado 1:

- **Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias**

Se creará y mantendrá empleo de jóvenes de nuestra comarca y se modernizarán empresas de jóvenes. El diagnóstico de la comarca indica la dificultad que las personas jóvenes tienen a la hora de crear o dirigir una empresa. Las medidas de la Estrategia deberán hacer frente a los diferentes desequilibrios identificados, priorizando, la necesaria inserción de las personas jóvenes en el mercado laboral, la mejora de la empleabilidad y el fomento del espíritu emprendedor. Apoyar aquellas iniciativas que fomenten el acceso al empleo apoyando a la juventud, potenciando la creación de empresas promovidas por jóvenes (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%) y la modernización de aquellas empresas cuyas titulares sean personas jóvenes (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%), haciendo una discriminación positiva en el baremo. Se pretende conseguir así, incentivar a la población joven y que al menos el 10% de los proyectos subvencionados sean

	promovidos por este colectivo. Proyecto Programado 2: • Conservación y modernización de las zonas rurales: servicios e infraestructuras para la ciudadanía y conservación y mejora del patrimonio y lucha contra el cambio climático. La mejora de los servicios y del patrimonio rural producirá una mejora de la calidad de vida de los jóvenes de nuestra comarca. Se requerirá un informe de impacto del proyecto en la población joven en el que se señale las acciones positivas vinculadas con el proyecto, que será puntuable en el baremo y servirá para la priorización de los proyectos. Proyecto Singular: ▪ Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de empresas agrarias y agroalimentarias de la zona rural leader Gran Vega de Sevilla Se creará y mantendrá empleo de jóvenes agricultores de nuestra comarca y se modernizarán empresas agrarias de jóvenes. El diagnóstico de la comarca indica la dificultad que las personas jóvenes tienen a la hora de crear o dirigir una empresa. Las medidas de la Estrategia deberán para hacer frente a los diferentes desequilibrios identificados, priorizando, la necesaria inserción de las personas jóvenes en el mercado laboral, la mejora de la empleabilidad y el fomento del espíritu emprendedor. Apoyar aquellas iniciativas que fomenten el acceso al empleo apoyando a la juventud, potenciando la creación de empresas promovidas por jóvenes (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%) y la modernización de aquellas empresas cuyas titulares sean personas jóvenes (personas físicas o cuyo % de participación sea de al menos el 51%), haciendo una discriminación positiva en el baremo.
13. Mecanismos de seguimiento y evaluación	Para el seguimiento de la Estrategia y el impacto en la juventud del territorio, se ha creado una mesa de Juventud en el GDR en la que participarán todos los/las agentes del territorio que trabajan en pro de la juventud en la comarca. Dichos instrumentos son: • Creación de un Área de Género y Juventud como un instrumento de participación • Cuestionarios dirigidos a la población en general y a los promotores y promotoras de proyectos subvencionados • Los instrumentos para el seguimiento desde un punto de vista cuantitativo, la EDL cuenta con todos los indicadores referidos a personas desagregados por sexo, y edad lo que nos va a permitir realizar un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de la contribución de la EDL a la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres y a la consolidación de la igualdad de género y la participación de la juventud. • Informes del personal técnico del GDR.
14. Mecanismos de ejecución	• Incentivar el incremento de la representación de los jóvenes en la composición del personal técnico y en el órgano de decisión.

	• Creación de un Área de Género y Juventud, en la que se designará un responsable de la misma entre los miembros de la Junta Directiva. Dicho área coordinará las reuniones y mesas de trabajo compuestas por personal técnico de los municipios, el personal técnico con experiencia en materia de juventud de Gran Vega y miembros de la junta directiva.

10. IMPACTO AMBIENTAL DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

10.1. DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS DE LA ESTRATEGIA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

El Medio Natural es un elemento clave para entender los flujos de actividad de la comarca de la Vega, sus rasgos culturales y su modelo de vida, además de ser un factor de identificación exterior, ya que la imagen de la Comarca se asocia a la belleza de su paisaje, a su biodiversidad y a recursos. La población es consciente de la importancia del entorno, y del carácter esencial que tiene para el desarrollo del territorio y la calidad de vida de la ciudadanía, su conservación.

Desde su constitución en 1997, el Grupo de Desarrollo Rural Gran Vega de Sevilla ha mantenido la máxima de promover el desarrollo rural sostenible en la Comarca. Y es que es de vital importancia garantizar que los proyectos que se acometan en nuestro territorio, a la vez que generen empleo y riqueza, sean proyectos sostenibles que promuevan la conservación del medio ambiente.

Se pretende lograr que Gran Vega se posicione como una Comarca diversificada económicamente, articulada e integrada socialmente,, y que sea punto de referencia a nivel turístico, cultural y medioambiental. Todo ello, bajo los parámetros de la sostenibilidad y la igualdad de Oportunidades.

En el proceso participativo quedo patente el deseo de la población de implantar un modelo productivo, social y económico sostenible y preservador del medio ambiente, para hacer de la comarca un referente medioambiental y poner así en valor tanto su patrimonio natural como cultural.

La EDL va a promover un tejido industrial así como una red de infraestructuras municipales que hagan uso de las energías renovables, sean energéticamente más eficientes y hagan un uso racional y sostenible de los recursos. Todo ello dará lugar a un ahorro energético y a una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

Los proyectos que deben ser sometidos a evaluación de impacto ambiental son los estipulados en la Ley 21/2013, que traspone la Directiva 2011/92/UE.

Los programas de desarrollo rural identificarán, de acuerdo con la legislación de impacto ambiental aplicable a cada tipo de inversión, los umbrales aplicables para la evaluación, y su capacidad de afectar a espacios de la Red Natura 2000, así como la forma de acreditar su cumplimiento por parte del órgano ambiental competente, que será la Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural del MAGRAMA en el caso de proyectos que corresponda autorizar a la Administración General del Estado.

En aquellas inversiones que, de acuerdo con la normativa ambiental, requieran de una Evaluación de Impacto ambiental ésta avalaría que dichas inversiones "son compatibles con el mantenimiento de la biodiversidad en las zonas rurales.

El impacto de la EDL Gran Vega sobre el medio ambiente y la sostenibilidad ambiental de la ZRL. Son los siguientes:

- Reducción de emisiones a la atmósfera. Este efecto se logrará gracias a los proyectos destinados a mejorar la eficiencia energética de empresas y entidades, a sustituir energías convencionales por energías renovables y a implantar las energías renovables en las nuevas empresas que se incentiven.
- Disminución del volumen de residuos. En el marco de la EDL se apoyará la realización por las empresas de actuaciones dirigidas a reducir los residuos que se generan en sus procesos de producción y distribución, mejorar la gestión de los mismos y propiciar su reutilización.
- Conservación de los valores naturales. Mediante la EDL se impulsará la realización de proyectos cuyos objetivos consistan en mantener en buen estado el Medio Ambiente de la comarca de Gran Vega, actuaciones de carácter preventivo que podrán abarcar un amplio espectro en cuanto a tipología y contenido.
- Reducción del consumo de recursos naturales. Los proyectos contribuirán a reducir el consumo de recursos naturales, principalmente de energía, pero también de agua o materias primas, ya sea mediante una mayor eficiencia en los procesos que actualmente se aplican o mediante nuevos procesos.

- Restauración de los valores naturales. La EDL no solo se dirigirá a la conservación de los valores naturales, también actuará en la restauración de dichos valores, impulsándose la realización de inversiones que reviertan los deterioros que sufre el medio natural de Gran Vega.
- Actitudes y comportamientos positivos hacia el Medio Ambiente.

Proyectos de la EDL con efectos sobre el medio ambiente

La EDL 2020 de Gran Vega cuenta con 6 proyectos que tendrán un efecto positivo sobre el Medio Ambiente, (Consolidar un nuevo modelo económico basado en la diversificación de las actividades productivas, el incremento del valor añadido y en una mejora de la competitividad del tejido productivo local que genere empleo de calidad y Conservación y mejora del medio ambiente y del patrimonio histórico y etnográfico y su puesta en valor como elemento clave del desarrollo sostenible de Gran Vega.

Estos proyectos tendrán efectos directos e indirectos sobre el Medio Ambiente, en la mayoría de los casos de carácter directo, pues mediante estos proyectos se impulsará la realización de inversiones que eviten o resuelvan problemas ambientales, como por ejemplo la restauración de espacios degradados, la conservación de lugares de valor ambiental, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero o la disminución de los residuos generados en los procesos empresariales.

10.2. PROYECTOS CON POTENCIALES EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE			
Objetivos	Proyectos	Efectos esperados	Contribución a la lucha contra el cambio climático
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE DE LA COMARCA GRAN VEGA DE SEVILLA	APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS	El proyecto propiciará que se reduzcan los consumos de recursos naturales, entre ellos la energía, y que bajen las emisiones al medio ambiente por la implantación en las empresas de medios de producción y distribución que reduzcan los impactos ambientales. Mejorar la competitividad de las PYMES. Tejido empresarial más sostenible desde el punto de vista medioambiental que incorpore las energías renovables, sistemas de ahorro y eficiencia energética, y medidas para una gestión sostenible de los recursos y para el consumo responsable	Los equipos, maquinaria e instalaciones que se incentiven serán eficientes en la utilización de la energía y se emplearán en todo lo posible energías alternativas, lo que supondrá menores emisiones de gases de efecto invernadero respecto a otras opciones de utilización de la energía. Los proyectos contribuyen a la lucha contra el cambio climático ya que persiguen algunos de los siguientes aspectos: a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía; b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía; c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero; d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos; e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono; f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores
	CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES: SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA CIUDADANÍA Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.	Evitar el deterioro del patrimonio natural de Gran Vega y resolver las situaciones de deterioro de dicho patrimonio son los efectos ambientales esperados con este proyecto. Se reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero por el menor consumo de energía convencional que se logrará mediante los proyectos de eficiencia energética y los	Con la innovación en el sector agrícola conseguiremos minimizar la degradación de la tierra agrícola, maximizando al mismo tiempo la producción. También se producirá una mejora en el ahorro energético, en la eficiencia energética, en la gestión de residuos, incremento en el uso de energías renovables, ya que todos los proyectos realizarán obligatoriamente inversiones en estas áreas. De esta manera, la comarca va a contribuir a la reducción de emisiones de CO2 y

		proyectos de implantación de energías renovables.	gases de efecto invernadero, reduciendo la huella de carbono de nuestras empresas agroalimentarias. Los equipos, maquinaria e instalaciones que se incentiven serán eficientes en la utilización de la energía y se emplearán en todo lo posible energías alternativas, lo que supondrá menores emisiones de gases de efecto invernadero respecto a otras opciones de utilización de la energía. Obligatoriedad de introducir elementos constructivos y de equipamientos en los que se utilicen energías alternativas, eficiencia energética y utilización de formatos más eficientes medioambientalmente.
	CREACIÓN MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA	Este proyecto contribuirá a mejor la aplicación de riego en la agricultura, lo que propiciarán un menor consumo de este recurso. Además de este efecto ambiental, el proyecto mejora la eficiencia en el uso de abonos en la agricultura, lo que también repercutirá positivamente en el Medio Ambiente al reducir la contaminación provocada por la producción y utilización de productos químicos. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	Los equipos, maquinaria e instalaciones que se incentiven serán eficientes en la utilización de la energía y se emplearán en todo lo posible energías alternativas, lo que supondrá menores emisiones de gases de efecto invernadero respecto a otras opciones de utilización de la energía. La contribución a la lucha contra el cambio climático viene dada por la reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera por parte de las empresas apoyadas
	VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS LOCALES Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN. ZOCO RURAL. (i+Rural en Gran Vega de Sevilla) .	Potenciar el mercado de cercanía disminuyendo así la huella de carbono. Fomentar el uso de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente: agricultura ecológica, agricultura integrada. Fomentar el turismo relacionado con el medio ambiente, un recurso natural, el río Guadalquivir,	

		como vertebrador de la oferta turística. Protección del patrimonio natural, artístico, cultural, etnográfico. Fomento del ahorro energético en la actividades turísticas y agrícolas	
	RUTAS TURÍSTICAS Y CULTURALES EN LAS PROVINCIAS DE SEVILLA Y CÁDIZ.	Potenciar el mercado de cercanía disminuyendo así la huella de carbono. Fomentar el uso de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente: agricultura ecológica, agricultura integrada. Fomentar el turismo relacionado con el medio ambiente, un recurso natural, el río Guadalquivir, como vertebrador de la oferta turística. Protección del patrimonio natural, artístico, cultural, etnográfico. Fomento del ahorro energético en la actividades turísticas	

11. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

En este apartado se recoge un cuadro que resume la lógica de la intervención, que esquematiza como el resultado del análisis DAFO, ha servido para el diseño de las necesidades y objetivos generales y específicos de la Estrategia Reflejando la viabilidad y coherencia de la Estrategia. El Proceso seguido ha consistido: en primer lugar, en la realización del Análisis DAFO a través de un Proceso de participación ciudadana recogido en el epígrafe 3, posteriormente, también se realiza un proceso de participación ciudadana para la determinación de necesidades, que surgen del DAFO. Las necesidades son priorizadas a través de una Matriz de Priorización de necesidades, enviada a las personas y entidades asociadas a la Asociación Gran Vega de Sevilla. El objetivo General y los objetivos específicos se diseñan a través de un proceso de participación ciudadana, consistente en la puesta en marcha de mesas comarcales, plasmado en el epígrafe 3. El Objetivo general recoge en su seno todas las necesidades priorizadas. A continuación, se decide como afecta cada necesidad a los objetivos específicos definidos. Desde el objetivo general a través del Proceso de participación ciudadana, se diseña el Plan de Acción.

REFERENCIAS DAFO (1)	NECESIDAD PRIORIZADA (2)	OBJETIVO GENERAL 1: Desarrollo económico y social sostenible de la Comarca Gran Vega de Sevilla					PPTO O.G.1
		OE.1.1 Aprovechar los recursos humanos de la comarca para la reactivación y la diversificación económica.	OE 1.2 Apostar por la creación de empresas innovadoras y reforzar el grado de innovación en las empresas existentes, con especial atención al sector agrícola.	OE 1.3 Impulsar medidas de ahorro energético con el fin de minimizar el impacto sobre el cambio climático de la actividad económica y las infraestructuras y equipamientos del territorio.	OE 1.4 Mejora de la situación medioambiental de la comarca mediante el apoyo a iniciativas de emprendimiento, ocio, deportivas y culturales sostenibles.	O.E.1.5 Desarrollar acciones de igualdad e inserción social	
DT3, DT6, AT3, AT4, AT7 ,FT1, FT6, DT9, OT9, DT20, FT14, FT15, FT16, DT23, DT24, AT19, FT18, FT19, FT20, OT12, OT13 , OT14 DT30, DT31, DT32, DT33, AT25, AT27, FT26, OT18,DT37,	1. Necesidad de ayudas a la innovación empresarial: todos los sectores (agricultura y no agrícolas)	X	X	X	X	X	3.631.811,27 €

DT38, DT41, DT42, OT20,							
DT1, DT3, DT6, AT1, AT6, OT1, OT2.	2. Necesidad de financiación	X	X	X	X	X	
DT30, DT31, DT32, DT36, AT25, AT27, FT24, FT26, OT18 ,DT38, DT39, DT40, DT42	3. Fomento de programas de asesoramiento y orientación en búsqueda de empleo dirigidos a mujeres y jóvenes,	X				X	
DT3, DT1, AT2, AT3, AT4, AT8, AT5, FT5, FT8, OT4, OT5 DT9, DT10, DT14, DT15, AT10, AT11, FT9, FT11, FT12, OT8, OT9, DT29, AT24, FT21,	4. Necesidad de mayor competitividad empresarial, asociada a creación de empleo estable	X	X	X		X	
DT2, DT3, AT2, FT7, OT1, OT2, DT10, DT12, DT16, AT11, FT10, OT6, DT29, FT21, DT30, DT32, DT32, DT33, AT25, AT27, FT26, OT18, DT37, DT38, DT41, DT42, OT20,	5. Necesidad de ayudas a la creación de pymes	X	X	X		X	
DT8, DT2, DT3, OT1, OT2, OT4, OT5, DT10, DT13, DT14, DT12, DT16, AT11, FT10, DT294, AT24, FT21, DT30, DT32, DT32, DT33, AT25, AT27, FT26, OT18, DT37, DT38, DT41, DT42, OT20,	6. Necesidad de fomentar el espíritu emprendedor	X	X	X		X	
DT3, DT4, DT5,	7. Necesidad de calidad empresarial		X	X			
DT4, DT5, FT2, FT3 , DT22, AT18, FT17, FT20, FT22, FT23, OT16, OT17,	8. Necesidad de diversificación turística: necesidad de turismo de calidad: creación de nuevos productos turísticos, promoción productos artesanos,	X	X	X	X		

DT20, FT13, FT14	9.Adaptación del sistema de riego a las nuevas tecnologías y ahorro energético		X	X	X		
DT32, DT34, D35, DT36, AT25, FT24, FT25, FT26, OT18	10. Desarrollo de campañas de sensibilización en: coeducación, eliminación de estereotipos, liderazgo y autoestima para mujeres, NTICs.	X	X	X		X	
FT2, FT3, DT4, DT5, DT1, DT17, OT10, DT22, DT23, FT18, FT17, AT18, OT14, OT15, DT28, DT29, AT23	11. Necesidad de infraestructuras municipales que mejoren la calidad de vida de la población y el turismo	X		X	X	X	
DT5, DT4, DT3, DT1	12. Necesidad de promoción de productos locales		X	X	X		
FT24, DT33, DT31, DT32, DT35, OT18	13. Implantación de mecanismos que aseguren la igualdad en el acceso al empleo de las mujeres, apoyando iniciativas que fomente la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	X				X	
DT32, DT35, F24, F25, F26, OT18	14. Fomento de la participación socio-política de la mujer y su participación en los órganos de toma de decisiones en todos los ámbitos y todas las asociaciones	X				X	
DT4, DT5, AT1, AT5, FT2, FT3, FT17,	15. Ayudas a la conservación del patrimonio	X		X	X		

12. INFORMACIÓN SOBRE COMPLEMENTARIEDAD

La complementariedad entre los Fondos EIE es uno de los principios básicos para la aplicación de todos los recursos de la UE. Este principio ha ido adquiriendo una importancia mayor con el tiempo en el ordenamiento jurídico comunitario. Así, paulatinamente se han realizado cada vez más esfuerzos para procurar la mejor utilización o combinación de todos los instrumentos financieros, con el fin de conseguir la plena consecución de los objetivos delimitados para cada política comunitaria.

No en vano, una condición necesaria para el éxito de las programaciones del periodo 2014-2020 es garantizar la complementariedad recíproca entre las actividades cofinanciadas con cargo a las distintas políticas comunitarias de la UE, es decir, que se aplique una auténtica coordinación de las ayudas procedentes de los distintos fondos, en particular del FEDER, el FSE, el FEADER y el FEMP, asegurando que estos fondos se complementen mutuamente.

De esta forma, la eficacia de la política de desarrollo sólo será efectiva si las políticas aplicadas en el ámbito de la Política de Cohesión, la Política de Desarrollo Rural y la PAC, así como la Política Pesquera Común están coordinadas y son complementarias, evitando la doble financiación y las lagunas. En este sentido, se facilita acometer proyectos con un mayor valor añadido europeo.

En consecuencia, los Estados Miembros no sólo tienen que asegurar y potenciar la complementariedad entre instrumentos financieros a través del proceso de planificación, sino también durante las fases de seguimiento y evaluación de las diferentes políticas cofinanciadas.

Las tareas generales de coordinación en materia de complementariedad entre fondos corresponden a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento. Dicha coordinación resulta facilitada por el hecho de que tal Dirección General participa en el control y seguimiento de las intervenciones del FEDER, el FSE y el FEADER en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cada una de nuestras convocatorias nos atendremos a la complementariedad con el PDR de Andalucía, respetando las limitaciones, y no interviniendo en las mismas áreas.

Complementariedad con Planes y Programas:

Plan de Desarrollo sostenible de Espacios Naturales:

En la Gran Vega de Sevilla no hay ningún espacio natural objeto de un plan de desarrollo sostenible.

Plan Director de la Dehesa:

La Superficie con Dehesa en la Comarca de la Gran Vega de Sevilla es pequeña, inferior al 10% según el Plan Director de las Dehesas de Andalucía. La mayoría de los municipios no cuentan con formaciones adehesadas, por lo que probablemente serán pocas las actuaciones que se lleven a cabo en este territorio para conseguir los objetivos establecidos en dicho plan.

La Estrategia de Desarrollo Local de la Gran Vega de Sevilla no contempla ningún proyecto directamente dirigido a mejorar la situación de la Dehesa, por no ser un componente relevante de este territorio.

Plan Andaluz de Agricultura Ecológica:

El Proyecto Singular de la Estrategia de Desarrollo Rural de Gran Vega de Sevilla puede complementar las acciones previstas en el Plan Andaluz de Agricultura Ecológica, puesto que está dirigidos a desarrollar la base productiva de este territorio "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de empresas agrarias y agroalimentarias de la zona rural leader Gran Vega de Sevilla" La agricultura en nuestra comarca es un sector de gran importancia, gracias a su

clima favorable y a la gran fertilidad de sus tierras. Por tanto, se hace necesario seguir apostando por incrementar la competitividad de este sector. En la participación ciudadana se ha considerado clave seguir apoyando las inversiones en explotaciones y pequeñas infraestructuras agrarias que modernicen sus factores de producción mediante la introducción de técnicas innovadoras, potenciando la agricultura de precisión, impulsando técnicas orientadas a la gestión de la variabilidad espacial de las propiedades de los suelos y estado de los cultivos y técnicas orientadas a la ayuda al guiado y a la uniformidad de las operaciones mecanizadas. Y dentro de este proyecto, encajarían explotaciones de agricultura ecológica.

Estrategia Integral de fomento del Turismo interior sostenible de Andalucía: Horizonte 2020

Parte importante de la Estrategia de Desarrollo Rural de la Gran Vega de Sevilla consiste en revalorizar su patrimonio cultural y natural para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y aumentar el crecimiento económico, principalmente mediante el desarrollo de actividades turísticas basadas en dicho patrimonio. Por tanto, la Estrategia de Desarrollo Rural de Gran Vega de Sevilla tiene complementariedades con la Estrategia Integral de Fomento del Turismo Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 en cuanto a los objetivos que persiguen, que se concretan principalmente en el Proyecto Programado: "Conservación y modernización de las zonas rurales: servicios e infraestructuras para la ciudadanía y conservación y mejora del patrimonio y lucha contra el cambio climático" y en el proyecto de Cooperación: "RUTAS TURÍSTICAS Y CULTURALES RURALES EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA".

COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS FONDOS EIE:

Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020:

La Complementariedad de la Estrategia de Desarrollo Local Gran Vega de Sevilla y el P.O. Feder se produce a través de los dos Proyectos Programados :

- Proyecto programado 1: Apoyo a la diversificación de la economía rural: mejora de la competitividad de las empresas no agrarias.

- Proyecto programado 2: Conservación y modernización de las zonas rurales: servicios e infraestructuras para la ciudadanía y conservación y mejora del patrimonio y lucha contra el cambio climático.

Estas complementariedades se generan con cuatro objetivos temáticos: OT 3 "Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas"), OT 4 "Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores" OT5 y OT 6 "Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos"

Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020:

La Estrategia de Desarrollo Rural de Gran Vega de Sevilla complementa al Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020 mediante 4 proyectos:

Los dos proyectos Programados, puesto que persiguen el desarrollo económico a través del emprendimiento y la creación de empleo y la modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.

En el Proyecto Singular "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de empresas agrarias y agroalimentarias de la zona rural leader Gran Vega de Sevilla", la creación y mantenimiento de empleo son criterios de valoración de los proyectos que solicitan subvención.

En el Proyecto de Cooperación "Innova Rural Women": Este proyecto se incide especialmente en el Desarrollo Económico y Social Sostenible fomentando la consecución del objetivo transversal de igualdad de oportunidades ya que trabajaremos por mejorar la posición de las mujeres, mejorando las posibilidades de formación e inserción laboral, facilitando herramientas innovadoras que mejorarán la empleabilidad y el emprendimiento de las personas en riesgo de exclusión social.

Dichas complementariedades se generan con los tres objetivos temáticos del FSE, con "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral" , con "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y

contra cualquier tipo de discriminación" y con "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente"

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:

Todos los proyectos de la Estrategia de Desarrollo Rural de Gran Vega de Sevilla tienen complementariedades con las prioridades de inversión del PDR Andalucía 2014-2020, principalmente con la prioridad "Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales", ya que son muchos los proyectos complementan al "Fomento del desarrollo local en las zonas rurales" o "Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo".
La complementariedad de la Estrategia de Desarrollo Rural de Gran Vega de Sevilla con las medidas y submedidas del PDR Andalucía 2014-2020 se producen a través de los 7 proyectos, que se encuentran recogidos dentro del objetivo general "Desarrollo económico y social sostenible de la Comarca Gran Vega de Sevilla "

Programa Operativo FEMP 2014-2020:

La Estrategia de Desarrollo Rural de Gran Vega de Sevilla no tiene complementariedad con el FEMP, debido a la naturaleza de éste.

12. INFORMACIÓN SOBRE COMPLEMENTARIEDAD

PLAN DE ACCIÓN	12.1. PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PO FEDER-A 2014-2020																						12.2. PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL FSE		
	OT.1		OT.2			OT.3		OT.4				OT.5		OT.6					OT.8	OT.9		OT.10			
	1A	1B	2A	2B	2C	3A	3D	4B	4C	4D	4E	5A	5B	6A	6B	6C	6D	6E	8D	9A	9B	10A	OT.8	OT.9	OT.10
OBJETIVO GENERAL:DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE DE LA COMARCA GRAN VEGA DE SEVILLA						X	X	X	X							X								X	
PROYECTO PROGRAMADO 1:APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS						X	X	X																X	
PROYECTO PROGRAMADO 2: CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES: SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA CIUDADANÍA Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.									X							X								X	
PROYECTO SINGULAR 1:CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA						X	X	X																X	
PROYECTO DE COOPERACIÓN 1: PROYECTO DE COOPERACIÓN 1: VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS LOCALES Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN. ZOCO RURAL..(I+RURAL EN GRAN VEGA DE SEVILLA).						X	X									X								X	
PROYECTO DE COOPERACIÓN 2: RUTAS TURÍSTICAS Y CULTURALES RURALES EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA						X	X									X								X	
PROYECTO DE COOPERACIÓN 3:INNOVA RURAL WOMEN						X																		X	

12. INFORMACIÓN SOBRE COMPLEMENTARIEDAD																		
PLAN DE ACCIÓN	12.3. PRIORIDADES Y ÁREAS DEL PO FEMP 2014-2020																	
	P1						P2					P3		P4		P5		P6
	1A	1B	1C	1D	1E	1F	2A	2B	2C	2D	2E	3A	3B	4A	4B	5A	5B	6A
OBJETIVO GENERAL:DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE DE LA COMARCA GRAN VEGA DE SEVILLA																		
PROYECTO PROGRAMADO 1:APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS																		
PROYECTO PROGRAMADO 2:CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES: SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA CIUDADANÍA Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.																		
PROYECTO SINGULAR 1:CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA																		
PROYECTO DE COOPERACIÓN 1: VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS LOCALES Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN. ZOCO RURAL. (I+RURAL EN GRAN VEGA DE SEVILLA).																		
PROYECTO DE COOPERACIÓN 2: RUTAS TURÍSTICAS Y CULTURALES RURALES EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA																		
PROYECTO DE COOPERACIÓN 3:INNOVA RURAL WOMEN																		

12. INFORMACIÓN SOBRE COMPLEMENTARIEDAD																
PLAN DE ACCIÓN	12.4. PRIORIDADES Y ÁREAS FOCALES DEL PDR-A 2014-2020															
	P1			P2		P3		P4			P5			P6		
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5C	5E	6A	6B	6C
OBJETIVO GENERAL:DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE DE LA COMARCA GRAN VEGA DE SEVILLA				X										X	X	
PROYECTO PROGRAMADO 1:APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS														X	X	
PROYECTO PROGRAMADO 2:CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES: SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA CIUDADANÍA Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.															X	
PROYECTO SINGULAR 1:CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA				X											X	
PROYECTO DE COOPERACIÓN 1: VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS LOCALES Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN. ZOCO RURAL(I+RURAL EN GRAN VEGA DE SEVILLA).															X	
PROYECTO DE COOPERACIÓN 2: RUTAS TURÍSTICAS Y CULTURALES RURALES EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA															X	
PROYECTO DE COOPERACIÓN 3:INNOVA RURAL WOMEN															X	

12. INFORMACIÓN SOBRE COMPLEMENTARIEDAD															
PLAN DE ACCIÓN	12.5. MEDIDAS Y SUBMEDIDAS DEL PDR-A 2014-2020														
	M.1	M.2	M.3	M.4	M.5	M.6	M.7	M.8	M.9	M.10	M.11	M.13	M.14	M.15	M.16
OBJETIVO GENERAL: DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE DE LA COMARCA GRAN VEGA DE SEVILLA				4.1 4.2 4.3			7.5 7.6								
PROYECTO PROGRAMADO 1: APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS															
PROYECTO PROGRAMADO 2: CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES: SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA CIUDADANÍA Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.							7.5 7.6								
PROYECTO SINGULAR 1: CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA				4.1 4.2 4.3											
PROYECTO DE COOPERACIÓN 1: VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS LOCALES Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN. ZOCO RURAL(I+RURAL EN GRAN VEGA DE SEVILLA).															
PROYECTO DE COOPERACIÓN 2: RUTAS TURÍSTICAS Y CULTURALES RURALES EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA															
PROYECTO DE COOPERACIÓN 3: INNOVA RURAL WOMEN															

13. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

13.1 SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL:

Parte esencial del plan estratégico es el establecimiento de los mecanismos de seguimiento del grado de desarrollo de los objetivos y medidas de su plan de acción, así como la evaluación de su implementación, mediante el análisis de una serie de indicadores, cuantitativos y cualitativos, que midan su grado de ejecución y resultados. Tanto el seguimiento como la evaluación debe ser entendida como una asistencia a la toma de decisiones, como un aprendizaje continuo de los errores y aciertos que servirá para modificar actuaciones y conductas, garantizando la optimización de los recursos disponibles en pro de cumplir los objetivos propuestos.

El seguimiento ha de desarrollarse de manera continuada a lo largo de la vida de la Estrategia de Desarrollo Local, y consiste en la recopilación y análisis de la información (respecto a ejecución y resultados) que se vaya recopilando, conforme avanza el plan estratégico, y en su posterior difusión.

La evaluación es la comparación de datos con las metas o hitos establecidos, para poder comprender la realidad en la que se encuentra la planificación estratégica, y analizar en qué medida se han cumplido los objetivos generales, específicos y transversales.

Una vez definida la Estrategia de Desarrollo Local es necesaria la implantación de mecanismos de seguimiento que permitan conocer el estado de ejecución y los resultados de la estrategia, de cada objetivo general, de cada proyecto y de cada área de interés que contribuya a dicha estrategia.

Los mecanismos utilizados para el seguimiento de la estrategia se componen de indicadores de ejecución y resultado y de mecanismos de participación ciudadana que aportan información cuantitativa y cualitativa acerca de la implantación de la estrategia.

Los mecanismos de seguimiento deben aportar información acerca de los resultados que la Estrategia de Desarrollo Local tenga sobre los siguientes aspectos:

- Grado de ejecución y resultados alcanzados por la Estrategia de Desarrollo Local en su conjunto.
- Grado de ejecución y resultados alcanzados de los objetivos generales, objetivos específicos y los proyectos del Plan de Acción.
- Grado de ejecución y resultados alcanzados por la EDL en relación a su contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea: innovación, medio ambiente, lucha contra el cambio climático e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Grado de ejecución y resultados alcanzados por la EDL en relación al impacto sobre la juventud rural.
- Información anual en relación a la contribución de la EDL a las prioridades y áreas de interés de FEADER

Por ello se traen a colación una serie de cuadros (los cuales están detallados más explícitamente en el epígrafe 7 de la EDL) que ponen en relación todos y cada uno de los proyectos contemplados dentro de la EDL, con las prioridades establecidas por FEADER (cuadro1), con los objetivos del MEC (cuadro2),

CUADRO 1: Relación Prioridades FEADER y Proyectos EDL

PRIORIDAD FEADER	AREAS FOCALES FEADER	PP 1	PP 2	PS1	PGDR 1	PC 1	PC 2
1. Impulso a la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, silvicultura y zonas rurales	1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.			X			
	1B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la selvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales			X			
	1C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.						
2.Mejorar viabilidad explotaciones agrícolas y competitividad de todo tipo agricultura en todas regiones y promover técnicas agrícolas innovadoras y gestión forestal sostenible	2A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la restructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de			X			
	2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.			X			
3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de la producción agrarios, bienestar	3.A. Mejorar la competitividad de los productos primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y			X			
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y silvicultura climático en sector agrario, alimentario y forestal	4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.			X			
	4B. Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.			X			
	4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.			X			

5. Promover eficiencia de recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrario, alimentario y forestal	5A. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.			X			
	5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.			X			
	5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura.			X			
	5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal;			X			
6. Fomentar inclusión social, reducción pobreza y de zonas rurales	6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.	X	X	X			
	6B. Promover el desarrollo local zonas rurales.	X	X	X	X	X	X
	6C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales	X	X	X	X	X	X

CUADRO 2: Relación Objetivos temáticos MEC y Proyectos EDL

CSF= MEC	PP 1	PP 2	PS1	PGDR 1	PC 1	PC 2
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	X		X			
OT2. Mejorar el uso y calidad tecnologías de la información y comunicación y el acceso a las mismas	X		X			
OT3. Mejorar la competitividad de las Pymes.	X		X	X	X	X
OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.	X	X	X	X	X	X
OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	X	X	X	X	X	X
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.	X	X	X	X	X	X
OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente				X		

indicadores de ejecución, tanto los referentes a la submedida 19.2 como los diseñados por el GDR, que se aplicaran en el plan de acción son:

INDICADORES DE EJECUCIÓN

Indicadores de Ejecución submedida 19.2. aplicables a todos los proyectos y operaciones

1. Gasto público.

Indicadores de Ejecución submedida 19.2. específicos según el Área de Interés FEADER

2. Nº y tipo de personas promotoras de proyectos

Indicadores propios del GDR

3. Inversión total del proyecto
4. Inversión total elegible. (Coste Subvencionable).
5. Nº de proyectos apoyados.
6. Nº de acciones de sensibilización.

INDICADORES DE RESULTADOS

Por otro lado, los indicadores de resultado, tanto los referentes a la submedida 19.2 como los diseñados por el GDR, que posibilitaran el seguimiento de los objetivos generales y específicos, así como los objetivos transversales, son:

1. Empleos creados a través de los proyectos apoyados.
2. Empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados.
3. Nº de mujeres empleadas
4. Nº de jóvenes empleados

Indicadores de resultado y objetivo submedidad 19.2. especificos según el Área de interes FEADER

5. Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados.
6. Nº total de participantes de actividades de formación.

Indicadores propios del GDR

7. Nº de empresas innovadoras creadas o apoyadas.
8. Nº de empleos creados en empresas innovadoras
9. Nº de mujeres empleadas en empresas innovadoras
10. Nº de jóvenes empleados en empresas innovadoras

11.Nº de empresas con inversiones en eficiencia energética

12.Nº de empresas con inversiones de energías renovables

13.Nº de empresas con inversiones de gestión de residuos

14.Nº de mujeres beneficiarias.

15.Nº de proyectos en incidencia en género

16.Nº de personas jóvenes beneficiarias

17.Nº de proyectos con incidencia en juventud

18. Nº de participantes en acciones de sensibilización

13.2 EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Una vez aprobada la Estrategia y cuando comience el periodo de Ejecución de la Misma, los/las miembros del Grupo focal territorial (Junta Directiva), renovarán su compromiso de participación como componentes del **Comité de Seguimiento** que desarrollan la fase de seguimiento y evaluación:

Así pues existirán: **Un comité técnico y un comité de dirección.**

El Comité tendrá las siguientes funciones:

- Realizar reuniones de seguimiento de manera periódica, para desarrollar las tareas propias del seguimiento de la Estrategia.
- Formular observaciones y propuestas al equipo de gestión y técnico acerca de la ejecución y evaluación del programa, así como hacer el seguimiento de las acciones emprendidas a raíz de dichas propuestas de mejora.
- Establecer las diferentes evaluaciones planteadas en el plan de seguimiento y evaluación de la Estrategia.
- Examinar y aprobar los informes de ejecución anual y final, donde vienen expuestos los avances registrados en el cumplimiento de los objetivos específicos de la estrategia, antes de ser remitidos a la Comisión Europea.
- Desarrollar el proceso de autoevaluación, indicado en el epígrafe 3 sobre mecanismos y organización de la participación ciudadana.
-

El Comité de Seguimiento está compuesto a su vez, por un Comité Técnico y un Comité de Dirección.

El comité técnico estará formado por los/las miembros de la Oficina técnica del GDR Gran Vega de Sevilla, el Comité de dirección será la Junta Directiva del GDR Gran Vega de Sevilla.

El Comité de Seguimiento realizará un informe anual sobre todas las cuestiones relevantes y sobre los indicadores seleccionados.

El Comité técnico será encargado de recopilar, seleccionar y analizar la información sobre ejecución de la Estrategia y realizar el informe que será posteriormente presentado al Comité directivo para su aprobación:

- **El Informe contendrá la siguiente información**:

1.- Evolución de la Estrategia en relación a los objetivos establecidos, describiendo las medidas, ayudas aprobadas y proyectos llevados a cabo junto a los indicadores que permitan evaluar el mismo.

2.- Cambios en las condiciones generales que afecten a la Estrategia, incluyendo modificaciones en las políticas comunitarias, estatales y autonómicas.

3.- Ejecución financiera desglosada por programas de ejecución, detallando las cuantías comprometidas, certificadas y pagadas.

4.- Modificaciones que haya sufrido el plan financiero del GDR, descripción de los problemas que hayan surgido en la gestión de la Estrategia y medidas adoptadas para su resolución. Las modificaciones deberán justificarse adecuadamente conforme el desarrollo de la Estrategia, aprobarse por Junta Directiva y enviarse a la Dirección de Desarrollo Sostenible del medio rural, siguiendo el procedimiento por ella establecido y teniendo en cuenta las limitaciones por ella impuestas.

5.- Medidas adoptadas para dar publicidad a la Estrategia.

Este informe de ejecución será presentado en la Asamblea General de Socios/as de Gran Vega de Sevilla para su aprobación.

Una vez aprobado el Informe anual del Comité de seguimiento se publicará en la web del GDR y se difundirá a través de las redes sociales. Este informe anual de ejecución servirá de base para realizar una Memoria Anual que será presentada en la Asamblea General de Socios/as de Gran Vega de Sevilla para su aprobación.

Propuestas de mejora: Una vez sea aprobado el informe anual de ejecución por el Comité de Seguimiento, se publicará en la web del GDR y se difundirá a través de las redes sociales. Las propuestas de mejora por parte de la ciudadanía y entidades del Territorio se enviarán al siguiente email del GDR granvega@gvs.es una vez recepcionadas serán estudiadas por la Junta Directiva.

El mecanismo de seguimiento dará respuesta cuantitativa y cualitativa a los siguientes puntos:

- Grado de ejecución y resultados alcanzados por la Estrategia de Desarrollo Local en su conjunto, así como para cada objetivo general, específico y proyecto del Plan de Acción.
- Grado de ejecución y resultados alcanzados por la Estrategia en relación a la contribución a los objetivos transversales de la UE.
- Grado de ejecución y resultados alcanzados por la Estrategia en relación al impacto sobre la juventud local.
- Información anual solicitada por la Comisión Europea, en relación a la contribución de la Estrategia a las prioridades y áreas de interés de FEADER.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESPECÍFICO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

El seguimiento de la transversalidad de género en la EDL de Gran Vega forma parte de la metodología general de análisis y evaluación de la EDL ya que el sistema dispone de una serie de mecanismos ideados para facilitar la participación de las mujeres durante todo el proceso, para conocer la incidencia de dicha participación, para recoger información pertinente al género y para conocer la percepción de las mujeres sobre la contribución de la EDL a la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres en la comarca.

Dichos instrumentos son:

- Creación de un Área de Género y Juventud como un instrumento de participación.
- Cuestionarios dirigidos a la población en general y a los promotores y promotoras de proyectos subvencionados.
- Los instrumentos para el seguimiento desde un punto de vista cuantitativo, la EDL cuenta con todos los indicadores

referidos a personas desagregados por sexo, lo que nos va a permitir realizar un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de la contribución de la EDL a la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres y a la consolidación de la igualdad de género.

- Informes del personal técnico del GDR elaborados desde una perspectiva de género

La metodología basada en la participación de la población y, especialmente de las mujeres, por ser ellas quienes se encuentran con mayores obstáculos estructurales para la participación, favorece la incorporación de la transversalidad de género en todo el proceso de desarrollo de la EDL.

Los indicadores de seguimiento y de realización que se utilizarán serán aquellos que nos permitan conocer:

- Si la Estrategia está dando o no los resultados esperados.
- Si la temporalizarían establecida se está cumpliendo.
- Si el grado de satisfacción de las mujeres a las que se dirigen las acciones es o no alto.
- Si la metodología utilizada está siendo o no efectiva.
- Si la ejecución del gasto está siendo la adecuada a las actuaciones realizadas.

La evaluación del impacto de género nos permitirá analizar:

1. En qué medida las necesidades e intereses de las mujeres y de los hombres han sido atendidas por las acciones de la estrategia.
2. Si los objetivos y resultados de esta acción han tenido en cuenta las desigualdades de recursos y poder entre hombres y mujeres
3. Si se han reconocido y valorado los aportes que unas y otros han realizado
4. Cómo unas y otros se benefician de sus productos y resultados
5. Los posibles obstáculos encontrados para conseguir la plena incorporación de las mujeres al proceso de desarrollo.
6. Si se ha impactado positiva o negativamente en las relaciones de poder entre las mujeres y los hombres.
7. Y si el impacto es sostenible en el medio y largo plazo.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESPECÍFICO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA JUVENTUD RURAL

Para evaluar la realidad de la juventud del territorio, se hace imprescindible contar con las opiniones de la propia juventud, pues en muchos casos las opiniones de las personas adultas están sesgadas por estereotipos y prejuicios que no se corresponden con la realidad vivida por los y las jóvenes.

Por ello, para la evaluación de la estrategia se implementará un mecanismo de seguimiento y evaluación que garantice

la inclusión de la perspectiva de juventud transversalmente en las actuaciones desarrolladas. La participación de la juventud de la comarca se fomentará a través de un Foro de seguimiento, en el que se emplearán mecanismos basados en redes sociales y TIC.

Las necesidades de la juventud identificadas durante el proceso participativo también contribuirán al diseño de mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación (entrevistas, cuestionarios, etc.), y los indicadores de seguimientos aportarán información desglosada por sexo y edad.

Dichos instrumentos son:

- Creación de un Área de Género y Juventud como un instrumento de participación
- Cuestionarios dirigidos a la población en general y a los promotores y promotoras de proyectos subvencionados.
- Por Otra parte, en cuanto a los instrumentos para el seguimiento desde un punto de vista cuantitativo, la EDL cuenta con todos los indicadores referidos a personas desagregados por edad y por sexo, lo que nos va a permitir realizar un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de la contribución de la EDL a la integración de la juventud en el desarrollo.
- Informes del personal técnico del GDR elaborado teniendo en cuenta el factor de juventud.

La metodología basada en la participación de la población y, haciendo hincapié en la población joven, favorece la incorporación del factor de juventud en el proceso de desarrollo de la EDL.

Seguidamente, se indican las plantillas que el GDR plantea para el seguimiento y evaluación de la EDL:

- La plantilla 1, es un modelo genérico que se utilizará para hacer el seguimiento y evaluación de cada uno de los proyectos o actuaciones que se desarrollen durante la ejecución de la EDL. En ella se contempla los indicadores de ejecución y resultado específicos de cada actuación y su contribución a los objetivos específicos.
- La plantilla 2, ayudará para comprobar el cumplimiento de la EDL por específico.

PLANTILLA 1. Seguimiento y Evaluación de cada uno de los proyectos conforme a los indicadores de ejecución y resultado específicos de cada actuación y su contribución a los objetivos específicos.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
CONVOCATORIA	
FECHA DEL PAGO	
AÑO PAGO	
MUNICIPIO	
LÍNEA	
NÚMERO DE EXPEDIENTE	
TÍTULO EXPEDIENTE	
Creación	
Mantenimiento	
NOMBRE DEL PROMOTOR	
hombre	
mujer	
>35	
<35	

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.	
nº empleos creados	
nº empleos mantenidos	
nº mujeres empleadas	
nº jóvenes empleados	

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.	
empresa innovadora creada o apoyada	
nº empleos creados en empresas innovadoras	
nº mujeres empleadas en empresas innovadoras	
nº jóvenes empleados en empresas innovadoras	

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.	
empresa con inversiones en eficencia energética	
empresa con inversiones en energías renovables	
empresa con inversiones en reducción de emisiones	
nº participantes en acciones de sensibilización	

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4.	
empresa o entidad con inversiones en gestión de residuos	
Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestr.	
nº participantes en acciones de sensibilización	

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.5.	
nº beneficiarias mujeres	
proyecto con incidencia de género	
nº beneficiarios jóvenes	
proyecto con incidencia de juventud	
Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestr.	
nº participantes en acciones de sensibilización	

PLANTILLA 2. Cumplimiento de la EDL por Objetivo Específico					
Objetivos específicos		Indicadores resultado por objetivo específico	DIC_2018	DIC_2020	DIC_2025
Obj específico 1.1	Aprovechar los recursos humanos de la comarca para la reactivación y la diversificación económica.	Nº empleos creados			
		Nº empleos mantenidos			
		Nº mujeres empleadas.			
		Nº jóvenes empleados			
Obj especifico 1.2	Apostar por la creación de empresas innovadoras y reforzar el grado de innovación en las empresas existentes, con especial atención al sector agrícola.	Nº empresas innovadoras creadas o apoyadas.			
		Nº empleos creados en empresas innovadoras			
		Nº mujeres empleadas en empresas innovadoras			
		Nº jóvenes empleados en empresas innovadoras			
Obj especifico 1.3	Impulsar medidas de ahorro energético con el fin de minimizar el impacto sobre el cambio climático de la actividad económica y las infraestructuras y equipamientos	Nº de empresas con inversiones en eficiencia energética.			
		Nº de empresas con inversiones en energías renovables			
		Nº empresas con inversiones en reducción de			

	del territorio.	emisiones			
Obj especifico 1.4	Mejora de la situación medioambiental de la comarca mediante el apoyo a iniciativas de emprendimiento, ocio, deportivas y culturales sostenibles.	Nº empresas con inversiones en gestión de residuos			
		Porcentaje de población rural que se beneficia deservicios/infraestructuras mejorados.			
Obj especifico 1.5	Desarrollar acciones de igualdad e inserción social	Nº beneficiarias mujeres			
		Nº proyectos con incidencia en género			
		Nº beneficiarios jóvenes			
		Nº de proyectos con incidencia en juventud			
		Porcentaje de población rural que se beneficia deservicios/infraestructuras mejorados.			

14. MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL

14.1. DESCRIPCIÓN DEL LA COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL GDR

La Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla fue fundada el 12 de Marzo de 1.997 y se inscribió en el Registro Provincial de Asociaciones el 12 de Junio de 1.997.

Los órganos de gobierno y administración son: la Asamblea General; la Junta Directiva y la Oficina Técnica de Gestión, en su caso

Los órganos de gobierno estarán compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados, en los que ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representa más del 49 % de los derechos de voto en la toma de decisiones.

Entre los fines de la Asociación se encuentra promover una composición paritaria entre mujeres y hombres en sus órganos de gobierno.

La **Asamblea General**, es el órgano supremo de gobierno de la asociación, integrada por las personas asociadas, que adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna y que deberá reunirse, al menos, una vez al año. Tiene las siguientes atribuciones que realizará teniendo presente el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

- Modificar los estatutos.
- Elegir y separar a los/las miembros del órgano de representación.
- Controlar la actividad del órgano de representación y aprobar su gestión.
- Aprobar el presupuesto anual y la liquidación anual de cuentas.
- Acordar la disolución de la asociación.
- Acordar la unión a asociaciones, la integración en federaciones o confederaciones, la separación de las mismas, así como la creación y participación en fundaciones.
- Aprobar el reglamento de régimen interno de la asociación.
- Tener conocimiento de las altas y bajas de las personas asociadas.
- Acordar la solicitud de la declaración de utilidad pública y de interés público de Andalucía.
- Aprobar las disposiciones y directivas del funcionamiento de la asociación.
- Cualquier otra que no corresponda a otro órgano de la asociación.

Los acuerdos de la Asamblea General serán adoptados por la mayoría simple de votos emitidos en la forma que se establezca en el Reglamento de Régimen Interno que aprobará la Asamblea General. Sin embargo, deberán ser adoptados con la mayoría absoluta de los votos emitidos según el Reglamento los acuerdos siguientes:

- Disolución de la asociación.
- Modificación de los Estatutos.
- Disposición o enajenación de bienes.

De lo ocurrido en las Asambleas Generales se levantará acta sucinta, que pasada al Libro correspondiente, será firmada por el Presidente y el Secretario/a.

La **Junta Directiva** es el órgano ejecutivo, rector y gestor de la Asociación, debiendo rendir cuentas de su actuación ante la Asamblea General. La Junta Directiva estará compuesta como máximo por Veintiocho Vocales, de los cuales uno ostentará la presidencia, otro la secretaría y el resto serán vocales que pueden ocupar otros cargos como vicepresidencia, tesorería, designados y revocados por la Asamblea General. Le corresponden las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y los acuerdos que adopten las Asambleas Generales.
- Someter a la Asamblea General los Presupuestos para su aprobación y rendir las cuentas anuales.
- Proponer a la Asamblea General la inversión en fondos sociales.
- Recaudar, distribuir y administrar los fondos de la Asociación.
- Resolver sobre la admisión de nuevos socios/as.
- Resolver sobre los expedientes disciplinarios incoados al efecto.
- Aprobación anual del censo de asociados/as y su estructuración por sectores.
- Dirigir y gestionar los programas que la Asociación desarrolle, tanto a iniciativa propia como por su carácter de entidad delegada de alguna administración pública en su caso, salvo en los supuestos contemplados en los puntos 2 y 3 de este artículo.
- Fijar el orden del día de la Asamblea General.
- Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de Socios/as.

Podrá reunirse cuantas veces fuere necesario y se estime conveniente, y en cualquier caso, cuando sea convocada por el Presidente, el Vicepresidente en funciones del Presidente, o por solicitud al Presidente de forma razonada por nueve de sus miembros al menos. Para la válida celebración de las reuniones de la Junta Directiva se requiere la presencia de trece de sus miembros en primera convocatoria, o de nueve en segunda convocatoria un cuarto de hora más tarde. Será imprescindible la presencia, en todo caso del Presidente, o quien le sustituya y del Secretario/a. Adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los/las asistentes. En caso de empate a votos decidirá, en segunda votación, el voto de calidad del Presidente.

COMPOSICIÓN ACTUAL:

En noviembre de 2017 se procedió a renovar los cargos de Junta Directiva en el que se da cumplimiento a lo establecido en los Estatutos que la configuración de la misma respetará en todo caso la participación de representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados, en los que ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49 % de los derechos de voto en la toma de decisiones.

- 23 Vocalías componen la Junta Directiva
- 11 entidades públicas.
- 5 Sector agrícola.
- 7 Sector entidades sociales y sin ánimo de lucro.

CARGO JUNTA DIRECTIVA	MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA 2017-2021	C.I.F.	REPRESENTANTE
PRESIDENCIA	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P-4108100-A	JUAN CARLOS EXPÓSITO
			RAQUEL VEGA COCA
VICEPRESIDENCIA PÚBLICA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	P-4109900-C	MIGUEL ÁNGEL BARRIOS GONZÁLEZ
			ARACELI ROMERO RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENCIA PRIVADA	ASOCIACIÓN DE COMERCIO AMBULANTE DE SEVILLA Y SU PROVINCIA	G-41149899	ANTONIO M. MAYA RODRÍGUEZ
			JUAN MANUEL HEREDIA GALLARDO
SECRETARIA	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE SEVILLA	G-41219858	EMILIO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
			LUCÍA PORRAS DE CASTRO
VOCAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO	P-4100500-J	TRINIDAD RUIZ ROMERO
			LAURA ANTONA GÓMEZ
VOCAL	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO	P-4100600-H	CARLOS LÓPEZ BARRERA
			AMPARO GIL GÓMEZ
VOCAL	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	P-4100700-F	DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO
			DAVID RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
VOCAL	AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	P-4102300-C	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍN
			ALONSO JAVIER MESA GUARNIDO
VOCAL	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	P-4104900-H	LORENZO JOSÉ MEDINA MOYA
			ANTONIO GARRIDO ZAMBRANO
VOCAL	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	P-4105500-E	ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR
VOCAL	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR	P-4107400-F	JOSÉ RUIZ HERMÁN
VOCAL	AYUNTAMIENTO DE TOCINA	P-4109200-H	FRANCISCO JOSÉ CALVO POZO
			EVA MARÍA FERNÁNDEZ PARRA
VOCAL	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	P-4110100-G	ESPERANZA GARCÍA ZAMBRANO
			JOSÉ ANDRA TORRES
VOCAL	ASOCIACIÓN AGRARIA ASAJA SEVILLA	G-41448051	MANUEL ALTAVA PÉREZ
			JOSÉ ANTONIO GALLO GUTIÉRREZ
VOCAL	ASOCIAFRUIT	G-41066630	LUIS MARIN LAMPARERO
			CARLOS RODRÍGUEZ MORENO
VOCAL	S.C.A. PRODUCTORES DEL CAMPO	F-41021544	FRANCISCO JOSÉ BERNAL MUÑOZ
			MANUEL VILCHES PÉREZ
VOCAL	SAN SEBASTIAN S.C.A.	F-41021486	ALEJANDRO OLIVER LÓPEZ
			ROSA CEPEDA CUESTA
VOCAL	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS ISIS	G-91793287	DULCE ANGUSTIAS JIMÉNEZ VELASCO
			ANA ROSA ROMERO VELASCO
VOCAL	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE LORA DEL RÍO	G91559203	MARÍA DOLORES SÁNCHEZ REY
			DAVID GARCÍA PÉREZ
VOCAL	ASOCIACIÓN FAMILIAR DE AYUDA A DISCAPACITADOS	G-41086786	INMACULADA RODRÍGUEZ VICO
			ANONIO RUIZ MARRUFO
VOCAL	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA	Q-4173001-A	LUIS MIGUEL CORDERO PALOMO
VOCAL	JUAN MANUEL HEREDIA GALLARDO	28923672-E	JUAN MANUEL HEREDIA GALLARDO
VOCAL	SODERIN VEINTIUNO, DESARROLLO Y VIVIENDA, S.A.u	A-41418104	FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ VIDAL

COMPOSICIÓN DE LAS ENTIDADES Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR SEXO:

Representación por sexo Asamblea de Asociados/as	
Nº Asociados	41
Entidades representadas por mujeres	9
% de representatividad de mujeres	22%

Representación por sexo Junta Directiva	
Nº de vocalías vigentes	23
Entidades representadas por mujeres	6
% de representatividad de mujeres	26%

Representación por sexo Oficina Técnica	
Composición	2
Mujeres	1
% de representatividad de mujeres	50%

MECANISMO PARA LA TOMA DE DECISIONES:

Las decisiones que afectan a los asuntos sustantivos de la Asociación se realizan según lo establecido en los Estatutos, teniendo cada entidad un voto (no existe ponderación de voto). Los Estatutos establecen en su artículo 7 que ni las entidades públicas ni ningún grupo de interés concreto representarán más del 49% en la toma de decisiones, garantizando así una representación equilibrada de todos los agentes socioeconómicos del territorio.

Las decisiones se toman mediante votación, que puede ser secreta y por escrito si lo solicita alguna entidad, y serán por mayoría simple o cualificada dependiendo de la tipología o la temática (establecida en la legislación sobre Asociaciones). Son admisibles las delegaciones de voto.

Para la toma de decisiones de cada uno de los Programas que pueda gestionar la Asociación como Grupo de Desarrollo Rural básicamente se estará a la normativa que se publique en ese sentido. En todo caso, la selección de los proyectos subvencionados a través de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa se realizará mediante procedimiento escrito, deberá además ser transparente, no discriminatorio y público, informándose a través de la página web de Gran Vega de todas las fases de la aprobación de proyectos.

Las convocatorias de ayudas se publicarán en la web de Gran Vega, Tablón de Anuncios y en los ayuntamientos de la zona y otras administraciones si la normativa lo requiere. Se realizará una difusión e información de la misma a través de redes sociales, reuniones con los sectores, posibles beneficiarios...

Las convocatorias incluirán información clara sobre la tipología de ayudas, beneficiarios/as potenciales, presupuesto, condiciones, y criterios de admisibilidad, según lo establecido en el Epígrafe 7 de esta Estrategia. Se publicarán los criterios de selección establecidos en el Epígrafe 7 para toda la Estrategia en su conjunto, cuyas características son: verificables, transparentes, cuantificables y controlables. Así como el mecanismo para dirimir los eventuales empates.

Criterios de selección (Ver epígrafe 7):

1. Modalidad del proyecto.
2. Ubicación.
3. Creación de empleo.
4. Innovación.
5. Lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente.
6. Igualdad de oportunidades.
7. Inversión.
8. Implicación en el desarrollo rural comarcal.

Cada solicitud de subvención se evaluará aplicando objetivamente los criterios de valoración de solicitudes contenida en la tabla de baremación incluida en el epígrafe 7.

El órgano de decisión será la Junta Directiva de la Asociación. En la selección de los proyectos por lo menos el 50% de los votos en cada decisión provendrán de socios que no sean autoridades públicas. La selección de los proyectos se hará por escrito y será secreta siempre que lo solicite algún miembro de la Junta Directiva y darán respuesta a una necesidad de las identificadas en nuestra EDL y contribuirán al Objetivo General de Desarrollo Económico y Social Sostenible de la Comarca Gran Vega de Sevilla.

Las actas de la Junta Directiva contendrán información precisa sobre las baremaciones realizadas a cada proyecto junto con su justificación, el resultado obtenido, el orden de prioridad de los proyectos propuestos, el coste subvencionable, la inversión, el porcentaje de subvención aplicable, la subvención máxima propuesta y la cofinanciación. Se llevará un control de firmas de las personas presentes en la votación.

En caso de rechazo de los proyectos , se informará a los interesados de los motivos y de la posibilidad de someter la decisión a revisión por parte de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES:

Con respecto al conflicto de intereses, los/las miembros de la Junta Directiva no podrán participar en la selección de

proyectos u operaciones para los que tengan un interés común con el promotor o promotora del mismo. Si un miembro de la Junta Directiva tiene algún tipo de relación profesional o personal con el promotor o promotora del proyecto, o cualquier interés profesional o personal en el proyecto, deberá presentar una declaración escrita explicando la naturaleza de la relación/interés, la cual debe incluirse en el expediente del proyecto u operación. Dicho miembro no deberá participar en forma alguna en el proceso de selección, ni encontrarse presente durante el debate de la propuesta. Todo ello quedará documentado en las actas, en las que deberá figurar expresamente la no asistencia a la votación del interesado/a. De esta circunstancia, el GDR informará a la DGDSMR. Cuando no exista conflicto de intereses, también se especificará de forma particular en las actas.

El Reglamento del Consejo nº 1605/2002, de 25 de junio, explicita en su artículo 52, párrafos primero y segundo, lo siguiente:

1. Queda prohibido a todo agente financiero adoptar cualquier acto de ejecución presupuestaria si con ello sus propios intereses pudieran entrar en conflicto con los de las Comunidades. Si se presentase un caso así, el o la agente en cuestión tendrá la obligación de abstenerse de actuar y de informar de tal extremo a la autoridad competente.

2. Existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de un o una agente de la ejecución del presupuesto o de un auditor interno se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de intereses comunes con el/la beneficiario/a."

Asimismo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cita en su artículo 28, relativo a la abstención y recusación, las causas por las que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones se abstendrán de intervenir en el procedimiento, teniendo la obligación de comunicar, siembre que se produzcan conflictos de intereses.

Podemos concluir, en efecto, que se entiende como conflicto de interés en un Grupo de Desarrollo Rural cuando un miembro del órgano de decisión, véase Asamblea o Junta Directiva, gerente o miembro del equipo técnico tiene un interés personal que puede influenciarle a la hora de tomar una decisión dentro del desempeño de su cargo.

El Grupo introducirá acciones en su procedimiento administrativo que asegurarán de una manera eficaz la inexistencia de intereses particulares que puedan otorgar al beneficiario/a un trato preferente en la tramitación o concesión de la ayuda.

El Grupo entiende que los órganos de decisión de la Asociación, el gerente y el personal técnico incurrirán en conflicto de intereses en los siguientes supuestos, debiendo abstenerse de intervenir en la aprobación de la ayuda:

- Tener interés personal en el asunto o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél.
- Ser socio/a, administrador/a de sociedad o entidad beneficiaria.
- Ser Alcalde o cargo electo en el Ayuntamiento solicitante.
- Ser administrador/a o miembro de sociedad, asociación o entidad interesada o asesor/a, representante legal o mandatario que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado/a.
- Tener parentesco de consanguinidad o de afinidad dentro del segundo grado con cualquiera de los/las interesados/as (miembro del órgano de decisión, gerente o personal técnico de la Asociación), con los administradores de entidades o sociedades interesadas, representantes legales que intervengan en el procedimiento.

De producirse conflicto de intereses o derechos por parte de alguno de los/las miembros del grupo, los afectados no participarán, por lo tanto, en la deliberación ni toma de decisiones que se refiera al proyecto y abandonarán el lugar donde se celebre la sesión, dejándose constancia en el acta correspondiente. Si el conflicto fuera con alguno de los/las miembros del equipo técnico, éste no participará en la evaluación del proyecto.

El Grupo creará un Registro de Intereses que incluirá tanto a los/las representantes de los/las socios/as públicos como de los privados. Este Registro deberá actualizarse con ocasión de la entrada y salida como miembro de la asociación y con la existencia de cualquier cambio que se pudiera producir en las circunstancias personales de cada uno de los integrantes del Grupo.

En el caso de existencia de conflicto de intereses en el Gerente o en el personal técnico del Grupo, éstos plantearán su

desvinculación en la instrucción del expediente, que será notificada por escrito a la Junta Directiva. Este órgano deberá resolver sobre la misma y decidirá, en su caso, la persona que en sustitución de aquellos deba intervenir en el procedimiento. Asimismo, ninguno de ellos podrá ser beneficiario/a de una ayuda con cargo la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader Gran Vega, tanto a título individual como en asociación con otras personas.

Durante la fase de instrucción y antes de la remisión del proyecto al órgano de gobierno para su deliberación, la Gerencia remitirá a los miembros del Grupo, información de los proyectos, con la relación de las personas físicas y de los/las socios/as/accionistas, administradores y/o apoderados, si los hubiere, de las personas jurídica titulares de los proyectos de inversión.

La selección de los proyectos cuya propuesta se elevará a la Dirección General, se hará por escrito y en votación de Junta Directiva que habrá de ser secreta, quedando recogidos los resultados en actas debidamente cumplimentadas y aprobadas.

14.2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS MATERIALES DEL GDR

Los Estatutos de la Asociación contemplan entre los órganos de gobierno y administración, la Oficina Técnica de Gestión. Dicha Oficina actualmente tiene un personal fijo compuesto por: 1 Gerente, 1 Técnico/a y 1 Jefe Administrativo/a. Además se prevé la contratación de 2 Técnicos/as y 1 administrativo/a para la coordinación y ejecución de los proyectos promovidos por el GDR.

Para la contratación del personal, el Grupo posee un Sistema Objetivo de Contratación presentado con la Solicitud para la obtención de la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato. Este manual presenta la forma como debe llevarse a cabo el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal, añadiendo información extra y la comprensión necesaria para identificar, atraer y seleccionar a los/las candidatos/as idóneos/as con las competencias y cualidades necesarias, tomando en cuenta que la decisión final corresponde siempre a la Mesa de Contratación. Este instrumento, facilita la depuración del grupo de candidatos/as hasta que se reduzca solo a las personas que posean las especificaciones del puesto necesarias para contribuir de forma significativa al logro eficaz de los objetivos y metas de la Oficina Técnica y en última instancia, al cumplimiento efectivo de los planes y programas para los que se contratan.

Mediante este documento la Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla pretende fijar las bases que establezcan un sistema objetivo para la contratación del personal que integre la Oficina Técnica, basado en el mérito y la capacitación técnica, que en todo caso, respetará los principios de publicidad, merito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia del proceso de selección.

La sede de la Asociación se encuentra en dependencias cedidas por el Ayuntamiento de Cantillana, sita en C/Nuestro Padre Jesus s/n, en un edificio anexo a las dependencias municipales. Para la celebración de las reuniones de los órganos de decisión, el Ayuntamiento de Cantillana viene cediendo el Salón de Plenos.

Las administraciones públicas integrantes de la Asociación, ceden de forma gratuita los espacios públicos necesarios para la realización de las actuaciones de promoción y difusión que se ejecuten durante la implementación de la Estrategia. La sede física del GDR se encuentra dotada del equipamiento y mobiliario de las instalaciones, cuenta con los medios técnicos necesarios para la implementación y desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

Personal/Puesto previsto	Cualificación/Titulación	Funciones
Gerente – María Jesús Machuca Periñán	Licenciatura universitaria o experiencia acreditada	Responsable de dirigir y coordinar al equipo técnico, así como de la interlocución entre dicho equipo y los/las agentes u organismos implicados en el Desarrollo Local. Será la responsable última de la dinamización del territorio, así como de la gestión y correcta implementación de la Estrategia de Desarrollo local. Realizará actividades de promoción y difusión; Coordinación y supervisión del asesoramiento y control todos los trámites internos y externos que conlleve la realización de proyectos de subvención; Coordinación y supervisión la asistencia técnica a los expedientes sujetos a control; Coordinación y supervisión de

		la elaboración de propuestas a la Junta Directiva de Gran Vega de Sevilla proporcionando las bases informativas para la toma de decisiones; Prestar apoyo técnico y operativo a los órganos de gobierno de la asociación; Supervisión de la elaboración de documentación requerida por la Delegación Territorial y por la Dirección General en la implementación de la Estrategia; Colaboración técnica con los distintos órganos de desarrollo rural implantados en la comarca para la presentación de proyectos dentro de la Estrategia; Coordinación y supervisión de la elaboración de informes, comunicados y documentación solicitados por la DGDSMR; Supervisión y coordinación de la implementación, ejecución, justificación y cierre de la Estrategia en el Marco 14-20; formación y adquisición de capacidades.
Técnico, Fidel Gómez Quirós	Titulación universitaria o experiencia acreditada	Bajo la supervisión del personal gerente, deberá dinamizar el territorio y apoyar la gestión de los proyectos u operaciones de la Estrategia, así como asesorar y acompañar a las personas promotoras durante todo el proceso de diseño e implementación de los proyectos u operaciones. También deberá realizar el seguimiento de los mismos con el objetivo de recoger las experiencias y controlar el mantenimiento de obligaciones y compromisos. Realizará actividades de promoción y difusión; Información y asesoramiento a la población de la comarca de Gran Vega sobre convocatorias y oportunidades de financiación de inversiones que ofrece la Estrategia; Asesorar y controlar todos los trámites internos y externos que conlleve la realización de proyectos de subvención, manteniendo la interlocución necesaria con los promotores; Elaboración de propuestas a la Junta Directiva de Gran Vega proporcionando las bases informativas para la toma de decisiones; Prestar apoyo técnico y operativo a la Junta Directiva; Asesorar en la elaboración de propuestas, así como en la coordinación, gestión y ejecución de los proyectos del GDR; Elaboración de informes, comunicados y documentación solicitados por la Dirección General de Desarrollo; Diseño y ejecución de medidas para la implementación, ejecución, justificación y cierre de la Estrategia en el Marco 14-20; formación y adquisición de capacidades.
Jefe Administrativo, Manuel Baños Pérez	Bachillerato o Grado Medio o experiencia acreditada	Bajo la supervisión del personal gerente, será el responsable de la gestión de las tareas administrativas de apoyo al personal gerente y al personal técnico. Estudio y análisis de normativa aplicable; Elaboración de estrategias de actuación; Difusión y dinamización; Formación y adquisición de capacidades; Recepción y registro de documentación; Recepción y depósito de fondos públicos; Análisis, informes y ejecución de pagos; Control administrativo y financiero de Gastos de Funcionamiento; Preparación de la documentación de la Junta Directiva de Gran Vega de Sevilla; Colaboración con la Dirección General: elaboración informes, documentación, comunicados... y Gestión Informática.
2 Técnicos/as	Titulación universitaria o experiencia acreditada	Difusión, dinamización, gestión, seguimiento y ejecución de los Proyectos de cooperación realizados por el GDR.
1 Administrativo/a	Bachillerato o Grado Medio o experiencia acreditada	Difusión, dinamización, gestión, seguimiento y ejecución de los Proyectos de cooperación realizados por el GDR.

14.3. JUSTIFICACIÓN SOBRE COMO SE GARANTIZARÁ LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

El diagnóstico de la Zona Rural Leader ha puesto de manifiesto la falta de visibilidad de la actividad de las mujeres del medio rural. Desde sus inicios la Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla ha defendido que las mujeres que viven en el medio rural son clave en el desarrollo sostenible de nuestros pueblos y de nuestra sociedad en su conjunto. Para garantizar dicha sostenibilidad es preciso afrontar las desigualdades que todavía sufren las mujeres en el medio rural. Conseguir la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es una cuestión de justicia, de derechos fundamentales y de responsabilidad ética, pero también es un importante soporte para el desarrollo económico, y un elemento esencial en la vertebración y cohesión social de los territorios. El futuro del medio rural pasa por la creación de más oportunidades y por mejorar la situación laboral de las mujeres, pero también deben apoyarse sus opciones educativas, culturales, de ocio, de acceso a tecnologías, servicios e infraestructuras. Además, debe fomentarse su presencia, y participación en la toma de decisiones, tanto a nivel económico, como político y social.

La igualdad de oportunidades y la promoción de la juventud se garantizarán por dos vías, mediante la realización de un proyecto del GDR que persigue estos objetivos (Ver Proyecto GDR1: Observatorio de género y juventud: proyecto para la visibilización e inserción en la Zona Rural Leader en todos los espacios públicos y privados: "mujeres y jóvenes actores de cambio para una sociedad más justa") y a través de la aplicación dentro de los criterios de selección un criterio de selección de igualdad de oportunidades y lucha contra la exclusión social (Ver Criterio de selección 6).

Desde Gran Vega se asume el compromiso de incentivar a lo largo de la ejecución de la Estrategia la incorporación de las mujeres a los órganos de decisión del sector agroalimentario y de desarrollo rural, para avanzar en una mayor presencia institucional de las mismas en los ámbitos de decisión del medio rural. Las organizaciones agrarias, las cooperativas y los grupos de desarrollo rural deben contar con una presencia femenina en órganos directivos acordes con la realidad de las mujeres rurales. Desde la entidad trabajaremos en distintos ámbitos para garantizar el cumplimiento de dicho objetivo:

- Composición paritaria en los órganos de decisión sea asumido por la totalidad de la Junta Directiva, trabajando de esta manera en uno de los fines marcados por nuestros Estatutos (promover una composición paritaria entre mujeres y hombres en sus órganos de gobierno).
- Apoyar a las asociaciones de mujeres rurales, a su presencia activa, y a las acciones que desarrollan.
- Atención especial y singular hacia las mujeres, realizando una discriminación positiva en los criterios de selección de operaciones, favoreciendo los proyectos cuyas beneficiarias sean mujeres, en los que realicen contratación de este colectivo o donde se facilite su incorporación a trabajos o sectores masculinizados.

Las personas jóvenes constituyen un grupo de población vital para el sostenimiento y el futuro de nuestra comarca. Debemos considerarlo como un grupo de población cuya participación es clave para conseguir un desarrollo sostenible del territorio. No obstante las consecuencias extraídas del diagnóstico no son muy favorables para este colectivo: alta tasa de desempleo, bajos niveles de cualificación, escasa representación en los órganos de decisión, dependencia elevada de la economía familiar, etc. La juventud de nuestro territorio no tiene un espacio propio reconocido. Desde Gran Vega se van a desarrollar líneas de trabajo durante la ejecución de la Estrategia para incrementar la participación de la población joven en nuestra Junta Directiva, así como favorecer dentro de los criterios de selección de operaciones los proyectos promovidos por jóvenes o en los que se facilite su incorporación al mercado laboral.

Es un trabajo que requiere y necesita cambiar formas de pensar y actuar, de crear y/o aumentar la conciencia de género y de juventud para poder actuar desde estas perspectivas, una vez analizada la realidad. Una de las propuestas del Grupo para esta Estrategia será la realización de un proyecto en el que se lleve a cabo un Observatorio de Género y Juventud dónde poner en práctica todas estas actuaciones y garantizar el cumplimiento de este objetivo transversal de igualdad de oportunidades para las mujeres y los jóvenes de nuestra comarca.

14.4. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN

Costes de explotación	1.023.455,47
Animación	248.555,32

14.5. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA DEL EQUIPO TÉCNICO

La Asociación Gran Vega de Sevilla considera la formación de los/las trabajadores/as como un elemento estratégico que permite compatibilizar la mayor competitividad de las empresas con la formación individual y el desarrollo profesional del trabajador/a.

El principal objetivo de la entidad en el ámbito formativo de su personal es facilitar los medios adecuados para el desarrollo de las competencias profesionales y las actitudes necesarias, con el fin de gestionar eficazmente los retos que cada puesto de trabajo conlleva y proporcionar a cada empleado/a una mayor satisfacción en la realización de su trabajo. Cada empleado/a, sea cual sea su nivel profesional, ha de entender que la formación es parte integrante de nuestra cultura de empresa y ser consciente de la necesidad de mejorar permanentemente sus conocimientos y aptitudes.

La formación pretende la gestión dinámica del conocimiento orientada al desarrollo de potencial de los/las empleados/as, a fin de adecuar su nivel de competencias a los requerimientos de cada momento para la consecución de los objetivos empresariales.

La entidad velará por que los/las empleados/as puedan compaginar el eficaz desempeño de sus ocupaciones con la participación en las necesarias actividades formativas.

El Plan de Formación es un instrumento flexible, dinámico, que se adapta a las necesidades surgidas en cada momento. Será definido por la Oficina Técnica y decidirá cuales son los cursos que considera necesarios realizar. La Junta Directiva deberá aprobar las acciones formativas que realice el personal que sean financiadas por la Asociación. El procedimiento para autorizar la asistencia a estos cursos se realiza a través de una solicitud a la gerencia, que se aceptará siempre que la formación sea de interés para el funcionamiento del programa y se adecue a los objetivos perseguidos por la Asociación.

El número de horas promedio de formación por trabajador/a y año estará entre 40 y 60 horas. La formación debe estar abierta a las necesidades de la empresa en cada momento, por lo que el siguiente catálogo de cursos podrá ampliarse con aquellos cursos que se precisen para completar la formación del personal de la entidad para ajustarlas al desempeño de las funciones que tendrán encomendadas.

Áreas temáticas de cursos:

- Programas y políticas de la Unión Europea
- Contratación pública.
- Ley General de Subvenciones.
- Ley de Protección de Datos.
- Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Gestión empresarial.
- Comercio exterior.
- Calidad.
- Agricultura de precisión, ecológica y agricultura y ganadería en general.
- Igualdad de género, cambio climático, medio ambiente e innovación.
- Conciliación.
- Nuevas tecnologías, informática de usuarios/as, marketing digital y comercio electrónico.
- Gestión administrativa y financiera.
- Coaching, empoderamiento, inteligencia emocional, mindfullness, ...
- Diseño, identidad corporativa, gestión de redes sociales, comunicación, ...
- Certificación en PMP.
- Idiomas.

	TOTAL	2017	2018	2019	2020	2021
Previsión presupuestaria Programada	49.711,07	5.080,01	4.599,65	6.176,08	6.905,24	7.486,18
		2022	2023	2024	2025	
		6.802,48	5.084,77	5.658,74	1.917,92	

14.6. PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA

El presente plan de comunicación se ha elaborado a fin de responder a la necesidad de vertebrar de forma racional y eficiente las acciones comunicativas del Grupo de Desarrollo Rural Gran Vega de Sevilla durante la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local, dando a conocer el nuevo periodo de programación y difundiendo la imagen y el papel del Grupo. El éxito y el impacto de la Estrategia de Desarrollo Local dependen en gran medida de las actividades de comunicación y difusión. Para garantizar desde el principio una planificación estratégica y una gestión eficaz de las actividades y herramientas de comunicación y difusión.

La comunicación es uno de los pilares fundamentales en los que debe sustentarse el Grupo de Desarrollo Rural para mantener un contacto directo con las posibles personas beneficiarias de la Estrategia de Desarrollo Local y dar a conocer las iniciativas desarrolladas en la misma. Por tanto, con el Plan de Comunicación se persigue dar transparencia a las actuaciones recogidas en la Estrategia de Desarrollo Local, informando sobre las oportunidades financieras de participación en la misma y dando a conocer los mecanismos de acceso a las distintas convocatorias:

- Acercar el contenido de la Estrategia a las personas beneficiarias potenciales, así como informarles acerca de cuáles son los mecanismos y requisitos para poder acceder a la financiación, indicándoles los criterios de selección de operaciones, las obligaciones en las que incurren cuando aceptan la financiación europea y también a quién se pueden dirigir para conseguir información acerca del programa objeto de esta estrategia.
- Informar acerca de las obligaciones en materia de comunicación que las personas beneficiarias deben asumir, estableciendo siempre mecanismos de coordinación apropiados, que permitan asesorarles en la puesta en práctica de las mismas y en su futuro desarrollo.
- Dar visibilidad a la Estrategia de Desarrollo Local dentro del PDR de Andalucía en el marco de la política europea de Desarrollo Rural 2014 -2020.

Las personas destinatarias del plan de comunicación serán:

- Público en general. Toda la población de la comarca, teniendo especial interés las mujeres y los/las jóvenes.
- Persona Beneficiaria de ayudas: personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que lleven a cabo alguna de las actuaciones subvencionadas.
- Medios de comunicación y agentes difusores. Que ayudaran a la difusión de la Estrategia tanto al público en general como a las posibles personas beneficiarias de las ayudas.

El Plan de comunicación tendrá que adaptarse a los requisitos de información y publicidad que exige este marco comunitario. Por otra parte, es necesario tener en cuenta que la comunicación es un proceso vivo que debe adaptarse a los/las destinatarios/as así como a las diferentes fases de desarrollo de la Estrategia, así como también a los proyectos cofinanciados que se vayan poniendo en marcha. Por ello, el listado propuesto a continuación pretende ser una lista abierta que podrá ampliarse a lo largo de la ejecución de la Estrategia:

- Informar de la existencia de la Estrategia, divulgando su contenido y las oportunidades de financiación que ofrece a través de la página web del Grupo, del material divulgativo (folletos, trípticos, carteles), materiales que se distribuirán a las instituciones y organismos que tengan presencia en nuestra comarca como ayuntamientos, sociedades de desarrollo, oficinas de información municipal, centros de información juvenil, puntos de información de la mujer, etc. Asimismo se hará distribución a través de jornadas, cursos, actos, ferias locales, etc. En todas las estas actuaciones se hará referencia expresas al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y a la cofinanciación comunitaria y autonómica.
- Incluir en todas las actuaciones de comunicación y en la documentación el lema que resalta el valor añadido de los Fondos Comunitarios: “Europa invierte en las zonas rurales”.
- Información detallada y clara sobre las ayudas, explicando los requisitos que se exigen para ello mediante

procedimientos comprensibles para las personas destinatarias, haciendo públicas las convocatorias y los manuales de procedimiento de concesión de ayuda, la normativa aplicable, así como los distintos baremos y criterios de priorización de los proyectos, los plazos de presentación y de resolución, de las obligaciones de la subvención, de los requisitos de información y publicidad y establecer los cauces necesarios para resolver todas aquellas dudas que se planteen, apoyando y asesorando a las personas beneficiarias.

- Actuaciones de difusión y promoción de la Estrategia de Desarrollo Local. Se llevará a cabo distintas jornadas de lanzamiento de la Estrategia, además a lo largo de la ejecución de la misma se realizaran distintas sesiones para informar sobre la evolución del programa y los niveles de compromiso y ejecución alcanzados.
- Difundir a lo largo de todo el marco de la Estrategia, información relativa a la ejecución y resultados en la página web y a través de facebook. Se diseñará en la página web un apartado específico relativo al FEADER, al que se accederá desde el portal web. Dicho espacio contendrá información de todas las convocatorias cofinanciadas con este fondo y la información relevante en torno a las mismas.
- Elaboración de un registro documental y gráfico sobre las actuaciones de comunicación realizadas que tengan que ver con la Estrategia.
- Elaboración de un Manual de Buenas Prácticas de las actuaciones cofinanciadas en la Estrategia. Se recogerán ejemplos de actuaciones que cumplan adecuadamente con los siguientes criterios: alto grado de difusión, incorporación de elementos innovadores, contribución a la resolución de alguna de las debilidades detectadas en el territorio, alto grado de alcance a la población en general, especial atención a la diversidad, igualdad de oportunidades, no discriminación y sostenibilidad ambiental.
- Las personas beneficiarias de las ayudas asumirán el compromiso de informar a la población de la ayuda obtenida a través de la Estrategia, cumpliendo la normativa aplicable sobre información y publicidad: paneles informativos, placas explicativas, carteles y sitios web llevarán una descripción del proyecto o de la operación, así como el emblema de la Unión Europea y una referencia a la ayuda del FEADER. Esta información ocupará como mínimo el 25 % del cartel, placa o página web.

La cofinanciación del proyecto por parte del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en la Estrategia de Desarrollo Local obligan a considerar y respetar la normativa vigente de los Fondos Europeos en concreto del FEADER, así como a utilizar correctamente el emblema de la Unión Europea, el emblema de la metodología LEADER, el Logo "Europa invierte en zonas rurales" y el logo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.Los canales de información que se utilizarán serán en cada caso los considerados más idóneos, eligiéndolos en función del mensaje que se desee transmitir y del colectivo al que se dirija este mensaje: página web, facebook, boletines digitales, documentos y publicaciones (folletos, dípticos, cartelería,....), actos públicos, jornadas, merchandising, placas, vallas, etc. Unos dirigidos a dar publicidad general sobre la Estrategia y otros dirigidos a la difusión de los proyectos concretos.

El Grupo de Desarrollo Rural deberá cumplir con las obligaciones reglamentarias relativas a información y publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

	TOTAL	2017	2018	2019	2020	2021
Previsión presupuestaria Programada	198.844,25	20.320,06	18.398,59	24.704,33	27.620,95	29.944,72
		2022	**2023**	**2024**	**2025**	
		27.209,93	20.339,07	22.634,97	7.671,63	

15. PLAN FINANCIERO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL							
15.1. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMADA PROYECTOS PLAN DE ACCIÓN							
OBJETIVO GENERAL (1)	PROYECTO (2)		PRESUPUESTO SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO (3)				TOTAL
			PROGRAMADO	NO PROGRAMADOS			
				SINGULAR	PROPIOS	COOPERACIÓN	
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE DE LA COMARCA GRAN VEGA DE SEVILLA	APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS.		1.136.258,84 €				**1.136.258,84 €**
	CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES: SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA CIUDADANÍA Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.		1.731.557,63 €				**1.731.557,63 €**
	CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA.			763.994,80 €			**763.994,80 €**
	VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS LOCALES Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN. ZOCO RURAL.					52.981,35 €	**52.981,35 €**
	RUTAS TURÍSTICAS Y CULTURALES EN LAS PROVINCIAS DE SEVILLA Y CÁDIZ.					52.981,35 €	**52.981,35 €**
	INNOVA RURAL WOMEN					33.333,61 €	**33.333,61 €**
TOTAL (4)			**2.867.816,47 €**	**763.994,80 €**		**139.296,31 €**	**3.771.107,58 €**

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
COSTES EXPLOTACIÓN	71.451,33	101.144,05	140.152,53	155.707,05	166.577,46	135.710,20	101.441,63	112.892,47	38.378,75
ANIMACIÓN	25.400,07	22.998,24	30.880,41	34.526,19	37.430,90	34.012,41	25.423,84	28.293,71	9.589,55
FUENTES FINANCIACIÓN DIFERENTES DE SUBMEDIDA 19.4									
CUANTÍA PREVISTA OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN									
TOTAL	96.851,40	124.142,29	171.032,94	190.233,24	204.008,36	169.722,61	126.865,47	141.186,18	47.968,30

Dicha asignación para la submedida 19.4 resulta insuficiente para cubrir los costes de funcionamiento (explotación y animación) vinculados a la gestión, ejecución y cierre del programa, pudiendo este GDR llevar su compromiso hasta diciembre de 2024 y eso ha sido lo aprobado en Asamblea General y remitido a la Dirección General de Industrias y Cadenas Agroalimentarias. Pero en mail remitido por AGAPA el 23 de febrero de 2022 se nos insta a lo siguiente: "El valor de 2025 no puede ser 0. Las cifras contempladas entre 2017 y 2020 corresponden y coinciden con las Solicitudes de pago por lo tanto no se pueden modificar. Por tanto, el presupuesto contenido entre las anualidades 2021 y 2025 se deben actualizar de forma que la anualidad 2025 sea al menos mayor o igual que la media aritmética de todas las anualidades, en la anualidad 2025 es proporcional al período presupuestado. Por ello procedemos a actualizar este cuadro con datos que no se corresponden a la realidad de gastos que venimos certificando anualmente desde el inicio del marco 2014-2020 con el visto bueno de la Dirección General, pero que son obligatorios para la aprobación de la modificación de la Versión 4 de la EDL. En definitiva, este cuadro financiero no recoge la realidad de los gastos de la submedida 19.4 que vamos a necesitar para terminar el marco de ayudas sino lo solicitado por AGAPA. Desde el GDR Gran Vega de Sevilla no se ve viable la reducción de los costes de funcionamiento para que encajen dentro de lo presupuestado en este cuadro y seguir ejerciendo las funciones públicas encomendadas y expresamente delegadas.

CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS (CUADRO DEL EPÍGRAFE 7)						
OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS	ANUALIDAD PROGR (EUROS)			
			2017	2018	2020	2022
OBJETIVO GENERAL 1	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE DE LA COMARCA GRAN VEGA DE SEVILLA	APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS.	455.980,40 €	143.359,62 €	114.848,01 €	422.070,81 €
		CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES: SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA CIUDADANÍA Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.	1.458.912,69 €		1.000,00 €	271.644,94 €
		CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA.	117.617,89 €	109.458,09 €	114.848,01 €	422.070,81 €
		VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS LOCALES Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN. ZOCO RURAL.		52.981,35 €		
		RUTAS TURÍSTICAS Y CULTURALES EN LAS PROVINCIAS DE SEVILLA Y CÁDIZ.		52.981,35 €		
		INNOVA RURAL WOMEN		33.333,61 €		

OBJETIVOS GENERALES		HITOS Y METAS (GASTO EJECUTADO PREVISTO)		
		2018	2020	2025
OBJETIVO GENERAL 1	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE DE LA COMARCA GRAN VEGA DE SEVILLA	505.000 €	2.800.000	3.771.107,58 €
TOTAL		**505.000 €**	**2.800.000**	**3.771.107,58 €**
COSTES DE EXPLOTACIÓN		172.989,36	468.454,96	1.023.455,47
ANIMACIÓN		48.398,31	113.804,91	248.555,32
TOTAL		**221.387,67**	**582.259,87**	**1.272.010,79**